



Junta de Andalucía

Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad
Dirección General de Políticas Migratorias

“ESTRATEGIA ANDALUZA PARA LA INMIGRACIÓN 2021-2025: INCLUSIÓN Y CONVIVENCIA”

**Informe de Seguimiento
Plan Operativo 2023**

Documento aprobado el 12 de febrero de 2026 por el Comité Director de la Estrategia Andaluza para la Inmigración 2024 – 2025:
Inclusión y Convivencia





Contenido

1. INTRODUCCIÓN	2
2. ENFOQUE METODOLÓGICO.....	3
3. INDICADORES DE CONTEXTO DEL PLAN OPERATIVO 2023: CAMBIOS DEMOGRÁFICOS Y ESTADÍSTICOS	7
4. INDICADORES DE RESULTADO E IMPACTO	17
Eje 1. Acogida	17
Eje 2. Inclusión e integración social	17
Eje 3. Gestión de la diversidad y la convivencia	21
Eje 4. Coordinación, conocimiento y fortalecimiento institucional	21
5. EJECUCIÓN MATERIAL Y FINANCIERA DEL P.O. 2023.....	22
5.1. INFORMACIÓN ECONÓMICA BÁSICA.....	22
5.1.1. Consejerías	22
5.1.2. Centros Directivos	23
5.2. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.....	25
5.2.1. Ejes.....	25
5.2.2. Objetivos específicos	28
5.2.3. Cambios o Mejoras y Medidas	29
5.2.4. Distribución de la inversión económica por ámbito de actuación	45
5.2.5. Distribución inversión económica por grupo social	46
6. VALORACIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	47
Valoraciones generales.....	47
7. ANEXOS TÉCNICOS.....	51
ANEXO I. DATOS CLAVE	51
ANEXO II. ÍNDICE DE TABLAS	99
ANEXO III. ÍNDICE DE GRÁFICOS	100
ANEXO IV. FICHA TÉCNICA. INDICADORES	101
ANEXO V. ACRÓNIMOS.....	115



1. INTRODUCCIÓN

La Junta de Andalucía continúa impulsando la **inclusión y la plena participación social de la población migrante**, mediante el desarrollo de políticas públicas que garantizan la igualdad de derechos, la equidad en el acceso a los servicios y el respeto a la diversidad cultural que caracteriza al territorio andaluz. Este compromiso se articula a través de acciones coordinadas con **otras Administraciones Públicas, agentes económicos y sociales, y entidades del Tercer Sector**, promoviendo entornos de convivencia positiva y cohesión comunitaria.

En este marco, la **Dirección General de Políticas Migratorias**, perteneciente a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad elaboró el **Plan Operativo 2023 (P.O. 2023)** como instrumento de planificación anual de la **Estrategia Andaluza para la Inmigración 2021-2025: Inclusión y Convivencia**. El P.O. 2023 establece los objetivos específicos, metas de mejora y actuaciones previstas para el año, manteniendo la estructura definida en la Estrategia a través de sus **cuatro ejes fundamentales**:

Eje 1. Acogida. Dirigido a garantizar la cobertura de necesidades básicas, el ejercicio de los derechos fundamentales y el acompañamiento inicial en los procesos de integración de las personas migrantes.

Eje 2. Inclusión e integración social. Centrado en las dimensiones esenciales de la vida personal, educativa, laboral y comunitaria, desde la igualdad de trato, la diversidad y la no discriminación.

Eje 3. Gestión de la diversidad y convivencia. Orientado al fortalecimiento de la cohesión social, la participación ciudadana y la prevención de actitudes discriminatorias o xenófobas.

Eje 4. Coordinación, conocimiento y fortalecimiento institucional. De alcance transversal, promueve la cooperación entre órganos administrativos, la generación de conocimiento y la mejora de las capacidades institucionales.

A lo largo de la implementación del **P.O. 2023**, se ha llevado a cabo un proceso sistemático de **seguimiento y monitorización** para verificar el grado de ejecución de las actuaciones previstas y valorar los avances obtenidos en relación con los objetivos planteados. Este proceso, coherente con los principios de **gobernanza participativa**, ha contado con la colaboración de los Centros Directivos y Áreas de Gestión de las distintas Consejerías implicadas en la Estrategia.

Gracias a este trabajo coordinado y meticuloso, se ha elaborado un **informe de seguimiento del P.O. 2023** sólido y fiable, que contribuye a la **transparencia**, la **rendición de cuentas** y la mejora continua de las políticas públicas en materia migratoria en Andalucía.

El informe recoge información de interés tanto para los órganos de la Administración Andaluza como para las entidades sociales que trabajan en el ámbito de la inclusión y la participación de la población migrante. Además de poner en valor los avances alcanzados durante 2023, el documento identifica áreas de mejora y orienta la toma de decisiones para afrontar con eficacia los **retos presentes y futuros** en materia de gestión de la diversidad y convivencia en Andalucía.



2. ENFOQUE METODOLÓGICO

El proceso de seguimiento del Plan Operativo 2023 (P.O. 2023) ha permitido evaluar de manera sistemática el grado de avance alcanzado en relación con los objetivos específicos planteados, la ejecución de las medidas previstas y el impacto generado en términos de mejora y transformación social.

Este procedimiento ha posibilitado identificar posibles desviaciones, incidencias y factores condicionantes surgidos durante la implementación del plan. Para ello, se ha aplicado una metodología estructurada en diferentes fases, sustentada en criterios de rigor técnico, participación institucional y control de calidad.

LÓGICA DE INTERVENCIÓN





FASE 0. PUESTA EN MARCHA DEL OPERATIVO Y PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE ANÁLISIS

En esta primera fase se llevaron a cabo las actuaciones necesarias para la puesta en marcha del operativo de seguimiento del P.O. 2023. Entre ellas se incluyen:

- La definición y coordinación de los equipos humanos implicados (Dirección General de Políticas Migratorias, unidades técnicas y equipo consultor).
- La planificación temporal de las tareas y los hitos del proceso.
- La preparación de los recursos técnicos y tecnológicos para el registro y análisis de la información.
- La activación del sistema de control y aseguramiento de la calidad metodológica, con el fin de garantizar la coherencia, fiabilidad y trazabilidad del proceso.

FASE 1. DEFINICIÓN DEL CAMPO DE ANÁLISIS

Para establecer con precisión el alcance del seguimiento, se definió el campo de análisis tomando como referencia:

- Las unidades de análisis contempladas en el P.O. 2023.
- Las variables de interés asociadas a cada medida.
- Los elementos clave relacionados con el grado de cumplimiento, la ejecución presupuestaria, el avance de metas y los indicadores diseñados en el propio plan.

Esta delimitación facilitó un marco analítico claro, ordenado y coherente con los objetivos de la Estrategia Andaluza para la Inmigración 2021-2025.

FASE 2. DISEÑO Y VALIDACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE RECOGIDA DE LA INFORMACIÓN

Para garantizar una recopilación de datos rigurosa y homogénea, se desarrollaron y validaron los instrumentos necesarios para obtener información relevante sobre la ejecución del P.O. 2023:

- **Cuestionario cualitativo y valorativo**, estructurado en dos bloques:
 - Uno orientado al análisis de los procesos de cambio y mejora.
 - Otro centrado en aspectos relacionados con la elaboración y ejecución del plan operativo.
- **Herramientas de seguimiento individualizadas para cada Centro Directivo**, con instrucciones para el volcado adecuado de datos relacionados con:
 - Grado de cumplimiento de las medidas.



- Presupuesto ejecutado.
- Estado de las metas.
- Indicadores definidos en el P.O. 2023.
- Desviaciones detectadas en la implementación.

FASE 3. ANÁLISIS DE LAS FUENTES DOCUMENTALES

En esta fase se procedió al análisis exhaustivo de toda la información recabada a través de los instrumentos diseñados. Esto permitió obtener una visión integral del avance del plan, así como una primera aproximación a los logros y dificultades encontradas en su ejecución.

FASE 4. ANÁLISIS PERCEPTIVO, TESTIMONIAL Y DISCURSIVO

El trabajo conjunto desarrollado con los centros directivos y áreas de gestión de la administración andaluza constituyó un elemento clave del proceso. Las sesiones de análisis y contraste:

- Favorecieron el intercambio de opiniones y reflexiones entre los equipos ejecutores del P.O. 2023 y la Dirección General de Políticas Migratorias.
- Permitieron identificar factores de impulso y también barreras o resistencias que han condicionado la aplicación de las medidas.
- Facilitado un espacio de aprendizaje colectivo basado en el diálogo, la reflexión y la búsqueda de soluciones compartidas.

La secuencia Análisis – Reflexión – Acción – Registro de conclusiones guio esta fase, orientada siempre a valorar la ejecución de las medidas y su contribución a los cambios previstos, así como a anticipar retos y oportunidades de mejora para ciclos posteriores.

FASE 5. TRATAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS

El conjunto de información recopilada generó un corpus de datos cuantitativos y cualitativos que requirió un proceso específico de tratamiento y análisis, que incluyó:

- **Depuración, revisión y validación** de la información aportada por los centros directivos, asegurando la coherencia y exactitud de los datos.
- Eliminación de registros duplicados, incompletos o inconsistentes.
- Aplicación de técnicas estadísticas y de análisis descriptivo para identificar tendencias, patrones y problemas relevantes.



Este proceso fue fundamental para garantizar resultados fiables y útiles para la toma de decisiones y planificación futura.

FASE 6. ELABORACIÓN DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL P.O. 2023

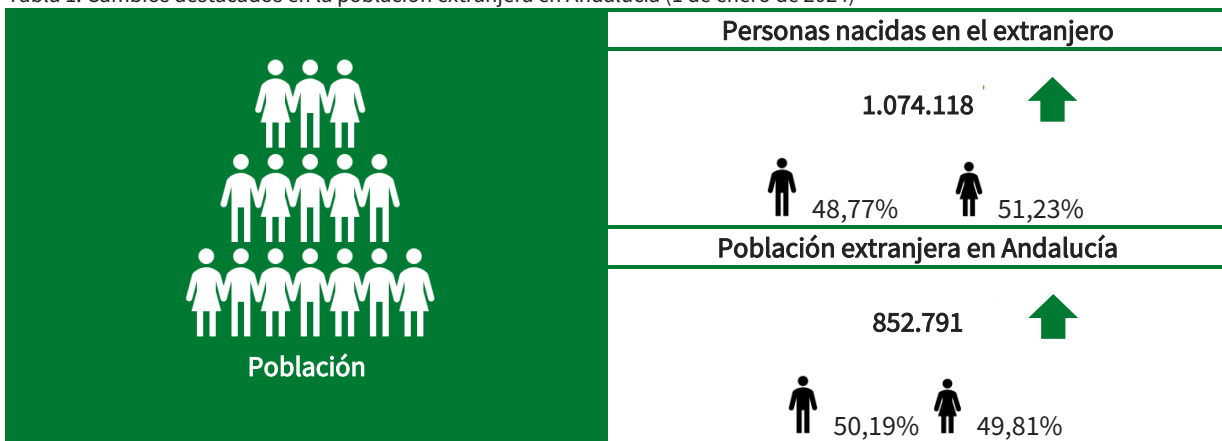
Como etapa final, se redactó un borrador del informe de seguimiento del P.O. 2023 que, tras su revisión por parte de la Dirección General de Políticas Migratorias, dio lugar al documento definitivo. La versión final incorpora las valoraciones, matizaciones y observaciones realizadas por la Dirección General, asegurando así la calidad técnica y la pertinencia institucional del informe.



3. INDICADORES DE CONTEXTO DEL PLAN OPERATIVO 2023: CAMBIOS DEMOGRÁFICOS Y ESTADÍSTICOS

El análisis de los efectos que los flujos migratorios generan en la sociedad andaluza exige una revisión del contexto social y demográfico en el que se ha desarrollado el Plan Operativo 2023, así como la identificación de las ideas clave que permiten comprender su alcance y evolución.

Tabla 1. Cambios destacados en la población extranjera en Andalucía (1 de enero de 2024)



Según los datos de la *Explotación de los Censos de Población y Vivienda de Andalucía* publicada por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA), la población residente en Andalucía a 1 de enero de 2024 era de 8.631.862 habitantes. El número de personas con nacionalidad extranjera en ese mismo periodo ascendía a 852.791, lo que representa el 9,88% del total de la población de la comunidad. En cifras absolutas, este dato supone un incremento de 39.067 personas extranjeras respecto al año anterior, es decir, un **4,80% más durante el año 2023**.

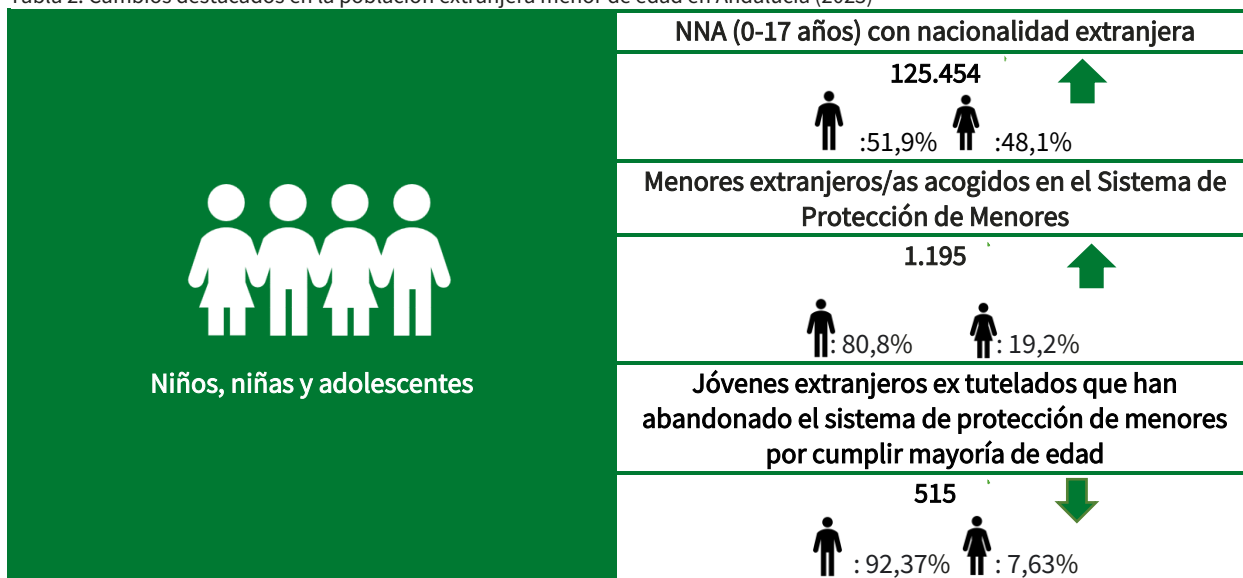
Aunque la población extranjera continúa en aumento, este crecimiento se ha producido **a un ritmo más moderado** que en el ejercicio anterior, cuando el incremento interanual fue del **9,36%**, lo que refleja una desaceleración del ritmo de crecimiento respecto a 2022, tras el máximo alcanzado ese año.

Este avance en la población extranjera durante 2023 refuerza la relevancia demográfica del colectivo migrante en Andalucía. Sin embargo, aunque el crecimiento fue significativo, no parece situarse entre los más elevados a nivel nacional según los datos de migración neta, lo que indica un **ritmo de expansión contenido** en el contexto de otras comunidades autónomas.



La población censada con nacionalidad extranjera presenta una distribución que refleja **una composición prácticamente equilibrada entre ambos sexos**.

Tabla 2. Cambios destacados en la población extranjera menor de edad en Andalucía (2023)



De acuerdo con los datos recogidos en el [Informe OIA-A2024: “Niños, niñas y adolescentes de origen migrante”](#) del Observatorio de la Infancia y Adolescencia de Andalucía, en 2023 había **997.062 menores de 18 años con nacionalidad extranjera censados en España**, de los cuales el **12,6% (125.454)** reside en Andalucía. Esto representa el **8,1% de todos los niños, niñas y adolescentes que viven en la comunidad andaluza (1.541.347)**, y supone que los menores de 18 años constituyen el **15,4% del total de la población extranjera en Andalucía**. Según el informe, Andalucía ocupa la **decimocuarta posición entre las comunidades autónomas** en porcentaje de menores extranjeros sobre su población total de menores, lo que supone un **descenso respecto al año 2022, cuando la comunidad se situaba en cuarta posición**, reflejando una menor concentración relativa de este colectivo en comparación con otras regiones.

En las dos últimas décadas, el número de niños, niñas y adolescentes con nacionalidad extranjera en Andalucía ha mostrado una tendencia general al alza. El crecimiento fue especialmente notable entre **2004 y 2013**, periodo en el que esta población se **duplicó con creces (aumento del 121%)**. Entre **2014 y 2023** el ritmo de incremento fue mucho más moderado, situándose en torno al **15%**.

A pesar de esta evolución global positiva, se registraron fases de descenso: entre **2012 y 2017** la cifra de menores extranjeros disminuyó de forma continuada y volvió a experimentar una ligera bajada en **2021 respecto a 2020**.



Desde una perspectiva provincial, la distribución de niños, niñas y adolescentes con nacionalidad extranjera en Andalucía durante 2023 muestra una fuerte concentración en dos territorios. **Málaga** reúne **el 35,9%** de este colectivo, mientras que **Almería** acoge **el 24,7%**, sumando entre ambas provincias más de la mitad del total.

Les siguen **Sevilla** con **el 10,6%**, **Granada** con **el 9,4%**, **Cádiz** con **el 7,1%** y **Huelva** con **el 6,3%**. Por su parte, **Córdoba** (**3,4%**) y **Jaén** (**2,6%**) registran los porcentajes más reducidos de menores de 18 años con nacionalidad extranjera en la comunidad.

En cuanto a la variable sexo, la población extranjera de 0 a 17 años presenta una ligera mayoría masculina: **los chicos representan el 51,9%**, mientras que **las chicas suponen el 48,1%**, una diferencia que se aproxima a los cinco puntos porcentuales.

Según los datos del [Informe Anual de Defensor de la Infancia y la Adolescencia en Andalucía 2023](#) del Observatorio de la Infancia y Adolescencia de Andalucía, durante el año 2023 el **Sistema de Protección de Menores (SPM) de Andalucía** registró **1.165 nuevos ingresos** de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados, **15 más que en 2022**. De estas incorporaciones, el **93,6% correspondió a chicos** y el **6,4% a chicas**.

Por edades, el **10,2% tenía menos de 15 años**, el **8% tenía 15 años**, el **19% tenía 16 años**, el **35,6% tenía 17 años**, el **24,6% tenía 18 años**, el **1,1% superaba los 18 años** y en el **1,5% la edad no consta**.








En cuanto a la distribución provincial, **Almería concentró el 36,1%** de los ingresos, seguida de **Cádiz (27%)**, **Granada (15,2%)** y **Málaga (10,3%)**. Por el contrario, las provincias con menor número de ingresos en el año 2023 fueron **Jaén (0,6%)**, **Sevilla (2,8%)**, **Córdoba (3,9%)** y **Huelva (4,1%)**.

Durante 2023, **1.041 niños, niñas y adolescentes migrantes** causaron baja en el Sistema de Protección de Menores de Andalucía, lo que supone **un 13,1% menos** que en el año anterior. La mayoría de estas bajas correspondieron a **chicos (94,7%)**, mientras que las **chicas representaron el 5,3%**.

Casi la mitad de las bajas registradas en 2023 (**49,5%**) estuvieron vinculadas al **cumplimiento de la mayoría de edad**. Por su parte, los **abandonos voluntarios** constituyeron el **38,9%** del total, con un peso mucho mayor entre los chicos (**40,6%**) que entre las chicas (**9,1%**).



Tabla 3. Cambios destacados en materia de ciudadanía y empleo de la población extranjera en Andalucía (2023)

 <p>Ciudadanía activa y empleo</p>	Permisos de residencia permanente o de larga duración	13.568	↑
	Permisos de residencia temporal concedidos	112.213	↑
	Naturalizaciones	24.277	↑
		 : 44%  : 56%	
	Tasa de empleo	48,52%	↓
		 : 54,29%  : 43,54%	
	Tasa de actividad	62,02%	↓
		 : 67,33%  : 57,45%	

En 2021 se concedieron **20.914 nacionalidades españolas por residencia** a personas migrantes residentes en Andalucía. En 2022 esta cifra descendió hasta **13.553 concesiones**, lo que supone **una caída del 35,2%** respecto al año anterior. Sin embargo, en 2023 se produjo un repunte muy significativo, alcanzándose **24.277 concesiones**, lo que representa **un aumento del 79,15%** en relación con 2022. Del total otorgado en 2023, el **56% correspondió a mujeres**, mientras que el **30,30%** se concedió a **niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años**.

El análisis de la evolución reciente de las autorizaciones de residencia concedidas en España muestra dos dinámicas diferenciadas. Según el informe [“Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros. Año 2023”](#), elaborado por el Observatorio Permanente de la Inmigración de la Secretaría de Estado de Migraciones, **entre 2021 y 2022 se produjo un fuerte incremento del 59%**, lo que supuso un crecimiento excepcional en la llegada de nuevas concesiones. Sin embargo, **entre 2022 y 2023 el ritmo de aumento fue mucho más moderado**, con un **7,05% de crecimiento**. Esta comparación evidencia que, aunque el volumen total de autorizaciones siguió aumentando en 2023, lo hizo a un ritmo sustancialmente menor que el registrado el año anterior, reflejando una estabilización tras el repunte extraordinario experimentado en 2022.



Del total de autorizaciones concedidas, **algo más de la mitad (57%)** —662.199 en cifras absolutas— correspondieron a **autorizaciones de residencia iniciales**.

En cuanto al tipo de autorización, destacan las concedidas por **circunstancias excepcionales**, que representaron el **42%** del total, seguidas de las autorizaciones por **trabajo por cuenta ajena (14%)** y las de **larga duración (12%)**.

Durante 2023, **Cataluña y la Comunidad de Madrid** fueron las comunidades autónomas con mayor número de documentos de residencia expedidos a personas residentes en el momento de la concesión, con **255.130** y **220.445** documentos, respectivamente. Les siguen **Andalucía (166.430)** y la **Comunitat Valenciana (146.932)**. En conjunto, estas cuatro comunidades concentraron el **68% del total de documentos de residencia otorgados** en el año. Entre ellas, **la Comunidad de Madrid fue la única que registró un aumento anual notable, del 11%**, mientras que **la Comunitat Valenciana experimentó la mayor caída, con un descenso del 6%**.

En el caso andaluz, el dato registrado de concesiones de residencia supone un incremento interanual del **32,3%** respecto a 2022. El **58%** (96.529) de esas autorizaciones fueron de tipo inicial.

De acuerdo con el informe [*“Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros. Año 2023”*](#) del Observatorio Permanente de la Inmigración, se observan **incrementos destacados** en las autorizaciones concedidas a personas de nacionalidad **venezolana (46%)**, **colombiana (38%)** y **peruana (34%)**, mientras que las concesiones a personas de nacionalidad **ucraniana registran un descenso del 75%**.

Según los datos del **4º trimestre de 2023**, la **tasa de paro de la población extranjera en Andalucía se situó en el 21,77%**, lo que supone un **aumento de 2,72 puntos** en comparación con el mismo trimestre de 2022.

En el análisis por sexo, los **hombres extranjeros registraron una tasa de paro del 19,36%**, mientras que las **mujeres extranjeras alcanzaron una tasa de paro del 24,20%**. Tanto en hombres como en mujeres se aprecia un **incremento interanual del desempleo**, especialmente entre las mujeres, cuyo paro aumenta **2,72 puntos** respecto al 4º trimestre de 2022.

Desde una perspectiva comparada, los datos de **2023** muestran una evolución desigual del desempleo entre la población española y la extranjera en Andalucía. Mientras que la **tasa de paro de las personas españolas** experimentó una mejoría interanual de **1,94 puntos porcentuales**, la población extranjera presentó una evolución claramente desfavorable, con un aumento del desempleo respecto al mismo trimestre del año anterior. Este comportamiento evidencia que, a diferencia de lo ocurrido en etapas previas, la reducción del desempleo en 2023 se concentró en la población española, mientras que **la situación laboral de la población extranjera empeoró**.



En **diciembre de 2023**, la afiliación de personas extranjeras a la **Seguridad Social en España** se concentraba mayoritariamente en el **Régimen General**, que agrupaba al **68,63% del total**. Si se incluyen el **Sistema Especial Agrario (8,54%)** y el **Sistema Especial de Empleados del Hogar (6,38%)**, la proporción de afiliación dentro de estos regímenes ascendía al **83,55%**.

Según el *“Informe del Mercado de Trabajo de las Personas Extranjeras”* (SEPE, 2024), la **evolución interanual** de los distintos regímenes fue **desigual** respecto a diciembre de 2022. El **Régimen Especial de Minería del Carbón** registró un acusado **descenso del 41,94%**, mientras que el **Régimen General** experimentó un **crecimiento del 11,16%** y el **Sistema Especial de Autónomos** aumentó un **6,16%**. Los incrementos más moderados se observaron en el **Sistema Especial de Empleados del Hogar (+0,13%)**, el **Sistema Especial Agrario (+0,53%)** y el **Sistema Especial del Mar (+1,04%)**.

En relación con la actividad económica, la población extranjera en Andalucía alcanzó una **tasa de actividad del 62,02%**, aunque descendió **2,12 puntos** respecto al trimestre anterior y **1,30 puntos** frente al mismo trimestre del año anterior. La actividad continúa siendo más elevada entre los hombres extranjeros (**67,33%**) que entre las mujeres extranjeras (**57,45%**).

La **tasa de empleo** se situó en **48,52%**, con una reducción trimestral de **1,04 puntos** y un descenso interanual de **2,74 puntos**, afectando tanto a hombres (**54,29%**) como a mujeres (**43,55%**).

En comparación, la población española en Andalucía presentó menores tasas de actividad y empleo: la tasa de actividad fue del **56,38%** (incremento interanual de 0,74 puntos) y la tasa de empleo del **46,73%** (incremento interanual de 1,69 puntos), reflejando un comportamiento más estable que el observado entre la población extranjera. La brecha de empleo y actividad entre población española y extranjera sigue siendo notable, especialmente entre mujeres.



Educación

Alumnado extranjero en Educación Infantil
3,06% 22.826
: 53,02% : 46,98%
Alumnado extranjero en Educación Primaria
9,74% 46.047
: 51,36% : 48,64%
Alumnado extranjero en Educación Especial
9,63% 945
: 71,11% : 28,89%
Alumnado extranjero en Educación Secundaria Obligatoria
16,31% 31.570
: 51,70% : 48,30%
Alumnado extranjero en Bachillerato
13,49% 5.754
: 41,92% : 58,08%
Alumnado extranjero en FP Básica
7,71% 936
: 75,32% : 24,68%
Alumnado extranjero en FP Grado Medio
12,48% 3.397
: 54,19% : 45,81%
Alumnado extranjero en FP Grado Superior
27,55% 3.729
: 48,30% : 51,70%



Durante el curso **2023/2024**, Andalucía contó con **117.109 estudiantes extranjeros** matriculados en enseñanzas de régimen general, lo que equivale al **8,4% del total del alumnado** en la comunidad. Esta cifra supone un **incremento del 10,8%** respecto al curso anterior, con **11.373 estudiantes adicionales**.¹

La mayor concentración de alumnado extranjero se registra en **Educación Primaria**, donde se agrupa el **39,97%** del total. Le sigue la **Educación Secundaria Obligatoria**, que representa el **27,41%**, y **Educación Infantil**, con un **19,82%**. En los niveles postobligatorios, el **Bachillerato** reúne el **4,99%** y los **Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior** suponen el **2,95%** y **3,24%**, respectivamente. La presencia es más reducida en **Educación Especial (0,82%)** y en los **Ciclos Formativos de Grado Básico (0,81%)**.

Analizando **qué peso tiene el alumnado extranjero dentro del sistema educativo andaluz**, en cada nivel educativo —Infantil, Primaria, ESO, Bachillerato y Formación Profesional— respecto al total de alumnado matriculado en Andalucía en esas mismas etapas, se observa que la presencia relativa del alumnado extranjero es especialmente destacada en **Educación Especial (9,49%)**, seguida de la **Educación Primaria (8,95%)** y el **primer ciclo de Educación Infantil (5,09%)**. También presentan porcentajes relevantes la **ESO (7,82%)** y el **segundo ciclo de Infantil (8,23%)**. En etapas posobligatorias, la proporción se sitúa en el **4,70% en Bachillerato**, el **5,98% en los Ciclos Formativos de Grado Medio**, el **5,23% en los de Grado Superior** y el **6,06% en los de Grado Básico**. En conjunto, estas cifras permiten observar una distribución diversa, con mayor concentración en las etapas obligatorias, especialmente en Primaria y ESO, donde se integra la mayor parte del alumnado extranjero.

En 2023, la tasa general de abandono educativo temprano en España se situó en **13,7%** (INE / Ministerio de Educación)², muy por encima del **9,5%** de la media de la UE. Al analizar por nacionalidad, se observan diferencias significativas: la población **española** presenta un abandono del **11%**, mientras que los jóvenes extranjeros muestran tasas mucho más elevadas, alcanzando el **25,4%** para los procedentes de la UE y el **32,8%** para los del resto del mundo. Estos datos evidencian que los alumnos extranjeros tienen un riesgo de abandono escolar temprano **dos o incluso tres veces superior** al de los estudiantes españoles, reflejando la persistencia de brechas estructurales vinculadas al origen y posibles factores de integración social, lingüística y económica.

Por sexo, los **hombres** presentan una tasa de abandono superior (**16%**) frente a las **mujeres (11,3%)**, tendencia que se acentúa en algunas comunidades autónomas.

¹ Fuente: [Alumnado escolarizado en el sistema educativo andaluz - Productos de difusión - Junta de Andalucía](#)

² [Nivel de formación, Formación permanente y Abandono: Explotación de las variables educativas de la Encuesta de Población Activa | Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes](#)



Por su parte, a nivel de **Andalucía**, según el Defensor del Pueblo Andaluz³, la tasa de abandono educativo temprano en 2023 se situó en **16,9%**, lo que representa una brecha de **3,8 puntos** por encima de la media nacional. Según sexo, la tasa de abandono alcanza el **16,9%** para ambos sexos, con una brecha de género de casi **8 puntos: 20,8%** en hombres y **12,6%** en mujeres. Esto evidencia que tanto las **desigualdades territoriales** como las **diferencias de género** siguen siendo un desafío importante, especialmente en comunidades con mayores niveles de vulnerabilidad social y educativa.

En términos generales, los datos indican que, aunque España ha logrado reducir el abandono educativo temprano, siguen existiendo importantes desafíos estructurales, sobre todo en las comunidades con mayor vulnerabilidad social y educativa. Las recomendaciones de la **OCDE** resultan especialmente útiles para guiar políticas de prevención y apoyo dirigidas a jóvenes en riesgo de abandono escolar. En el caso de **Andalucía**, la situación es más preocupante que en otras regiones, coincidiendo con las advertencias de la OCDE sobre las marcadas disparidades territoriales en el país.

Según el [*“Análisis del impacto económico de la discriminación y la desigualdad entre la población autóctona y la extranjera residente en España”*](#) publicado por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en 2023, la tasa bruta de escolarización de la población extranjera en España sigue siendo considerablemente más baja que la de la población autóctona: se estima que la escolarización de extranjeros es unos **17 puntos porcentuales inferior** a la de los españoles. Esta desigualdad se manifiesta especialmente en la Formación Profesional (FP): aunque no hay un desglose reciente por nacionalidad para todos los niveles de FP, el propio informe reconoce que los ciclos formativos pueden representar una vía más accesible para jóvenes extranjeros, lo que sugiere una mejor “conectividad” hacia la FP de Grado Medio frente a otros niveles educativos.

Por su parte, en **Andalucía** los datos estimativos para el curso 2023/2024 muestran un aumento sostenido del alumnado extranjero en el sistema educativo. Según la [*Estadística sobre el alumnado escolarizado en el sistema educativo andaluz, a excepción del universitario*](#) de la Junta de Andalucía, el crecimiento del alumnado inmigrante apoya la idea de que la FP se está consolidando como una opción atractiva para estudiantes extranjeros. Según el último dato de las estadísticas que publica periódicamente la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación profesional, el alumnado inmigrante escolarizado en Andalucía ha experimentado un incremento de más del **63% en diez años**.

El **Reglamento de Extranjería** experimentó una reforma significativa en julio de 2022, a través del **Real Decreto 629/2022**, que modificó el **RD 557/2011 de 20 de abril**. Esta actualización, publicada en el Boletín Oficial del Estado el 27 de julio y vigente desde el 16 de agosto, introdujo un tipo de arraigo novedoso denominado **arraigo por formación**. Mediante esta figura, las personas en situación irregular en España que cumplan un compromiso efectivo de formación pueden acceder a una autorización de residencia, al mismo tiempo que

³ [Informe Anual del Defensor del Pueblo Andaluz 2023](#)



se fomenta su incorporación legal al mercado laboral, especialmente para quienes podrían encontrarse en empleos precarios o irregulares.

Desde su entrada en vigor, la vía de regularización por **arraigo por formación** ha mostrado un **crecimiento significativo**. En su primer año de aplicación, 2022, las autorizaciones concedidas fueron limitadas; sin embargo, en 2023 se otorgaron **23.097 permisos**, lo que representó **más del 10% del total de autorizaciones por arraigo** de ese año. Estos datos reflejan que la reforma ha contribuido a regularizar a un número creciente de personas jóvenes inmigrantes y a fortalecer su acceso legal a la formación y al mercado laboral en España.

En comparación con cursos anteriores, se observa una ligera disminución en la proporción de alumnado extranjero matriculado en centros públicos en Andalucía. En el curso **2021-2022**, el **86%** de los estudiantes inmigrantes estaban inscrito en la red pública, mientras que en **2022-2023** esa cifra se mantenía en torno al **85%**. Para el curso **2023-2024**, los datos estimativos del Defensor del Pueblo Andaluz apuntan a un **84,4%** en centros públicos, lo que sugiere una tendencia muy leve pero constante hacia una mayor diversificación en la red concertada o privada, aunque la mayoría sigue estudiando en centros públicos.



4. INDICADORES DE RESULTADO E IMPACTO

Eje 1. Acogida

Tabla 5. Resumen de indicadores de impacto Eje 1, 2019 - 2023

Indicador	2019	2020	2021	2022	2023
Tasa de salida del sistema de menores por abandono voluntario	63%	60%	48,7%	42,3%	38,9%
Número de solicitudes de protección internacional de personas menores de 18 años no acompañadas en el Sistema de Protección de Menores. Andalucía.	26 H:19 y M:7	16 H:14 y M:2	30 H:26 y M:4	48 H:23 y M:25	30 H:10 y M:20

Eje 2. Inclusión e integración social

Empleo

Tabla 6. Empleo de la población extranjera en Andalucía, 2020 – 2023

Indicador	2020	2021	2022	2023
Tasa de desempleo de la población extranjera	29,25% 22,56% H y 36,08% M	27,64% 23,51% H y 32,23% M	22,37% 18,75% H y 26,45% M	21,31% 19,16% H y 23,45% M
Tasa de desempleo de la población extranjera (no UE)	29,85% 24,31% H y 35,53% M	28,97% 25,75% H y 32,89% M	23,91% 19,81% H y 28,58% M	22,35% 20% H y 24,60 M
Diferencial en las tasas de desempleo entre personas extranjeras y españolas	7,77 puntos porcentuales	6,41 puntos porcentuales	3,63 puntos porcentuales	3,44 puntos porcentuales
Concentración sectorial en la agricultura de los trabajadores extranjeros	21,96 %	25,21 %	19,43 %	15,72%
Concentración sectorial en el empleo del hogar de las mujeres extranjeras empleadas (datos de afiliación femenina en el Sistema Especial de Empleados del Hogar del Régimen General)	17,62 %	15,88 %	15,10 %	14,35%



Educación

Tabla 7. Datos sobre la educación de la población extranjera en Andalucía, 2019/2020 – 2021/2022 – 2022/2023

Indicador	2019/2020	2020/2021	2021/2022	2022/2023
Alumnado extranjero matriculado en enseñanzas no universitarias en la red pública	85,86% H 85,81% y M 85,92%	84,85% H 84,95% y M 84,75%	84,93% H 84,85% y M 85%	83,52% H 84,05% y M 84,11%
Alumnado extranjero matriculado en estudios universitarios ⁴	14.127	14.394	15.625	12.093
Alumnado extranjero en centros de educación permanente de la red pública	23.612	18.986	23.441	27.983

Vivienda

Tabla 8. Datos sobre la vivienda de la población extranjera en Andalucía, 2020 - 2023

Indicador	2020	2021	2022	2023
Hogares exclusivamente extranjeros por régimen de tenencia del hogar	Propiedad: 27,28% Otros: 72,72%	Propiedad: 32,49% Otros: 67,51%	Propiedad: 33,08% Otros: 66,92%	Propiedad: 30,70% Otros: 69,30%
Hogares extranjeros que han tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) en los últimos 12 meses	32,10%	31,40%	36,70%	20,45%

⁴ Para el curso 2022/2023 el dato es alumnado extranjero de Grado y Máster Universitario



Salud

Tabla 9. Datos sobre la salud de la población extranjera en Andalucía, 2019- 2023

Indicador	2019	2020	2021	2022	2023
Salud auto percibida por parte de las personas de 16 y más años extranjeras según el nivel de percepción buena	86,2% H:87,9% y M:84,4%	82,9% H:83,7% y M:82,1%	75,8% H:78,5% y M:72,5%	74,8% H:73,1% y M:76,3%	76,4% H: 77,2% y M:75,7%
Salud auto percibida por parte de las personas de 16 y más años españolas según el nivel de percepción buena	72,6% H:75,5% y M:69,9%	69,6% H:71,8% y M:67,5%	70,7% H:73,3% y M:68,2%	69,6% H:72,4% y M:66,9%	70% H:72,5% y M: 67,6%
Tasa de mortalidad materna de mujeres extranjeras por cada 100.000 nacimientos	0,00	11,02	11,49	0,00	0,00
Tasa de mortalidad por tuberculosis, VIH y hepatitis de personas extranjeras (por cada 100.000)	2,29	2,14	3,37	2,83	2,33
Porcentaje de personas extranjeras que tienen alguna enfermedad	13,5% ⁵	16,2% ⁶	25,6%	27,6%	23,4%

⁵ Según indica el IECA se trata de un dato con numerosas observaciones en la muestra, por lo que la cifra hay que interpretarla con cautela.

⁶ Ídem 5.



Pobreza e Inclusión Social

Tabla 10. Datos sobre pobreza e inclusión social de la población extranjera en Andalucía, 2019 – 2023

Indicador	2019	2020	2021	2022	2023
Tasa de riesgo de pobreza de la población inmigrante (con alquiler imputado)	72,8%	51,6%	63,9%	64,0%	59,2%
Tasa de riesgo de pobreza de la población española (con alquiler imputado)	23,3%	20,6%	23,1%	19,1%	19,6%
Renta anual neta media por unidad de consumo de la población extranjera (con alquiler imputado)	8.779,00€ H:7.740,00€ M:9.952,00€	12.044,00€ H:11.876,00€ M:12.192,00€	10.210,00€ H:9.797,00€ M:10.698,00€	10.685,00€ H:10.291,00€ M:11.044,00€	11.816,00€ H:12.137,87€ M:11.540,49€
Renta anual neta media por unidad de consumo de la población española (con alquiler imputado)	17.013,00€ H:16.982,00€ M:17.042,00€	18.341,00€ H:18.417,00€ M:18.268,00€	18.425,00€ H:18.725,00€ M:18.143,00€	19.908,00€ H:20.261,00€ M:19.569,00€	21.496,66€ H:21.706,29€ M:21.294,42€
Renta neta media de la población extranjera por persona con alquiler imputado	53,38%	67,24%	57,35%	55,53%	54,99%
Personas extranjeras de 16 y más años con dificultades para llegar a final de mes	74,9% H:78,7% M:70,5%	51,3% H:44,4% M:57,3%	61,6% H:64,4% M:58,2%	63,9% H:64,7% M:63,1%	69,1% H: 67,6% M: 70,5%
Personas españolas de 16 y más años con dificultades para llegar a final de mes	59,6% H:58,8% M:60,2%	52,6% H:52,5% M:52,7%	53,8% H:52,9% M:54,7%	52,7% H:51,9% M:53,4%	54,4% H: 53,4% M: 55,4%
Hogares con persona de referencia extranjera que perciben prestaciones sociales	54,4% ⁷	25,5% ⁸	65,3%	56,6%	46,43%
Hogares con persona de referencia española que perciben prestaciones sociales	72,5%	71,4%	80,7%	74,5%	69,73%

⁷ Ídem 5.

⁸ Ídem 5.



Eje 3. Gestión de la diversidad y la convivencia

Tabla 11. Resumen de indicadores de impacto Eje 3, 2021 - 2023

Indicador	2021	2022	2023
Porcentaje de andaluces que creen que la inmigración es el principal problema en Andalucía	0,8% H:0,7% y M:0,8%	0,7% H:0,5% y M:0,9%	0,8% H:1,2% y M:0,5%
Porcentaje de andaluces que creen que la inmigración ilegal es el principal problema en Andalucía	0,1% H:0,1% y M:0,1%	0,8% H:0,9% y M:0,7%	2,2% H:2,7% y M:1,7%
Delitos de odio conocidos en Andalucía	191 (54 en el ámbito del racismo y la xenofobia)	207 (77 en el ámbito del racismo y la xenofobia)	330 (137 en el ámbito del racismo y la xenofobia)
N.º total de victimizaciones	193 (59 en el ámbito del racismo y la xenofobia)	191 (68 en el ámbito del racismo y la xenofobia)	290 (118 en el ámbito del racismo y la xenofobia)
N.º total de informes de esfuerzo de integración por sexo	250 H: 179 y M:71	102 H:69 y M:33	90 H:39 y M:51

Eje 4. Coordinación, conocimiento y fortalecimiento institucional

Tabla 12. Resumen de indicadores de impacto Eje 4, 2021 - 2023

Indicador	2021	2022	2023
N.º de reuniones del Foro andaluz y de los Foros provinciales	20	16	62
Difusión de la Estrategia Andaluza para la Inmigración 2021-2025: Inclusión y convivencia	2	2	1
N.º de actividades formativas de la DGPM	1	3	4
N.º de personas participantes en actividades formativas por género	105 H:37 y M:68	60 H:25 y M:35	80 H:15 y M:65
N.º de personas inmigrantes asistentes a actividades formativas por género	712	214	400
N.º de publicaciones y estudios	6	5	0



5. EJECUCIÓN MATERIAL Y FINANCIERA DEL P.O. 2023

5.1. INFORMACIÓN ECONÓMICA BÁSICA

5.1.1. Consejerías

Tabla 13. Medidas previstas, implementadas y presupuesto previsto y ejecutado por Consejería, 2023

Consejerías	Medidas previstas en el P.O. 2023	Medidas implementadas	Previsión presupuestaria P.O. 2023	Ejecución 2023
Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa	4	4	798.687,00 €	359.909,00 €
Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional	17	17	21.547.899,91 €	21.547.899,91 €
Consejería de Salud y Consumo	23	19	442.708,96 €	442.708,96 €
Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo	4	3	6.796.056,78 €	296.056,78 €
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	2	2	2.050.000,00 €	2.050.000,00 €
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	18	18	46.277.373,53 €	48.483.537,14 €
Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública	1	1	120.000,00 €	120.000,00 €
Total Inversión Pública P.O. 2023	69	64	78.032.726,19 €	73.300.111,80 €

Fuente: Elaboración propia.



5.1.2. Centros Directivos

Tabla 14. Medidas previstas, implementadas y presupuesto previsto y ejecutado por Consejería y Centro Directivo, 2023

Consejerías	Centro directivo	Mejoras previstas en el PO 2023	Mejoras implementadas	Previsión presupuestaria PO 2023	Ejecución
Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa	Agencia Andaluza de Cooperación Internacional	4	4	798.687 €	359.909 €
Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional	DG de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa	14	14	10.412.433,96 €	10.412.433,96 €
	DG de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada	3	3	11.135.465,96 €	11.135.465,96 €
Consejería de Salud y Consumo	DG de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones	2	2	0,00 €	0,00 €
	DG de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica	6	2	0,00 €	0,00 €
	Escuela Andaluza de Salud Pública	12	12	442.708,96 €	442.708,96 €
	Servicio Andaluz de Salud	3	3	0,00 €	0,00 €
Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo	DG de Formación Profesional para el Empleo	3	2	6.796.056,78 €	296.056,78 €
	Servicio Andaluz de Empleo	1	1	0,00 €	0,00 €
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	SG de Vivienda	2	2	2.050.000 €	2.050.000 €
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias y Deporte	DG de Infancia, Adolescencia y Juventud	2	2	30.168.170 €	30.168.170 €
	DG de Políticas Migratorias	16	16	16.109.203,53 €	18.315.367,14 €
Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública	DG de Justicia Juvenil y Cooperación	1	1	120.000 €	120.000 €
Total Inversión Pública PO 2023		69	64	78.032.726,19 €	73.300.111,80 €

Fuente: Elaboración propia.



La ejecución del Plan Operativo 2023 de la Estrategia Andaluza para la Inmigración 2021-2025 presenta un balance global positivo, tanto en la implementación de las actuaciones previstas como en la ejecución presupuestaria. De las 69 medidas programadas, se implementaron 64, lo que supone un nivel de cumplimiento del **92,8%**. La única desviación significativa se concentra en la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, que ejecutó únicamente 2 de las 6 actuaciones previstas, constituyendo el principal foco de incumplimiento del ejercicio.

En el ámbito financiero, el presupuesto inicial ascendía a 78,03 millones de euros, mientras que la ejecución final alcanzó 73,30 millones, lo que representa una **subejecución del 6,06%**. Este resultado se explica, en parte, por la ejecución parcial de algunas medidas en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo (296.056,78 € ejecutados frente a 6,80 millones previstos) y por la utilización de presupuesto propio en servicios como el Servicio Andaluz de Salud y el Servicio Andaluz de Empleo. En contraste, la Dirección General de Políticas Migratorias superó ligeramente lo presupuestado, ejecutando 18,32 millones frente a los 16,11 millones previstos.

El **88% del gasto ejecutado** se concentra en tres ámbitos estratégicos:

- **Infancia, Adolescencia y Juventud**, con 30,17 millones (41% del total).
- **Políticas Migratorias**, con 18,32 millones (25%).
- **Educación**, que en sus dos direcciones generales suma 21,55 millones (29%).

Esta distribución confirma la prioridad otorgada a la intervención educativa, la protección de menores y la atención directa a la población migrante. En conjunto, los resultados reflejan una planificación sólida y una ejecución eficaz, si bien ponen de manifiesto la necesidad de reforzar la coordinación y la capacidad operativa en el ámbito sanitario para garantizar la plena aplicación de las medidas previstas.



5.2. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

5.2.1. Ejes

El análisis del estado de las 69 medidas contempladas en el Plan Operativo 2023 de la Estrategia Andaluza para la Inmigración evidencia un nivel elevado de cumplimiento. Del total de actuaciones previstas, **64 medidas (92,8%)** se encuentran finalizadas, lo que refleja un grado de ejecución altamente satisfactorio y una capacidad operativa consolidada por parte de las distintas consejerías y centros directivos implicados.

Por otro lado, únicamente **2 medidas (2,9%)** permanecen en ejecución, lo que indica que el avance global del plan está prácticamente culminado y que los esfuerzos pendientes son marginales en relación con el conjunto. Estas medidas en desarrollo corresponden a actuaciones de carácter continuado o a procesos cuya implementación requiere un mayor recorrido temporal.

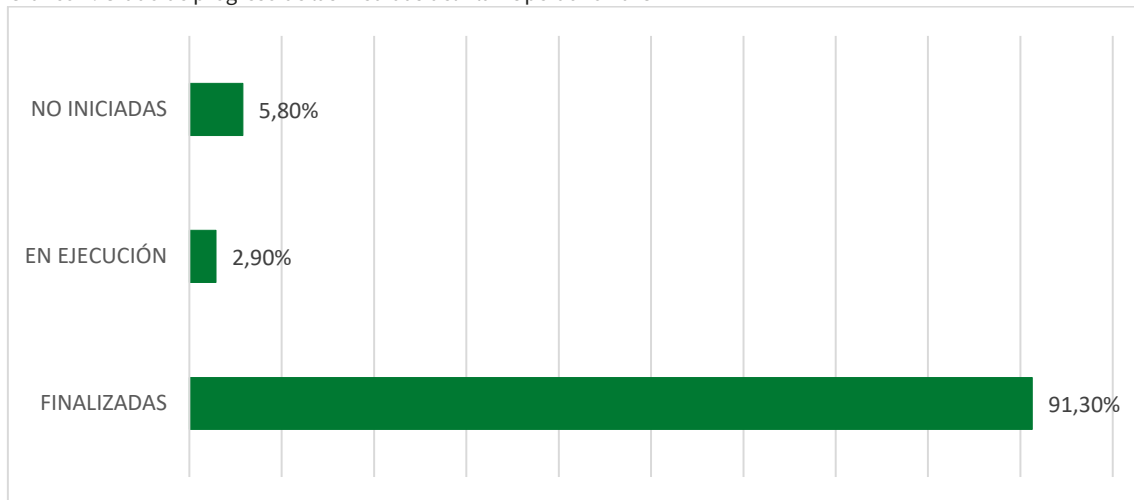
Finalmente, **3 medidas (4,3%)** figuran como no iniciadas, un porcentaje reducido que, no obstante, señala la existencia de determinados ámbitos donde la puesta en marcha no llegó a materializarse.

En términos financieros, el **presupuesto total previsto ascendía a 78.032.726,19 €**, mientras que la **ejecución alcanzó 73.300.111,80 €**, lo que representa una **subejecución del 6,06%**. Esta diferencia se explica principalmente por la ejecución parcial de algunas medidas de formación y empleo, así como por actuaciones con presupuesto propio de ciertos servicios, como el Servicio Andaluz de Salud.

En conjunto, los datos muestran una ejecución muy alta del Plan Operativo 2023, con un porcentaje global de implementación superior al 90%. Este resultado evidencia una adecuada coordinación interinstitucional y un compromiso sostenido con los objetivos estratégicos de la política migratoria andaluza, si bien la existencia de medidas en ejecución y no iniciadas invita a profundizar en el análisis de los factores que limitaron su activación para mejorar la planificación en ejercicios futuros.



Gráfico 1. Grado de progreso de las medidas del Plan Operativo 2023



Fuente: Elaboración propia.

Tabla 15. Presupuesto previsto por Eje, 2023

Eje	Presupuesto previsto 2023	Peso sobre el total del presupuesto (%)
1. Acogida	27.908.236,00 €	35,76%
2. Inclusión e integración Social	48.868.023,19 €	62,63%
3. Gestión de la diversidad y la convivencia	1.105.230,68 €	1,42%
4. Coordinación, conocimiento y fortalecimiento institucional	151.236,32 €	0,19%
Total	78.032.726,19 €	100,00%

Fuente: Elaboración propia.

El análisis de la ejecución presupuestaria por ejes del Plan Operativo 2023 muestra una distribución heterogénea entre los cuatro ejes estratégicos de la Estrategia Andaluza para la Inmigración. En términos globales, el ejercicio cierra con una **subejecución del 6,06% respecto al presupuesto previsto**, lo que supone 4,73 millones de euros no ejecutados. Este resultado agregado oculta, sin embargo, importantes diferencias internas entre los ejes.

El **Eje 2, Inclusión e Integración Social**, concentra el comportamiento más destacado en términos absolutos de presupuesto, con un **93,95% de ejecución** sobre el total previsto para este eje, aunque presenta una subejecución de **4,81 millones de euros**. Esto refleja que, si bien la mayoría de los programas de integración, acompañamiento y atención directa se llevaron a cabo, algunos proyectos no alcanzaron la ejecución completa, principalmente en formación y empleo, afectando el cumplimiento financiero total.



Por el contrario, el **Eje 1, Acogida**, muestra una **infra ejecución del 8,13%**, dejando sin ejecutar **2,27 millones de euros** respecto a la previsión inicial. Esta desviación puede indicar dificultades operativas en la ampliación de dispositivos, retrasos en la puesta en marcha de actuaciones o ajustes a la baja de las necesidades previstas inicialmente.

La situación más crítica se observa en el **Eje 3, Gestión de la Diversidad y la Convivencia**, que solo ejecutó el **51,63% de su presupuesto**, dejando sin utilizar **534.558,76 €**. Este bajo nivel de ejecución sugiere dificultades significativas en la implementación de medidas destinadas a la promoción de la convivencia, formación intercultural o campañas de sensibilización.

Por último, el **Eje 4, Coordinación, conocimiento y fortalecimiento institucional**, presenta una **ejecución del 100%**, lo que refleja una planificación ajustada y una correcta ejecución financiera en las actuaciones de gobernanza, coordinación interadministrativa y gestión del conocimiento.

En conjunto, la ejecución presupuestaria del Plan Operativo 2023 se valora positivamente por su **cumplimiento global del 93,95%**, aunque los desequilibrios entre ejes evidencian la necesidad de reforzar la capacidad de ejecución en áreas clave como la **convivencia** y, en menor medida, la **acogida**. Estas tendencias subrayan la importancia de revisar la planificación operativa y los mecanismos de ejecución para garantizar un desarrollo más equilibrado de la Estrategia.

Tabla 16. Presupuesto ejecutado por Eje y desviación presupuestaria, 2023

Eje	Presupuesto previsto	Presupuesto ejecutado	Desviación presupuestaria	Porcentaje de ejecución
1. Acogida	27.908.236,00 €	25.640.428,30 €	-2.267.807,70 €	91,87%
2. Inclusión e Integración Social	48.868.023,19 €	44.061.683,50 €	-4.806.339,69 €	90,15%
3. Gestión de la Diversidad y la Convivencia	1.105.230,68 €	570.671,92 €	-534.558,76 €	51,63%
4. Coordinación, conocimiento y fortalecimiento institucional	151.236,32 €	151.236,32 €	0 €	100%
TOTAL	78.032.726,19 €	73.300.111,80 €	-4.732.614,39 €	93,95%

Fuente: Elaboración propia.



5.2.2. Objetivos específicos

Tabla 17. Presupuesto previsto y desviación presupuestaria por objetivo específico, 2023

Objetivos específicos	Presupuesto previsto	Presupuesto ejecutado	Desviación presupuestaria	Porcentaje de ejecución
1. Fortalecer el sistema de protección de las niñas, niños y adolescentes sin referentes familiares en Andalucía basado en un modelo suficiente y adecuado que evite el abandono y prepare la transición a la edad adulta.	18.208.744 €	18.208.744 €	0,00 €	100%
2. Establecer un nuevo modelo de atención a las personas solicitantes de protección internacional en Andalucía desde un enfoque de derechos y con la cobertura suficiente para atender sus necesidades.	9.699.492 €	7.431.684,30 €	-2.267.807,70 €	76,62%
3. Mejorar la integración sociolaboral, la calidad en el empleo y el acceso al mercado de trabajo de las personas migrantes y refugiadas, especialmente a las mujeres y la juventud.	21.666.302,78 €	20.458.416,26 €	-1.207.886,52 €	94,44%
4. Reducir el porcentaje de abandono escolar temprano y promover el acceso a la educación en todos sus niveles, de la población migrada y refugiada.	21.511.558 €	21.511.558 €	0,00 €	100%
5. Mejorar la salud bio – psico – social de la población migrante y refugiada en Andalucía.	850.920,87 €	731.950,60 €	-118.970,27 €	86,02%
6. Dar una respuesta integral y adecuada en materia de vivienda a la población migrada y refugiada, en especial a juventud ex tutelada y a residentes en asentamientos chabolistas.	3.228.779,29 €	3.422.972,40 €	194.193,11 €	106,03%
7. Reducir la pobreza y exclusión social de la población migrada y refugiada.	1.610.462,25 €	3.019.208,87 €	1.408.746,62 €	187,47%
8. Generar entornos inclusivos que fomenten la convivencia intercultural desde el respeto a la diversidad, especialmente en el ámbito educativo, local y comunitario.	798.687 €	359.909 €	-438.778,00 €	45,06%
9. Prevenir y luchar contra el racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia.	306.543,68 €	210.762,92 €	-95.780,76 €	68,75%
10. Potenciar la coordinación y el fortalecimiento de las redes de colaboración entre Administraciones Públicas, agentes sociales, movimiento asociativo y ciudadano que represente la diversidad cultural andaluza.	151.236,32 €	151.236,32 €	0,00 €	100%
11. Mejorar el sistema de conocimiento y la formación de los equipos sobre el fenómeno migratorio en Andalucía, su impacto y la gestión de la diversidad.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	—
Totales	78.032.726,19 €	73.300.111,80 €	-4.732.614,39 €	93,95%

Fuente: Elaboración propia.



5.2.3. Cambios o Mejoras y Medidas

Tabla 18. Cambios o mejoras y medidas por ejes y objetivos específicos 2023

EJE 1. ACOGIDA		
OBJETIVO ESPECÍFICO 1. Fortalecer el sistema de protección de las niñas, niños y adolescentes migrantes sin referentes familiares en Andalucía basado en un modelo suficiente y adecuado que evite el abandono y prepare la transición a la edad adulta.		
CAMBIO O MEJORA 1.1. Reforzar y estabilizar la estructura de atención a menores migrantes, niñas, niños y adolescentes sin referentes familiares en la Comunidad Autónoma cuya atención se realiza por el Sistema de Protección de Andalucía, con un objetivo centrado en la garantía de sus derechos, con una intervención basada en sus necesidades y totalmente individualizada y participada.		
Medida 1.1.1. Refuerzo y estabilización de la estructura de la red de centros de la atención de menores de Andalucía específicos para garantizar la atención de esta población desglosado en distintas especialidades, como son la recepción, el estudio y diagnóstico y la integración social y laboral. Esta estructura se consolidará mediante el concurso público de concierto social, adaptándose a las niñas, niños y adolescentes migrantes sin referentes familiares.	DG de Infancia, Adolescencia y Juventud.	
CAMBIO O MEJORA 1.2. Conseguir que los distritos sanitarios tengan identificados los centros de acogimiento de niñas, niños y adolescentes migrantes sin referentes familiares (NNAM) y sus Centros de Atención Primaria (CAPs) de referencia.		
Medida 1.2.1. Conocimiento por parte de la dirección del centro de salud y/o cargos intermedios de los centros de menores con niños, niñas, adolescentes sin referentes familiares (NAMN) de su área de influencia.	Servicio Andaluz de Salud.	
Medida 1.2.2. Establecimiento de contacto proactivo por parte del profesional o profesionales que se designen desde el centro de salud para facilitar la asistencia sanitaria a los y las menores, así como mantenimiento de reuniones de coordinación entre ambos centros para articular mecanismos de coordinación, asistencia sanitaria y actividades de promoción a los y las menores.	Servicio Andaluz de Salud.	
OBJETIVO ESPECÍFICO 2. Establecer un nuevo modelo de atención a las personas solicitantes de protección internacional en Andalucía desde un enfoque de derechos y con la cobertura suficiente para atender sus necesidades.		
CAMBIO O MEJORA 2.1. Poner en marcha Programas de atención a las necesidades básicas de las personas beneficiarias del régimen de protección temporal afectadas por el conflicto en Ucrania que carezcan de recursos económicos suficientes.		
Medida 2.1.1. Atención especial y adaptada a las personas refugiadas proveniente de Ucrania desde el SAE materializada en orientación laboral y la búsqueda activa de empleo en el marco del Plan Andalucía con Ucrania.	Servicio Andaluz de Empleo.	
Medida 2.1.2. Desarrollo de Convenios de Colaboración entre la Comunidad Autónoma y Cruz Roja Española para la implementación de la subvención recibida a través del Real Decreto 673/2022.	DG Políticas Migratorias.	
Medida 2.1.3. Desarrollo de Convenios de Colaboración entre la Comunidad Autónoma y entidades locales para la implementación de la subvención recibida a través del Real Decreto 672/2022.	DG Políticas Migratorias.	



EJE 2. INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL

OBJETIVO ESPECÍFICO 3. Mejorar la integración sociolaboral, la calidad en el empleo y el acceso al mercado de trabajo de las personas migrantes y refugiadas, especialmente a las mujeres y la juventud.

CAMBIO O MEJORA 3.1. Aumentar las oportunidades de acceso a la formación para el empleo y el desarrollo de competencias transversales y digitales a los perfiles más vulnerables en Andalucía, entre las que se encuentran las personas migrantes y refugiadas.

Medida 3.1.1. Inclusión de las personas inmigrantes y refugiadas dentro del colectivo de personas con dificultades de inserción al que van dirigidas las acciones formativas objeto de subvención de la convocatoria de subvenciones a entidades locales destinadas a la ejecución de proyectos para colectivos especiales. **DG de Formación Profesional para el Empleo.**

Medida 3.1.2. Inclusión de las personas migrantes y refugiadas que solicitan un curso de formación con el objetivo de obtener el arraigo por formación en las subvenciones destinadas a la ejecución de proyectos para colectivos especiales. **DG de Formación Profesional para el Empleo.**

Medida 3.1.3. Facilitación del acceso a las pruebas de evaluación de competencias clave para el acceso a la formación conducentes a los certificados de profesionalidad de los niveles 2 y 3 de cualificación profesional a las personas migrantes y refugiadas. **DG de Formación Profesional para el Empleo.**

CAMBIO O MEJORA 3.2. Mejorar las competencias y habilidades para el empleo de los y las jóvenes migrantes ex tutelados o que se encuentren en situación de gran vulnerabilidad.

Medida 3.2.1. Refuerzo en el desarrollo de itinerarios especializados e integrales de inserción sociolaboral dirigidos a la juventud ex tutelada a través del FSE+. **DG de Políticas Migratorias.**

CAMBIO O MEJORA 3.3. Contar con una mayor implicación social de las Administraciones Públicas, de las organizaciones empresariales y sindicales y de las organizaciones sociales para reforzar el sistema de atención sociolaboral a personas jóvenes ex tuteladas migradas en riesgo de exclusión social en Andalucía.

Medida 3.3.1. Mejora de la atención a los y las jóvenes ex tuteladas participantes en los planes personalizados e integrales de inserción sociolaboral, ampliando los convenios de colaboración con las distintas entidades. **DG de Infancia, Adolescencia y Juventud.**

CAMBIO O MEJORA 3.4. Fortalecer del servicio de asesoramiento a los municipios para la incorporación de las necesidades de las personas migrantes y refugiadas en los Planes de Salud Local (PSL).

Medida 3.4.1. Sensibilización de los gobiernos locales que están en la Red Local de Acción en Salud de Andalucía (RELAS) sobre la importancia de incorporar en su plan local de salud una línea de inmigración si existen personas migrantes y refugiadas en su municipio. **DG de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica.**

Medida 3.4.2. Dar difusión a los municipios de Red Local de Acción en Salud de Andalucía (RELAS) a través del personal técnico de la Red sobre los recursos que desde la Estrategia de Inmigración se ofrecen a los Gobiernos Locales. **DG de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica.**



EJE 2. INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL

OBJETIVO ESPECÍFICO 4. Reducir el porcentaje de abandono escolar temprano y promover el acceso a la educación en todos sus niveles, de la población migrada y refugiada.

CAMBIO O MEJORA 4.1. Favorecer el acceso y la permanencia de los y las menores en el sistema educativo, especialmente de los y las menores de origen extranjero, impulsando medidas que contribuyan a la conciliación familiar y ayuden a reducir las desigualdades sociales.

Medida 4.1.1. Apoyo a las familias para la mejora de la conciliación familiar y el acceso y la permanencia de sus hijos e hijas en el sistema educativo de Andalucía, manteniendo e impulsando las aulas matinales en los centros docentes.	DG de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada.
Medida 4.1.2. Impulso de los servicios de comedor a fin de favorecer la igualdad social y la permanencia en el sistema educativo.	DG de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada.
Medida 4.1.3. Reducción de la desigualdad social a través de actividades extraescolares que favorezcan la participación e integración de todo el alumnado vulnerable.	DG de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada.

CAMBIO O MEJORA 4.2. Optimizar y adecuar a las necesidades las líneas de actuación dirigidas al alumnado de origen extranjero en los centros de Andalucía destinadas a garantizar su acceso gratuito a la educación y la permanencia y continuidad en los estudios, fomentar la total integración y participación en la vida diaria de los centros, tanto de dicho alumnado, como de sus familias, favoreciendo así el respeto a la diversidad, la tolerancia, la participación, la equidad, la inclusión y la solidaridad en toda la Comunidad Educativa en general.

Medida 4.2.1. Impulso del Programa de Acompañamiento, Refuerzo, Orientación y Apoyo (PROA) destinado al alumnado que precisa acciones de carácter compensatorio.	DG de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa.
Medida 4.2.2. Desarrollo del Programa de Acompañamiento Lingüístico para personas inmigrantes (PALI).	DG de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa.
Medida 4.2.3. Impulso de las acciones dirigidas a adquirir o mejorar las competencias lingüísticas necesarias.	DG de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa.
Medida 4.2.4. Impulso al Programa de Refuerzo Educativo en el periodo estival.	DG de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa.

CAMBIO O MEJORA 4.3. Fomentar el conocimiento de la cultura y lengua española a través de la oferta educativa en una amplia red de centros de educación permanente, de todas las localidades de Andalucía, lo que permite posibilitar atención educativa como garantía de mejora personal y social.

Medida 4.3.1. Atención educativa a las personas que proceden de otros países y que acceden al sistema educativo andaluz con el propósito de conocer el idioma, la cultura e integrarse en la sociedad y en el mercado laboral.	DG de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa.
---	--

CAMBIO O MEJORA 4.4. Fortalecer los programas de mediación intercultural en el ámbito socio – educativo.

Medida 4.4.1. Implementación de un programa estable de mediación educativa e intercultural que sea eslabón entre familias, centros educativos y comunidad, para favorecer el bienestar de los niños, niñas y adolescentes y su adecuado proceso de adaptación.	DG de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa.
Medida 4.4.2. Impulso a los centros que cuenten con alumnado extranjero y lleven a cabo el programa “Comunidades de Aprendizaje” referentes en participación e incorporación de las familias al entorno escolar.	DG de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa.
Medida 4.4.3. Implementación del Programa de Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo PROA+ “Transfórmate”	DG de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa.

CAMBIO O MEJORA 4.5. Potenciar el sistema de apoyo compensatorio de la situación de desventaja en la permanencia y promoción en los recursos educativos mediante el sistema de becas y ayudas.

Medida 4.5.1. Concesión de ayudas al transporte y a la movilidad del alumnado con escasos recursos económicos que garantice la asistencia de la población infantil y juvenil residente en zonas urbanas o rurales con dificultades de acceso a los centros educativos.	DG de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa.
Medida 4.5.2. Concesión de becas y ayudas públicas al estudio para la promoción y continuidad de estudios obligatorios y posobligatorios, a través de criterios sociales de valoración para el acceso a éstas.	DG de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa.



CAMBIO O MEJORA 4.6. Avanzar en la eliminación de las desigualdades por cuestión de género en el ámbito educativo, impulsando en los centros docentes y en la propia administración andaluza, entornos igualitarios de convivencia.

Medida 4.6.1. Desarrollo de los programas de empoderamiento y estrategias formativas para reducir los estereotipos de género que dificultan el acceso y la continuidad de estudios posobligatorios y universitarios a las niñas, niños y adolescentes inmigrantes y refugiados con culturas restrictivas en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

**DG de Ordenación, Inclusión,
Participación y Evaluación Educativa.**



EJE 2. INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL

OBJETIVO ESPECÍFICO 5. Mejorar la salud bio – psico – social de la población migrante y refugiada en Andalucía.

CAMBIO O MEJORA 5.1. Dar respuesta a las necesidades formativas de los y las profesionales sanitarios en relación con la población migrante y refugiada en Andalucía.

Medida 5.1.1. Diseño, ejecución y evaluación de un curso sobre “Salud y Migraciones” en formato de curso Masivo.	Escuela Andaluza de Salud Pública.
Medida 5.1.2. Realización del curso semi – presencial “Protección internacional y derechos humanos en el contexto socio – sanitario andaluz”.	Escuela Andaluza de Salud Pública.
Medida 5.1.3. Realización de la actividad formativa sobre la prevención e intervención ante la mutilación genital femenina en el contexto sanitario, en formato virtual.	Escuela Andaluza de Salud Pública.
Medida 5.1.4. Realización de un curso de abordaje sanitario de la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, en formato virtual.	Escuela Andaluza de Salud Pública.
Medida 5.1.5. Realización de un curso sobre “Buen trato y atención a la salud de niñas y niños no acompañados” en formato virtual.	Escuela Andaluza de Salud Pública.
Medida 5.1.6. Difusión del Diagnóstico sobre Migración y Salud para Andalucía, con la metodología para incluir la perspectiva de la equidad en intervenciones en salud (JAHEE).	Escuela Andaluza de Salud Pública.
Medida 5.1.7. Diseño de la actualización de la monografía “Salud Mental y Migraciones”	Escuela Andaluza de Salud Pública.
Medida 5.1.8. Diseño del capítulo relacionado con migraciones en el informe “Género y Salud en Andalucía”.	Escuela Andaluza de Salud Pública.

CAMBIO O MEJORA 5.2. Mejorar el acceso a los programas de cribados y vacunación de la población migrante y refugiada en Andalucía.

Medida 5.2.1. Constitución de un grupo de trabajo para el diseño e implementación de intervenciones destinadas a mejorar el acceso a los programas de cribado a la población migrante y refugiada.	DG de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica.
Medida 5.2.2. Realización un protocolo de cribado de enfermedades infecciosas a personas migrantes.	DG de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica.
Medida 5.2.3. Constitución de un grupo de trabajo para el diseño e implementación de intervenciones destinadas a mejorar el acceso a la vacunación de la población migrante y refugiada.	DG de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica.
Medida 5.2.4. Realización de calendario acelerado de vacunación en población migrante en general.	DG de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica.

CAMBIO O MEJORA 5.3. Identificar y dar a conocer buenas prácticas de intervención con población migrante para su posible implantación en otras áreas de la geografía andaluza.

Medida 5.3.1. Identificar buenas prácticas realizadas desde los servicios de atención primaria de salud con población migrante.	Servicio Andaluz de Salud.
--	----------------------------

CAMBIO O MEJORA 5.4. Dar a conocer a la población migrante los recursos públicos existentes en Andalucía para el tratamiento de las adicciones.

Medida 5.4.1. Atención a personas migrantes en la Red Pública de Atención a las Adicciones.	DG de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones.
--	---

CAMBIO O MEJORA 5.5. Reforzar la mediación sociosanitaria hacia mujeres trabajadoras temporeras procedentes de la migración circular de Marruecos que acuden a la campaña de la fresa de Huelva, incluyendo medidas de atención a mujeres embarazadas y que tienen el nacimiento de su hijo o hija durante la campaña, facilitando su retorno.

Medida 5.5.1. Mantenimiento del Contrato del Servicio de Mediación sociosanitaria para las temporeras marroquíes de la campaña de la fresa de Huelva. (Migración Circular).	DG de Políticas Migratorias.
Medida 5.5.2. Implementación de programas de salud sexual y reproductiva para mujeres migrantes, incluyendo formación y diseño de materiales para erradicar la Mutilación Genital Femenina (MGF), a través de programas financiados por convocatoria del IRPF.	DG de Políticas Migratorias.
Medida 5.5.3. Mantenimiento de programas de acogida integral a mujeres migrantes víctimas de violencia de género con especial atención a situaciones de trata con fines de explotación sexual y/o laboral.	DG de Políticas Migratorias.



CAMBIO O MEJORA 5.6. Actualizar y mejorar la comunicación y el intercambio entre personas interesadas en la mejora de la atención sanitaria a la población migrante en el contexto del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA).

Medida 5.6.1. Sensibilización sobre los derechos de la infancia mediante el curso MOOC “Salud Mental e Intervención Psicosocial en niños, niñas y adolescentes migrantes y refugiados/as”.

DG de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones.



EJE 2. INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL

OBJETIVO ESPECÍFICO 6. Dar una respuesta integral y adecuada en materia de vivienda a la población migrada y refugiada, en especial a juventud ex tutelada y a residentes en asentamientos chabolistas.

CAMBIO O MEJORA 6.1. Impulsar la implementación de programas que tienen por objeto la intermediación para el alquiler de vivienda normalizada dirigida a personas migrantes y refugiadas, con atención preferente a personas residentes en núcleos de asentamientos chabolistas.

Medida 6.1.1. Mantenimiento del número de programas subvencionados, en el marco de la convocatoria anual de subvenciones, que tengan por objeto dar respuesta intermediación para el alquiler de vivienda normalizada dirigida a personas migrantes y refugiadas, con atención preferente a personas residentes en núcleos de asentamientos chabolistas.

DG de Políticas Migratorias.

Medida 6.1.2. Mejora de las condiciones de vida de las personas migrantes instalados en asentamientos chabolistas, contribuyendo a su eliminación.

DG de Políticas Migratorias.

Medida 6.1.3. Desarrollo de actuaciones preparatorias para la elaboración del I Plan Estratégico para erradicar los asentamientos irregulares (EASEN).

DG de Políticas Migratorias.

CAMBIO O MEJORA 6.2. Mejorar el acceso a las ayudas en política de vivienda a los perfiles más vulnerables en Andalucía, entre las que se encuentran las personas migrantes y refugiadas.

Medida 6.2.1. Concesión de ayudas al pago del alquiler de la vivienda habitual a personas especialmente vulnerables, considerando como colectivos específicos, entre otros, a las personas migrantes y refugiadas.

SG de Vivienda.

Medida 6.2.2. Publicación de la convocatoria de ayudas a entidades del Tercer Sector que faciliten una solución habitacional a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables.

SG de Vivienda.

OBJETIVO ESPECÍFICO 7. Reducir la pobreza y la exclusión social de la población migrada y refugiada.

CAMBIO O MEJORA 7.1. Favorecer la integración de las personas migrantes llegadas a nuestra comunidad autónoma, solicitantes y beneficiarias de protección internacional, solicitantes y beneficiarias del reconocimiento del estatuto de apátrida, personas acogidas al régimen de protección temporal en España y de las personas migrantes en situación de vulnerabilidad.

Medida 7.1.1. Implementación de programas de acogida integral para la atención de las necesidades básicas de las personas migrantes.

DG de Políticas Migratorias.

Medida 7.1.2. Implementación de programas de mediación social e intercultural en los ámbitos educativo, sanitario y comunitario que promuevan la participación social.

DG de Políticas Migratorias.

Medida 7.1.3. Aumento del número de programas financiados a través de la Convocatoria anual de subvenciones que tengan por objeto dar respuesta a la atención jurídica y administrativa para personas migrantes.

DG de Políticas Migratorias.

CAMBIO O MEJORA 7.2. Consolidar a los equipos técnicos itinerantes en el Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía (SAVA) para dar respuesta jurídica y psicosocial a las víctimas de trata y explotación sexual en Andalucía, aumentando la presencia en zonas rurales y acercando el servicio a zonas más alejadas de las capitales de provincia y prestando un servicio mejorado a personas en claro peligro de exclusión social por su condición de migrantes sin recursos y que sufren abusos.

Medida 7.2.1. Aumento de la presencia en zonas rurales y acercamiento del servicio a zonas más alejadas de las capitales de provincia, prestando un servicio mejorado a personas en claro peligro de exclusión social por su condición de migrantes sin recursos y que sufren abusos.

DG de Justicia Juvenil y Cooperación.



EJE 3. GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD Y LA CONVIVENCIA

OBJETIVO ESPECÍFICO 8. Generar entornos inclusivos que fomenten la convivencia intercultural desde el respeto a la diversidad, especialmente en el ámbito educativo, local y comunitario.

CAMBIO O MEJORA 8.1. Visibilizar a los grupos poblacionales migrantes como actores transformadores a través de herramientas/indicadores que permitan valorar y hacer un seguimiento de proyectos de cooperación encaminados a luchar contra el racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia.

Medida 8.1.1. Valoración, en las propuestas, de elementos que permitan identificar los proyectos a apoyar por parte de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID) en la lucha contra el racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia y el impacto transformador en población objetivo en la que la visión de los grupos poblacionales cuente con protagonismo como agentes de transformación. **Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.**

Medida 8.1.2. Desarrollo de actuaciones en materia de Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global de la población andaluza sobre las causas y consecuencias de la movilidad en general y las migraciones en particular desde la perspectiva de los derechos y que visibilice a los grupos poblacionales migrantes como agentes transformadores en la construcción de sociedades más pacíficas e inclusivas. **Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.**

CAMBIO O MEJORA 8.2. Potenciar las Buenas Prácticas en el fomento de la interculturalidad y la diversidad cultural y social, además de la promoción en distintos ámbitos de la integración de la población migrante y refugiada en Andalucía.

Medida 8.2.1. Creación de la modalidad “Buenas prácticas en materia de Migraciones” en los Premios Andalucía + Social **DG de Políticas Migratorias.**

CAMBIO O MEJORA 8.3. Facilitar el mantenimiento de las culturas de origen del alumnado procedente de países con acuerdos interterritoriales y que tienen mayor presencia en los centros educativos andaluces.

Medida 8.3.1. Refuerzo de la cobertura del Programa de Lengua Árabe y Cultura Marroquí (PLACM). **DG de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa.**

Medida 8.2.2. Refuerzo del número de centros participantes y alumnado beneficiario del Programa de Lengua, Cultura y Civilización Rumana (PLCCR). **DG de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa.**

OBJETIVO ESPECÍFICO 9. Prevenir y luchar contra el racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia.

CAMBIO O MEJORA 9.1. Favorecer el desarrollo de programas más especializados que tengan por objeto la sensibilización contra el racismo y la xenofobia en colaboración con las entidades sociales.

Medida 9.1.1. Implementación de programas que tengan por objeto la sensibilización social contra el racismo y la xenofobia, estableciéndolos como actuaciones preferentes para fomentar la realización de proyectos dirigidos a las personas migrantes. **DG de Políticas Migratorias.**

Medida 9.1.2. Impulso del desarrollo de acciones formativas en materia de migraciones en el contexto de la formación interadministrativa contemplada en el Plan de formación de Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP). **DG de Políticas Migratorias.**

CAMBIO O MEJORA 9.2. Velar en los Planes de Convivencia e Igualdad de los centros educativos por la inclusión de todo el alumnado, ya que esto permite alcanzar la igualdad de oportunidades para todas las personas y se previenen los acosos o discriminaciones hacia el alumnado más vulnerable.

Medida 9.2.1. Impulso de programas de sensibilización hacia la diversidad en todos los ámbitos, tanto públicos como privados, fundamentalmente en el educativo. **DG de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa.**

CAMBIO O MEJORA 9.3. Reforzar la implementación de la estrategia comunicativa de la Junta de Andalucía que contribuya a la articulación de un discurso más positivo sobre la juventud migrante en Andalucía y a fomentar su inclusión en la sociedad andaluza.

Medida 9.3.1. Dar a conocer y poner a disposición el curso online sobre migraciones e interculturalidad realizado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). **Agencia Andaluza de Cooperación Internacional y Desarrollo.**



EJE 4. COORDINACIÓN, CONOCIMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

OBJETIVO ESPECÍFICO 10. Potenciar la coordinación y el fortalecimiento de las redes de colaboración entre Administración Públicas, agentes sociales, movimiento asociativo y ciudadano que represente la diversidad cultural andaluza.

CAMBIO O MEJORA 10.1. Apoyar la coordinación, el conocimiento y fortalecimiento institucional entre la Administración Pública y los y las agentes sociales que gestionan planes y estrategias con impacto en la población migrante para que las actuaciones tengan un mayor impacto y sostenibilidad.

Medida 10.1.1. Participación o apoyo en la creación de espacios ad hoc de encuentros para compartir experiencias en materia de actuaciones con impacto en la población migrante.	Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
---	---

CAMBIO O MEJORA 10.2. Profundizar en el trabajo en red, la coordinación interna y el intercambio de buenas prácticas en el ámbito de la salud y las migraciones.

Medida 10.2.1. Dinamización de la Red ISIR de migración y salud y actualización de la plataforma.	Escuela Andaluza de Salud Pública.
--	------------------------------------

Medida 10.2.2. Realización de encuentros con profesionales y asociaciones relacionadas con migración para analizar las intervenciones en salud dirigidas a personas migrantes que constituyen buenas prácticas en el contexto socio - sanitario andaluz.	Escuela Andaluza de Salud Pública.
---	------------------------------------

Medida 10.2.3. Diseño de una "Guía de recursos" para la atención sanitaria y alfabetización en salud a personas solicitantes de protección internacional en Andalucía.	Escuela Andaluza de Salud Pública.
---	------------------------------------

Medida 10.2.4. Implementación de un cuadro de mando de los indicadores del Plan Operativo de la Estrategia Andaluza para la Inmigración en el ámbito sanitario.	Escuela Andaluza de Salud Pública.
--	------------------------------------

OBJETIVO ESPECÍFICO 11. Mejorar el sistema de conocimiento y la formación de los equipos sobre el fenómeno migratorio en Andalucía y su impacto y la gestión de la diversidad.

CAMBIO O MEJORA 11.1. Mejorar el sistema de conocimiento y la difusión de la información sobre la inmigración en Andalucía, tanto en aspectos cuantitativos como cualitativos.

Medida 11.1.1. Desarrollo y ejecución del Observatorio de la Inmigración en Andalucía (OINAN) y realización de estudios e investigaciones sobre la población migrada.	DG de Políticas Migratorias.
--	------------------------------

Fuente: Elaboración propia.



Tabla 19. Presupuesto previsto, desviación presupuestaria y grado de ejecución por eje, objetivo específico y cambio o mejora, 2023

EJE 1. ACOGIDA	PRESUPUESTO PREVISTO	PESO SOBRE TOTAL PRESUPUESTO (%)	PRESUPUESTO EJECUTADO	DESVIACIÓN PRESUPUESTARIA	GRADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA	GRADO DE EJECUCIÓN FÍSICA	ALCANCE DE LA META PREVISTA	VALORACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN (PÁGINA)
TOTAL EJE 1								
OBJETIVO ESPECÍFICO 1								
CAMBIO O MEJORA 1.1	18.208.744 €	23,33%	18.208.744 €	0 €	100%			54
Medida 1.1.1	18.208.744 €	23,33%	18.208.744 €	0 €	100%	FINALIZADA	SÍ	
CAMBIO O MEJORA 1.2								58
Medida 1.2.1	PPP					FINALIZADA	SÍ	
Medida 1.2.2	PPP					FINALIZADA	SÍ	
OBJETIVO ESPECÍFICO 2								
CAMBIO O MEJORA 2.1	9.699.492 €	12,43%	7.431.684,30 €	-2.267.807,70 €	76,64%			59
Medida 2.1.1	PPP					EN EJECUCIÓN		
Medida 2.1.2	6.182.352 €	7,92%	6.143.935,20 €	-38.416,80 €	99,38%	FINALIZADA	SI	
Medida 2.1.3	3.517.140 €	4,51%	1.287.749,10 €	-2.229.390,90	36,60%	FINALIZADA	SÍ	



EJE 2. INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL	PRESUPUESTO PREVISTO	PESO SOBRE TOTAL PRESUPUESTO (%)	PRESUPUESTO EJECUTADO	DESVIACIÓN PRESUPUESTARIA	GRADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA	GRADO DE EJECUCIÓN FÍSICA	ALCANCE DE LA META PREVISTA	VALORACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN (PÁGINA)
TOTAL EJE 2								
OBJETIVO ESPECÍFICO 3								
CAMBIO O MEJORA 3.1	6.796.056,78 €	8,71%	296.056,78 €	-6.500.000 €	4,35%			62
Medida 3.1.1	283.334 €	0,36%	283.334 €	0 €	100%	FINALIZADA	SI	
Medida 3.1.2	6.500.000 €	8,33%	0 €	-6.500.000 €	0%	NO INCIADA	NO	
Medida 3.1.3	12.722,78 €	0,02%	12.722,78 €	0 €	100%	FINALIZADA	SI	
CAMBIO O MEJORA 3.2	2.910.820 €	3,73%	3.202.933,45 €	+292.113,45 €	110,03%			63
Medida 3.2.1	2.910.820 €	3,73%	3.202.933,45 €	+292.113,45 €	110,03%	FINALIZADA	SI	
CAMBIO O MEJORA 3.3	11.959.426 €	15,33%	11.959.426 €	0 €	100%			64
Medida 3.3.1	11.959.426 €	15,33%	11.959.426 €	0 €	100%	FINALIZADA	SI	
CAMBIO O MEJORA 3.4								64
Medida 3.4.1	PPP					FINALIZADA	SI	
Medida 3.4.2	PPP					NO INCIADA	NO	
OBJETIVO ESPECÍFICO 4								
CAMBIO O MEJORA 4.1	11.135.465,96 €	14,27%	11.135.465,96 €	0 €	100%			65
Medida 4.1.1	880.359,87 €	1,13%	880.359,87 €	0 €	100%	FINALIZADA	SI	
Medida 4.1.2	8.786.913,97 €	11,26%	8.786.913,97 €	0 €	100%	FINALIZADA	SI	
Medida 4.1.3	1.468.192,12 €	1,88%	1.468.192,12 €	0 €	100%	FINALIZADA	SI	
CAMBIO O MEJORA 4.2	3.004.597 €	3,85%	3.004.597 €	0 €	100%			67
Medida 4.2.1	1.790.461 €	2,29%	1.790.461 €	0 €	100%	FINALIZADA	SI	
Medida 4.2.2	375.060 €	0,48%	375.060 €	0 €	100%	FINALIZADA	SI	
Medida 4.2.3	PPP					FINALIZADA	SI	



	Medida 4.2.4	839.076 €	1,08%	839.076 €	0 €	100%	FINALIZADA	SI	
CAMBIO O MEJORA 4.3									69
	Medida 4.3.1	PPP					FINALIZADA	SI	
	CAMBIO O MEJORA 4.4	544.744,54 €	0,70%	544.744,54 €	0 €	100%			70
	Medida 4.4.1	193.143,54 €	0,25%	193.143,54 €	0 €	100%	FINALIZADA	SI	
	Medida 4.4.2	PPP					FINALIZADA	SI	
	Medida 4.4.3	351.601 €	0,45%	351.601 €	0 €	100%	FINALIZADA	SI	
	CAMBIO O MEJORA 4.5	6.795.898,15 €	8,71%	6.795.898,15 €	0 €	100%			72
	Medida 4.5.1	34.598,15 €	0,04%	34.598,15 €	0 €	100%	FINALIZADA	SI	
	Medida 4.5.2	6.761.300 €	8,66%	6.761.300 €	0 €	100%	FINALIZADA	SI	
	CAMBIO O MEJORA 4.6	30.852,35 €	0,04%	30.852,35 €	0 €	100%			73
	Medida 4.6.1	30.852,35 €	0,04%	30.852,35 €	0 €	100%	FINALIZADA	SI	
OBJETIVO ESPECÍFICO 5									
	CAMBIO O MEJORA 5.1	291.472,64 €	0,37%	291.472,64 €	0 €	100%			74
	Medida 5.1.1	48.309,08 €	0,06%	48.309,08 €	0 €	100%	FINALIZADA	SI	
	Medida 5.1.2	39.309,08 €	0,05%	39.309,08 €	0 €	100%	FINALIZADA	SI	
	Medida 5.1.3	40.309,08 €	0,05%	40.309,08 €	0 €	100%	FINALIZADA	SI	
	Medida 5.1.4	38.309,08 €	0,05%	38.309,08 €	0 €	100%	FINALIZADA	SI	
	Medida 5.1.5	40.309,08 €	0,05%	40.309,08 €	0 €	100%	FINALIZADA	SI	
	Medida 5.1.6	30.309,08 €	0,04%	30.309,08 €	0 €	100%	FINALIZADA	SI	
	Medida 5.1.7	30.309,08 €	0,04%	30.309,08 €	0 €	100%	FINALIZADA	SI	
	Medida 5.1.8	24.309,08 €	0,03%	24.309,08 €	0 €	100%	FINALIZADA	SI	
	CAMBIO O MEJORA 5.2								79
	Medida 5.2.1	PPP					NO INICIADA	NO	
	Medida 5.2.2	PPP					NO INICIADA	NO	
	Medida 5.2.3	PPP					NO INICIADA	NO	



	Medida 5.2.4	PPP					EN EJECUCIÓN		
	CAMBIO O MEJORA 5.3							79	
	Medida 5.3.1	PPP					FINALIZADA	SI	
	CAMBIO O MEJORA 5.4							80	
	Medida 5.4.1	PPP					FINALIZADA	SI	
	CAMBIO O MEJORA 5.5	559.448,23 €	0,72%	440.477,96 €	- 118.970,27 €	78,74%		81	
	Medida 5.5.1	60.658,79 €	0,08%	70.024,99 €	+ 9.366,20 €	115,46%	FINALIZADA	SI	
	Medida 5.5.2	270.201,76 €	0,35%	141.865,29 €	- 128.336,47 €	52,51%	FINALIZADA	SI	
	Medida 5.5.3	228.587,68 €	0,29%	228.587,68 €	0 €	100%	FINALIZADA	SI	
	CAMBIO O MEJORA 5.6							84	
	Medida 5.6.1	PPP					FINALIZADA	SI	
OBJETIVO ESPECÍFICO 6									
	CAMBIO O MEJORA 6.1	1.178.779,29 €	1,51%	4.166.641,56 €	+2.987.862,27 €	353,47%		85	
	Medida 6.1.1	636.120 €	0,82%	3.422.972,40 €	+2.786.852,40 €	537,98%	FINALIZADA	SI	
	Medida 6.1.2	524.509,29 €	0,67%	725.520,37 €	+201.011,08 €	138,31%	FINALIZADA	SI	
	Medida 6.1.3	18.150 €	0,02%	18.148,79 €	- 1,21 €	99,99%	FINALIZADA	SI	
	CAMBIO O MEJORA 6.2	2.050.000 €	2,63%	2.050.000 €	0 €	100%		87	
	Medida 6.2.1	1.400.000 €	1,79%	1.400.000 €	0 €	100%	FINALIZADA	SI	
	Medida 6.2.2	650.000 €	0,83%	650.000 €	0 €	100%	FINALIZADA	SI	
OBJETIVO ESPECÍFICO 7									
	CAMBIO O MEJORA 7.1	1.490.462,25 €	1,91%	2.899.208,87 €	+ 1.408.746,62 €	194,53%		88	
	Medida 7.1.1	524.509,29 €	0,67%	1.125.890,20 €	+ 601.380,91 €	214,69%	FINALIZADA	SI	
	Medida 7.1.2	524.509,29 €	0,67%	475.367,44 €	- 49.141,85 €	90,63%	FINALIZADA	SI	
	Medida 7.1.3	441.443,67 €	0,57%	1.297.951,23 €	+ 856.507,56 €	293,95%	FINALIZADA	SI	



	CAMBIO O MEJORA 7.2	120.000 €	0,15%	120.000 €	0 €	100%			90
	Medida 7.2.1	120.000 €	0,15%	120.000 €	0 €	100%	FINALIZADA	SI	



EJE 3. GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD Y LA CONVIVENCIA	PRESUPUESTO PREVISTO	PESO SOBRE TOTAL PRESUPUESTO (%)	PRESUPUESTO EJECUTADO	DESVIACIÓN PRESUPUESTARIA	GRADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA	GRADO DE EJECUCIÓN FÍSICA	ALCANCE DE LA META PREVISTA	VALORACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN (PÁGINA)
TOTAL EJE 3								
OBJETIVO ESPECÍFICO 8								
CAMBIO O MEJORA 8.1	798.687 €	1,02%	359.909 €	- 438.778 €	45,08%			91
Medida 8.1.1	PPP					FINALIZADA	SI	
Medida 8.1.2	798.687 €	1,02%	359.909 €	- 438.778 €	45,08%	FINALIZADA	SI	
CAMBIO O MEJORA 8.2								93
Medida 8.2.1	PPP					FINALIZADA	SI	
CAMBIO O MEJORA 8.3								93
Medida 8.3.1	PPP					FINALIZADA	SI	
Medida 8.3.2	PPP					FINALIZADA	SI	
OBJETIVO ESPECÍFICO 9								
CAMBIO O MEJORA 9.1	270.201,76 €	0,35%	174.421 €	- 95.780,76 €	64,56%			94
Medida 9.1.1	270.201,76 €	0,35%	174.421 €	- 95.780,76 €	64,56%	FINALIZADA	SI	
Medida 9.1.2	PPP					FINALIZADA	SI	
CAMBIO O MEJORA 9.2	36.341,92 €	0,05%	36.341,92 €	0 €	100%			96
Medida 9.2.1	36.341,92 €	0,05%	36.341,92 €	0 €	100%	FINALIZADA	SI	
CAMBIO O MEJORA 9.3								96
Medida 9.3.1	PPP					FINALIZADA	SI	



EJE 4. COORDINACIÓN, CONOCIMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	PRESUPUESTO PREVISTO	PESO SOBRE TOTAL PRESUPUESTO (%)	PRESUPUESTO EJECUTADO	DESVIACIÓN PRESUPUESTARIA	GRADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA	GRADO DE EJECUCIÓN FÍSICA	ALCANCE DE LA META PREVISTA	VALORACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN (PÁGINA)
TOTAL EJE 4								
OBJETIVO ESPECÍFICO 10								
CAMBIO O MEJORA 10.1								97
Medida 10.1.1	PPP					FINALIZADA	SI	
CAMBIO O MEJORA 10.2	151.836,32 €	0,19%	151.836,32 €	0 €	100%			98
Medida 10.2.1	39.909,08 €	0,05%	39.909,08 €	0 €	100%	FINALIZADA	SI	
Medida 10.2.2	47.309,08 €	0,06%	47.309,08 €	0 €	100%	FINALIZADA	SI	
Medida 10.2.3	24.309,08 €	0,03%	24.309,08 €	0 €	100%	FINALIZADA	SI	
Medida 10.2.4	40.309,08 €	0,05%	40.309,08 €	0 €	100%	FINALIZADA	SI	
OBJETIVO ESPECÍFICO 11								
CAMBIO O MEJORA 11.1								99
Medida 11.1.1	PPP					FINALIZADA	SI	



5.2.4. Distribución de la inversión económica por ámbito de actuación

Tabla 20. Distribución de la inversión económica por ámbito de actuación, 2023.

Ámbito de actuación	N.º medidas diseñadas	N.º medidas ejecutadas	Presupuesto previsto (€)	Presupuesto ejecutado (€)	Desviación (€)	% Ejecución
Educación	14	14	20.012.513,53 €	20.012.513,53 €	0,00 €	100,00%
Empleo	3	3	2.923.542,78 €	3.215.656,23 €	+ 292.113,45 €	109,98%
Formación	4	3	6.783.334 €	283.334 €	- 6.500.000 €	4,17%
Igualdad	2	2	55.161,43 €	55.161,43 €	0,00 €	100,00%
Inclusión social	6	6	32.185.180,49 €	32.136.038,64 €	- 49.141,85 €	99,84%
Investigación	3	3	60.618,16 €	60.618,16 €	0,00 €	100,00%
Jurídico	2	2	561.443,67 €	1.417.951,23 €	+ 856.507,56 €	252,65%
Medidas integrales	4	4	10.284.660,08 €	8.627.599,49 €	- 1.657.060,59 €	83,89%
Prevención de violencias machistas	2	2	498.789,44 €	370.452,97 €	- 128.336,47 €	74,30%
Salud	16	12	333.472,64 €	333.472,64 €	0,00 €	100,00%
Sensibilización	8	8	1.105.230,68 €	570.671,92 €	- 534.558,76 €	51,64%
Vivienda	5	5	3.228.779,29 €	6.216.641,56 €	+ 2.987.862,27 €	192,67%
TOTAL	69	64	78.032.726,19 €	73.300.111,80 €	- 4.732.614,39 €	93,94%

Fuente: Elaboración propia.



5.2.5. Distribución inversión económica por grupo social

Tabla 21. Distribución de la inversión económica por grupo social, 2023.

Grupo social	N.º medidas diseñadas	N.º medidas ejecutadas	Presupuesto previsto (€)	Presupuesto ejecutado (€)	Desviación (€)	% Ejecución
Menores y adolescentes	8	8	22.746.983,62 €	22.746.983,62 €	0 €	100%
Profesionales	19	18	394.090,80 €	394.090,80 €	0 €	100%
Migrantes procedentes de Ucrania	2	2	3.517.140 €	1.287.749,10 €	- 2.229.391 €	36,61%
Población migrante	27	23	34.815.277,78 €	32.673.469,87 €	- 2.141.808 €	93,85%
Jóvenes migrantes	2	2	14.870.246 €	15.162.359,45 €	+ 292.113 €	101,96%
Población andaluza en general	7	7	1.129.539,76 €	594.981 €	- 534.559 €	52,70%
Mujeres migrantes	1	1	PPP	PPP	—	—
Migrantes drogodependientes	3	3	559.448,23 €	440.477,96 €	- 118.970 €	78,80%
TOTAL	69	64	78.032.726,19 €	73.300.111,80 €	- 4.732.614 €	93,94 €

Fuente: Elaboración propia.



6. VALORACIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Valoraciones generales

El seguimiento del Plan Operativo 2023 (P.O. 2023), enmarcado en la Estrategia Andaluza para la Inmigración 2021-2025: Inclusión y Convivencia, pone de manifiesto el esfuerzo sostenido de la Administración autonómica por consolidar políticas públicas orientadas a la inclusión social, la convivencia intercultural y el fortalecimiento institucional en materia migratoria. La implementación del Plan se ha desarrollado en un contexto caracterizado por una evolución demográfica significativa de la población extranjera en Andalucía, así como por la persistencia de desafíos estructurales relacionados con la integración social, el acceso a derechos y la cohesión territorial.

El análisis global del grado de ejecución del P.O. 2023 evidencia un comportamiento positivo, tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo, reflejando un adecuado nivel de cumplimiento de las medidas previstas y una correcta alineación con los objetivos estratégicos definidos. Este grado de avance ha sido posible gracias a la implicación activa de los distintos centros directivos, la cooperación interdepartamental y la progresiva consolidación de mecanismos de coordinación y planificación compartida.

La aplicación de una metodología estructurada de seguimiento y evaluación ha permitido disponer de información sistematizada y rigurosa sobre el nivel de desarrollo de las actuaciones, facilitando la identificación de desviaciones, la detección de buenas prácticas y la formulación de propuestas de mejora orientadas al refuerzo de la eficacia y eficiencia de las intervenciones públicas.

No obstante, el análisis también pone de relieve la necesidad de continuar avanzando en la homogeneización de criterios, en la mejora de los sistemas de información y en la consolidación de indicadores que permitan una evaluación más precisa del impacto real de las medidas en la población destinataria. Se hace evidente, por tanto, la conveniencia de seguir profundizando en una cultura institucional basada en la evaluación, el aprendizaje continuo y la toma de decisiones fundamentada en evidencias.



Conclusiones generales

1. El Plan Operativo 2023 ha contribuido de manera significativa al fortalecimiento de las políticas públicas dirigidas a la población migrante, consolidando un enfoque basado en los derechos humanos, la igualdad de trato y la promoción de la convivencia intercultural.
2. El alto nivel de ejecución alcanzado pone de manifiesto una adecuada planificación y una creciente capacidad de respuesta de los órganos responsables, así como una progresiva madurez en la implementación de la Estrategia Andaluza para la Inmigración 2021-2025.
3. La evolución sociodemográfica de la población extranjera en Andalucía refuerza la pertinencia del Plan como instrumento estratégico, subrayando la necesidad de mantener una intervención pública sostenida, flexible y adaptada a las nuevas realidades territoriales y sociales.
4. El sistema de seguimiento del P.O. 2023 ha permitido identificar de forma temprana factores condicionantes y áreas de mejora, favoreciendo una gestión más eficiente y una orientación hacia la mejora continua de las políticas implementadas.
5. Se constata la importancia de fortalecer el eje de coordinación, conocimiento y fortalecimiento institucional como elemento vertebrador del conjunto del Plan, indispensable para garantizar su coherencia, sostenibilidad y capacidad de adaptación.

Conclusiones por ejes de intervención

Eje 1. Acogida

Las actuaciones desarrolladas en el marco del Eje 1 han contribuido a mejorar los procesos de acogida inicial de la población migrante, garantizando una atención más estructurada y coherente a las necesidades básicas y favoreciendo un acompañamiento más eficaz en las primeras fases del proceso de integración. Se constata una respuesta institucional adecuada en términos generales, si bien persisten retos vinculados a la capacidad de adaptación ante situaciones de aumento puntual de demanda y a la necesidad de reforzar los mecanismos de detección temprana de necesidades.

Resulta necesario seguir fortaleciendo este eje mediante la optimización de los recursos destinados y la mejora de los dispositivos de coordinación entre administraciones y entidades sociales, con el objetivo de garantizar una atención integral, personalizada y adaptada a contextos de mayor vulnerabilidad.

Eje 2. Inclusión e integración social

El Eje 2 ha concentrado un volumen significativo de actuaciones, orientadas al acceso a recursos educativos, formativos, laborales y comunitarios, contribuyendo al fortalecimiento de los itinerarios de inclusión social de la población migrante. Se observan avances relevantes en la promoción de la igualdad de oportunidades y en la reducción de barreras estructurales, aunque se identifican sectores en los que resulta necesario intensificar las intervenciones.



Se pone de manifiesto la importancia de reforzar los enfoques personalizados, el acompañamiento socioeducativo y la articulación de medidas transversales que favorezcan una integración efectiva y sostenible, especialmente en contextos de mayor vulnerabilidad social.

Eje 3. Gestión de la diversidad y convivencia

Las acciones orientadas a la sensibilización, prevención de actitudes discriminatorias y promoción de la convivencia intercultural han contribuido positivamente al fortalecimiento de la cohesión social. No obstante, se considera necesario ampliar el alcance territorial de estas intervenciones y reforzar su continuidad en el tiempo, con el fin de consolidar resultados y generar un impacto social más duradero.

Se recomienda profundizar en estrategias participativas y comunitarias que promuevan el diálogo intercultural, la corresponsabilidad social y la implicación activa de la ciudadanía en la construcción de entornos inclusivos.

Eje 4. Coordinación, conocimiento y fortalecimiento institucional

Las actuaciones desarrolladas en este eje han favorecido la mejora progresiva de la planificación estratégica, la coordinación interadministrativa y el intercambio de información. Sin embargo, se identifica margen de mejora en la sistematización de procesos, la estandarización de herramientas y la generación de conocimiento aplicado que permita una toma de decisiones más fundamentada.

Se considera prioritario seguir fortaleciendo las capacidades técnicas de los equipos implicados, así como promover mecanismos estables de evaluación y aprendizaje institucional que consoliden una gestión pública más eficaz y orientada a resultados.

Conclusión económico-presupuestaria

Desde una perspectiva económico-presupuestaria, el análisis del Plan Operativo 2023 pone de manifiesto un nivel elevado de ejecución de los créditos asignados, lo que refleja una adecuada planificación financiera y un uso eficiente de los recursos públicos destinados a las políticas de inclusión y atención a la población migrante. El grado de ejecución registrado evidencia, en términos generales, una correcta correspondencia entre la programación inicial y la capacidad real de implementación por parte de los órganos gestores.

La distribución del gasto muestra una clara orientación hacia aquellas actuaciones vinculadas a la atención directa, la inclusión social y el acompañamiento de la población migrante, lo que pone de relieve una priorización coherente con los objetivos estratégicos del Plan y con las necesidades detectadas en el territorio. No obstante, se observan desviaciones puntuales en determinadas líneas de actuación, especialmente en aquellas vinculadas a colectivos específicos o a intervenciones de carácter más estructural, lo que sugiere la conveniencia de ajustar los procesos de planificación y reasignación presupuestaria.



Asimismo, el análisis presupuestario pone de relieve la importancia de reforzar la flexibilidad en la gestión económica, permitiendo una mayor capacidad de adaptación ante situaciones sobrevenidas o cambios en las demandas sociales. Resulta recomendable avanzar hacia una planificación financiera más dinámica, que incorpore mecanismos de revisión periódica y redistribución de recursos en función del nivel de ejecución y del impacto social generado.

En este sentido, se considera fundamental seguir fortaleciendo la vinculación entre la asignación presupuestaria y los resultados obtenidos, promoviendo una cultura de gestión orientada a la eficiencia, la evaluación del impacto y la optimización del gasto público, en coherencia con los principios de buena gobernanza y sostenibilidad financiera.

Recomendaciones:

- Reforzar los sistemas de planificación, seguimiento y evaluación del Plan, garantizando una mayor coherencia entre objetivos, indicadores y resultados.
- Impulsar la consolidación de un sistema de información integrado que facilite la toma de decisiones basada en evidencias.
- Fortalecer la coordinación interinstitucional y la cooperación con entidades del tercer sector.
- Incrementar las actuaciones de sensibilización y promoción de la convivencia intercultural en entornos educativos, comunitarios y laborales.
- Fomentar la formación continua y la especialización del personal técnico vinculado a la gestión de políticas migratorias.
- Promover la participación activa de la población migrante en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas que les afectan.

Este conjunto de valoraciones y conclusiones pone de manifiesto el papel estratégico del Plan Operativo 2023 como instrumento fundamental para avanzar hacia un modelo de inclusión social basado en la equidad, la cohesión y el respeto a la diversidad, reforzando el compromiso institucional de la Junta de Andalucía con una sociedad plural, inclusiva y cohesionada.

Los cambios y medidas ejecutados a través del P.O. 2023 han ido en la línea de los objetivos de la Estrategia Andaluza para la Inmigración, así como con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).





7. ANEXOS TÉCNICOS

ANEXO I. DATOS CLAVE

A) EJE 1

El **Eje 1** integra un conjunto de actuaciones dirigidas a reforzar la inclusión social, la atención a la población migrante y el trabajo de los y las profesionales de la administración pública. Durante el periodo evaluado, el eje presenta un **elevado nivel de ejecución**, tanto en términos operativos como económicos, si bien con diferencias relevantes entre las medidas.

En primer lugar, las actuaciones con **presupuesto específico asignado dentro del Plan** alcanzan una ejecución económica global del **91,87%**, lo que refleja un grado muy satisfactorio de implementación. Destacan especialmente las medidas orientadas a **menores y adolescentes** y a **población migrante en general**, ambas finalizadas y con niveles de ejecución cercanos al 100%. Este resultado indica una correcta planificación de recursos y una gestión eficiente de las intervenciones, consolidadas y plenamente operativas en el periodo.

Un aspecto fundamental que destacar es el **porcentaje de ejecución agregado del Eje 1**, que asciende al **91,87%** considerando exclusivamente las medidas con presupuesto asignado al Plan. Este nivel de ejecución sitúa al eje entre los de mayor grado de cumplimiento, con un comportamiento financiero muy sólido. La ejecución elevada de las medidas principales compensa la menor absorción de recursos en la actuación dirigida a población procedente de Ucrania, garantizando un desempeño global altamente satisfactorio.

Por otro lado, la medida destinada a **personas migrantes procedentes de Ucrania**, también con presupuesto asignado, presenta una ejecución del **36,6%**. Aunque el estado administrativo de la medida figura como “finalizada”, el grado de ejecución económica es significativamente inferior al previsto. Este comportamiento puede explicarse por la evolución variable de la situación migratoria asociada al conflicto en Ucrania y por la menor demanda real respecto a las estimaciones iniciales. Aun así, se considera que la medida cumplió los objetivos esenciales con un uso ajustado de los recursos necesarios.

En segundo lugar, el eje incorpora diversas actuaciones financiadas mediante **Presupuesto Propio** de los organismos responsables —principalmente el Servicio Andaluz de Empleo y el Servicio Andaluz de Salud—. Estas medidas no forman parte del cálculo económico del Plan, pero sí contribuyen de forma relevante a su **ejecución operativa**. Todas ellas se encuentran finalizadas, salvo una que permanece en ejecución, con un grado de avance del 50%. Este conjunto de medidas complementa las intervenciones financiadas por el Plan y refuerza la coherencia interna del eje, al impulsar acciones que ya estaban integradas en la actividad ordinaria de las consejerías.



En conjunto, el Eje 1 presenta un resultado **positivo y equilibrado**, con un elevado grado de cumplimiento de los objetivos específicos. La combinación de medidas financiadas con presupuesto del Plan y acciones ejecutadas con recursos propios permite consolidar una respuesta amplia y estructurada en materia de inclusión social, atención a personas migrantes y refuerzo de la capacidad profesional de los servicios públicos.

Gráfico 2. Grado de progreso de las medidas del Eje 1, 2023

Fuente: Elaboración propia.

Objetivo específico 1

Cambio o Mejora 1.1: Reforzar y estabilizar la estructura de atención a menores migrantes, niñas, niños y adolescentes sin referentes familiares en la Comunidad Autónoma cuya atención se realiza por el Sistema de Protección de Andalucía, con un objetivo centrado en la garantía de sus derechos, con una intervención basada en sus necesidades y totalmente individualizada y participada.

En el presente ejercicio, el cambio se concreta en la **implementación de la Medida 1.1.1**, liderada por la **Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud**, adscrita a la **Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad**.

La medida **ha finalizado** y se ha ejecutado **la totalidad del presupuesto asignado**, ascendiendo a **18.208.744,00 €**, cumpliéndose íntegramente los objetivos previstos para el periodo.

Medida 1.1.1: Refuerzo y estabilización de la estructura de la red de centros de la atención de menores de Andalucía específicos para garantizar la atención de esta población desglosado en distintas especialidades, como son la recepción, el estudio y diagnóstico y la integración social y laboral. Esta estructura se consolidará mediante el concurso público de concierto social, adaptándose a las niñas, niños y adolescentes migrantes sin referentes familiares.

Durante el ejercicio 2023 se ha consolidado la estructura de la red de centros de atención a menores migrantes, niñas, niños y adolescentes sin referentes familiares en Andalucía, mediante un modelo de intervención centrado en la garantía de derechos y una atención individualizada adaptada a las necesidades específicas de esta población.

La **Medida 1.1.1**, liderada por la **Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud**, dependiente de la **Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad**, se ha ejecutado plenamente y ha permitido reforzar y estabilizar la red de dispositivos específicos para la recepción, estudio y diagnóstico, y procesos de integración social y laboral de los y las menores migrantes.



1. Capacidad y ocupación de la red

- **Número total de plazas concertadas:** 645
 - Plazas para niños: 602
 - Plazas para niñas: 43
- **Porcentaje de ocupación anual:** 68%

La disponibilidad de plazas y el nivel de ocupación evidencia una red dimensionada para atender adecuadamente la demanda, permitiendo la derivación equilibrada entre recursos y la atención personalizada.

2. Actividad anual de atención

- **Atenciones realizadas:** 2.225
 - Atenciones a niños: 1.940
 - Atenciones a niñas: 285

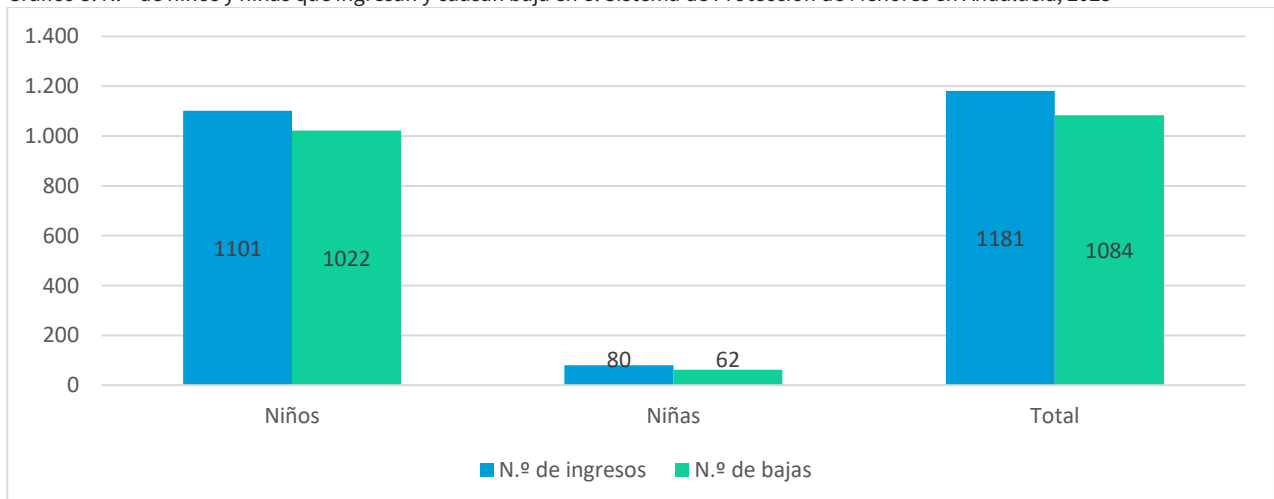
Estos datos muestran una elevada actividad asistencial, reforzando la estabilidad operativa de la red.

3. Ingresos en la red

- **Ingresos totales:** 1.181
 - Niños: 1.101
 - Niñas: 80

El perfil de ingresos mantiene una clara predominancia masculina, coherente con la tendencia histórica de llegada de menores migrantes sin referentes familiares.

Gráfico 3. N.º de niños y niñas que ingresan y causan baja en el Sistema de Protección de Menores en Andalucía, 2023



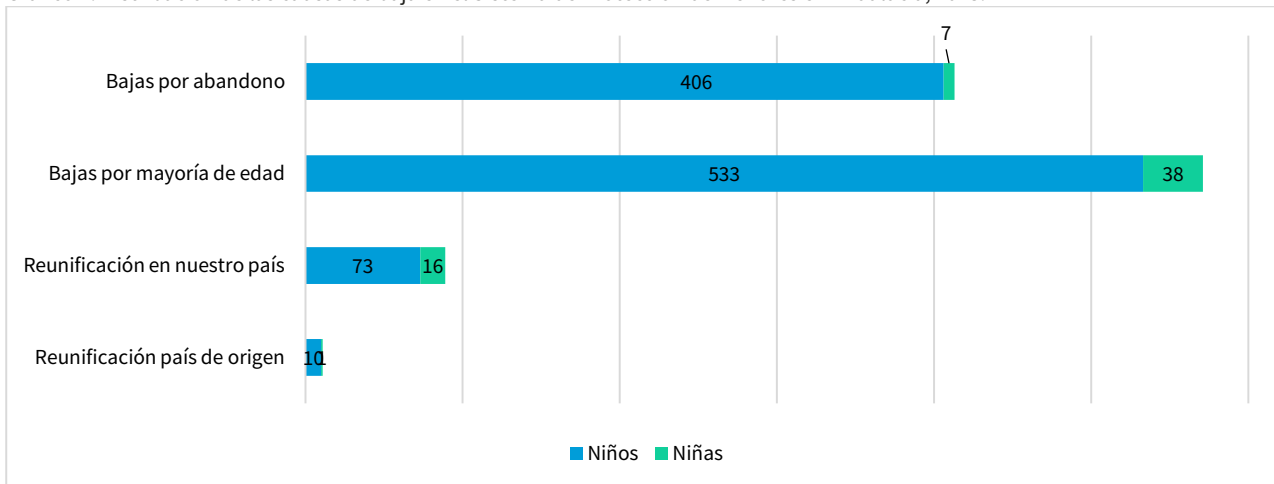
Fuente: Elaboración propia.



4. Bajas registradas y motivos

- **Bajas totales:** 1.084
 - **Reunificación con familia en país de origen:** 11 (10 niños y 1 niña)
 - **Reunificación con familia en España:** 89 (73 niños y 16 niñas)
 - **Mayoría de edad:** 571 (533 niños y 38 niñas)
 - **Abandonos voluntarios:** 413 (406 niños y 7 niñas)

Gráfico 4. Distribución de las causas de baja en el Sistema de Protección de Menores en Andalucía, 2023.



Fuente: Elaboración propia.

El número de bajas por abandono voluntario representa un **37,10%** respecto al total de ingresados. Esta cifra se mantiene alineada con ejercicios anteriores y responde, fundamentalmente, a dos factores:

- la obtención de contratos de trabajo que permiten la autonomía económica,
- la existencia de redes familiares o comunitarias fuera del Sistema de Protección.

5. Procesos administrativos y medidas de protección

- **Procesos de regularización tramitados:** 680
- **Declaraciones de desamparo y asunción de tutela:** 544



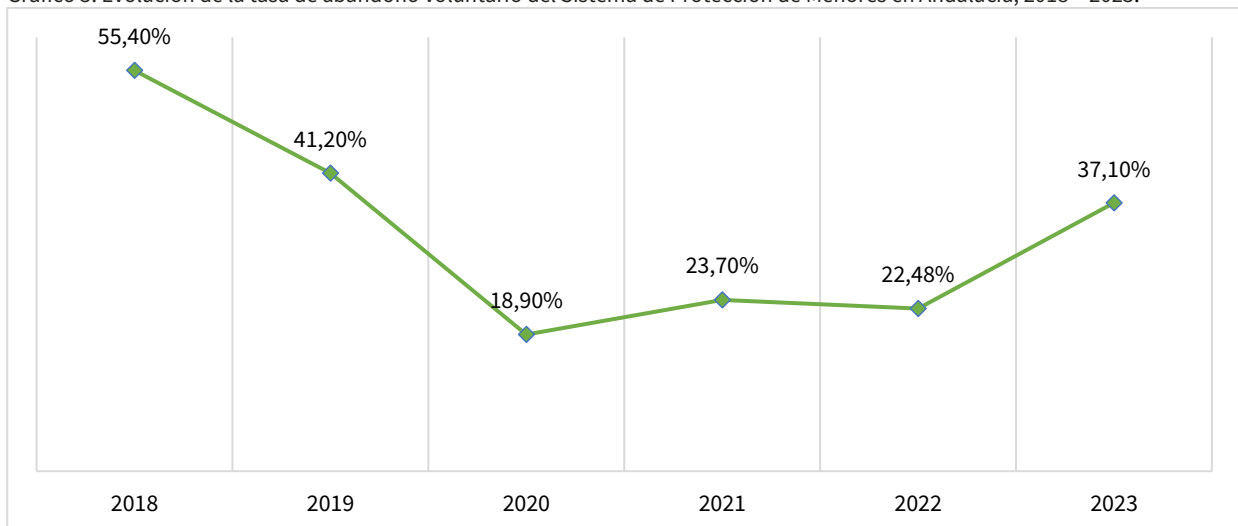
Estos datos ponen de manifiesto la intensidad de la intervención administrativa asociada a la protección y regularización de la situación jurídica de las personas menores atendidas.

6. Itinerarios de formación y preparación para la vida adulta

- **Itinerarios de formación realizados:** 757
- **Prácticas y contratos de trabajo:** *No registrado en menores (N/R)*

La red continúa impulsando la capacitación para la autonomía personal y la integración sociolaboral, a través de itinerarios formativos orientados a la adquisición de competencias y habilidades prelaborales.

Gráfico 5. Evolución de la tasa de abandono voluntario del Sistema de Protección de Menores en Andalucía, 2018 – 2023.



Fuente: Elaboración propia.

Cambio o Mejora 1.2: Conseguir que los distritos sanitarios tengan identificados los centros de acogimiento de niñas, niños y adolescentes migrantes sin referentes familiares (NNAM) y sus Centros de Atención Primaria (CAPs) de referencia.

En el marco del Cambio o Mejora 1.2 se han desarrollado dos actuaciones específicas ejecutadas por el Servicio Andaluz de Salud, órgano adscrito a la Consejería de Salud y Consumo.

Las dos medidas contempladas han sido planificadas con el fin de mejorar la coordinación asistencial, asegurar la accesibilidad al sistema sanitario público y reforzar la homogeneidad de los protocolos de atención sanitaria dirigidos a esta población especialmente vulnerable. Ambas medidas han concluido de forma **finalizada**, cumpliendo sus objetivos conforme a lo previsto.



La ejecución de estas medidas ha permitido avanzar en la creación de circuitos asistenciales estructurados y estables entre los centros de acogimiento y los Centros de Atención Primaria, facilitando la derivación sanitaria, la asignación de profesionales de referencia y el seguimiento temprano de las necesidades de salud de los NNAM. Asimismo, la finalización de ambas actuaciones contribuye directamente a mejorar la eficiencia del sistema, reducir tiempos de respuesta y garantizar la atención continua y coordinada que requiere este colectivo.

Medida 1.2.1: Conocimiento por parte de la dirección del centro de salud y/o cargos intermedios de los centros de menores con niños, niñas, adolescentes sin referentes familiares (NAMN) de su área de influencia.

Durante 2023, se remitió un **listado completo de los centros de menores** a todas las Direcciones Gerencias de los Distritos de Atención Primaria para su **validación centro-distrito**, así como para la **asignación del cargo intermedio responsable como profesional sanitario de contacto (coordinador/a de cuidados)**. Esta actuación permitió habilitar un **directorío interno operativo**, utilizado por los equipos profesionales para agilizar la comunicación y mejorar la continuidad asistencial.

El indicador establecido para valorar el avance de la medida fue el **porcentaje de Distritos Sanitarios que identifican los centros de protección dentro de su área de influencia**. La información ha sido proporcionada por el **Servicio de Planificación Operativa**, a través del **informe interno con el directorío habilitado**, alcanzándose un **100 % de cumplimiento**.

Este resultado evidencia que **todos los Distritos Sanitarios han completado la identificación de los centros de acogimiento NNAM** y cuentan con el correspondiente enlace sanitario, sin que se hayan registrado desviaciones respecto a lo previsto para el ejercicio 2023.

Medida 1.2.2: Establecimiento de contacto proactivo por parte del profesional o profesionales que se designen desde el centro de salud para facilitar la asistencia sanitaria a los y las menores, así como mantenimiento de reuniones de coordinación entre ambos centros para articular mecanismos de coordinación, asistencia sanitaria y actividades de promoción a los y las menores.

La **Medida 1.2.2** ha sido ejecutada por los Centros de Salud y coordinada por el Servicio Andaluz de Salud, dependiente de la Consejería de Salud y Consumo. Esta medida no precisó dotación presupuestaria específica y se ejecutó íntegramente durante el año **2023**.

El objetivo fijado consistió en **designar profesionales de referencia en cada distrito sanitario para establecer contacto proactivo con los centros de protección**, con el fin de facilitar la asistencia sanitaria a los NNAM y **establecer un calendario de reuniones de coordinación de carácter trimestral** entre los equipos sociosanitarios.



La meta programada se declara **finalizada**. Durante el año 2023 se remitió a todas las Direcciones Gerencias de Atención Primaria un listado actualizado de centros de menores para su validación y para la asignación del profesional sanitario de referencia (cargo intermedio/ coordinador de cuidados), garantizando la correcta vinculación centro–distrito.

Indicadores de seguimiento de la medida:

- **Porcentaje de Distritos Sanitarios que han designado profesionales de referencia para la coordinación:** 100%.
- **Porcentaje de Distritos Sanitarios que han mantenido reuniones de coordinación con centros de protección de su área de influencia:** estimación del 75%.

En conjunto, los resultados reflejan el cumplimiento íntegro del primer indicador y un grado de avance elevado en relación con la celebración de reuniones de coordinación, cuya implantación, si bien no completa, alcanza un nivel estimado del 75%, considerado adecuado para el primer año de despliegue efectivo del sistema de coordinación sanitaria.

Objetivo específico 2

Cambio o Mejora 2.1: Poner en marcha Programas de atención a las necesidades básicas de las personas beneficiarias del régimen de protección temporal afectadas por el conflicto en Ucrania que carezcan de recursos económicos suficientes.

El Cambio o Mejora 2.1 tiene como finalidad garantizar la atención a las necesidades básicas de las personas bajo protección temporal por el conflicto en Ucrania que carecen de recursos suficientes. Para ello se desarrollan tres líneas de actuación: la orientación laboral y apoyo a la inserción desde el SAE (Medida 2.1.1); los convenios con Cruz Roja para gestionar la subvención estatal del Real Decreto 673/2022 (Medida 2.1.2); y los convenios con entidades locales vinculados al Real Decreto 672/2022 (Medida 2.1.3). Las medidas 2.1.2 y 2.1.3, gestionadas por la Dirección General de Políticas Migratorias, han finalizado con ejecuciones del 99,38% y 36,59% respectivamente, mientras que la actuación laboral del SAE continúa en ejecución.

Medida 2.1.1: Atención especial y adaptada a las personas refugiadas proveniente de Ucrania desde el SAE materializada en orientación laboral y la búsqueda activa de empleo en el marco del Plan Andalucía con Ucrania.

La Medida 2.1.1, ejecutada por el Servicio Andaluz de Empleo, perteneciente a la Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral, no ha requerido de presupuesto específico para su desarrollo y ha venido desplegándose de forma plurianual durante el periodo 2022-2024. Su objetivo es mejorar el acceso al mercado de trabajo y la integración sociolaboral de las personas refugiadas procedentes de Ucrania atendidas en el marco del Plan Andalucía con Ucrania.



La meta prevista para 2023 se encuentra en un estado de ejecución del 50%, dado que en 2022 la actuación solo pudo avanzar un 25% al iniciarse la atención en el centro CREADE de Málaga, y la naturaleza continuada de la medida impide fijar un porcentaje de cumplimiento cerrado. El indicador de seguimiento consiste en el número de personas refugiadas ucranianas —hombres y mujeres— que acceden a los servicios y ofertas de empleo, información obtenida de los registros directos de atención.

Durante el año 2023 se ha atendido a un total de 750 personas (308 hombres y 442 mujeres), reflejando el avance sostenido en la orientación laboral y apoyo a la empleabilidad del colectivo.

Medida 2.1.2: Desarrollo de Convenios de Colaboración entre la Comunidad Autónoma y Cruz Roja Española para la implementación de la subvención recibida a través del Real Decreto 673/2022.

La medida cuenta con la participación de la Dirección General de Políticas Migratorias como departamento responsable del seguimiento y de la provisión de información para los indicadores. Requiere presupuesto específico, con una dotación prevista para 2023 de **6.182.352,00 €**, de los cuales se ejecutó un total de **6.143.935,20 €**, alcanzando así la meta fijada.

Su desarrollo se ha circunscrito al ejercicio 2023 y el estado de la actuación se encuentra **finalizado**, dado que los fondos asignados han sido aplicados casi en su totalidad (99,38%). El avance de la medida se ha evaluado mediante el porcentaje de ejecución presupuestaria y el número de personas beneficiarias de protección temporal que han recibido las ayudas económicas, alcanzándose un total de **3.174 beneficiarios**, cifra que refleja la adecuada implementación de los recursos orientados a atender las necesidades básicas de la población procedente de Ucrania.

Medida 2.1.3: Desarrollo de Convenios de Colaboración entre la Comunidad Autónoma y entidades locales para la implementación de la subvención recibida a través del Real Decreto 672/2022.

La medida 2.1.3 tuvo como objetivo reforzar los servicios de información y orientación de los servicios sociales comunitarios para garantizar el acceso equitativo a los recursos sociales y servicios públicos de las personas ucranianas acogidas temporalmente en Andalucía. La Dirección General de Políticas Migratorias fue la responsable de su ejecución durante 2023, con un presupuesto previsto de 3.517.140 €, de los cuales finalmente se ejecutaron 1.287.749,10 €, lo que representa un 36,61% del total.

La medida se dio por finalizada, habiéndose atendido a 25.993 personas beneficiarias de protección temporal y suscribiéndose 19 convenios con entidades locales para distribuir los fondos. El importe transferido a cada entidad varió desde cantidades menores, como 1.671 € en Olvera, hasta 692.260 € a la Diputación de Málaga. La diferencia entre el presupuesto previsto y el ejecutado se explica porque, a pesar de haberse comunicado la convocatoria a 273 ayuntamientos, ocho diputaciones y la Federación de Municipios y Provincias, solo 19 entidades locales presentaron solicitud, lo que determinó la firma de los convenios finalmente realizados.



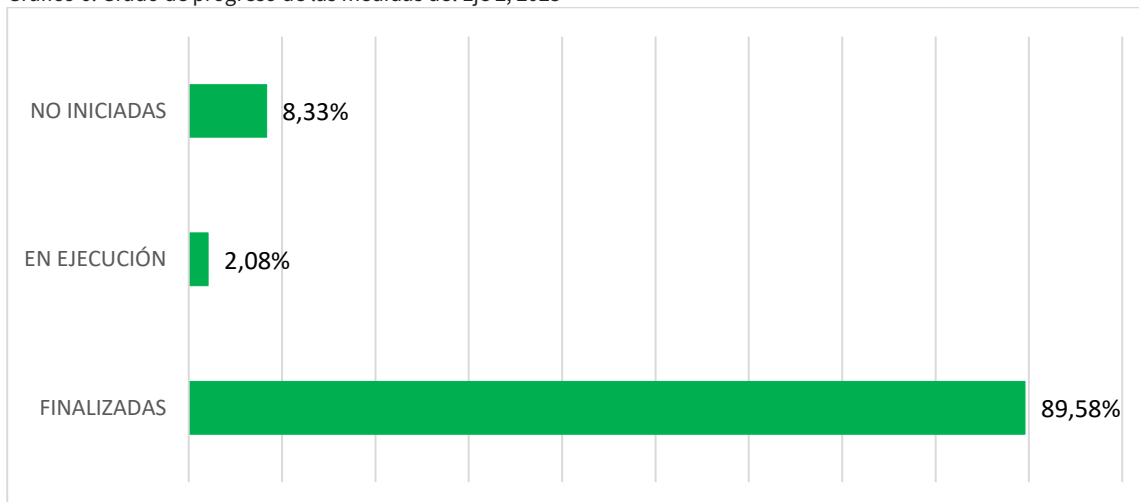
B) EJE 2.

El Eje 2 está compuesto por 48 medidas que responden a cinco objetivos estratégicos y presenta un grado de ejecución cercano al 90%, con solo un 8,33% de medidas que no se iniciaron durante el año 2023. Entre los centros directivos implicados destacan la Dirección General de Políticas Migratorias, la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud, la Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada, la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, la Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones, y la Secretaría General de Vivienda.

Estas medidas abarcan ámbitos de actuación como educación, empleo, inclusión social, vivienda, igualdad, salud, sensibilización, formación y medidas jurídicas, y se dirigen a diversos grupos sociales, incluyendo población migrante, jóvenes, menores y adolescentes, mujeres migrantes y profesionales.

La mayor parte de las acciones se dieron por finalizadas, ejecutándose tanto los presupuestos previstos como los resultados esperados, aunque algunas medidas no iniciadas o en ejecución reflejan retos pendientes en ciertos ámbitos, principalmente en formación y salud.

Gráfico 6. Grado de progreso de las medidas del Eje 2, 2023



Fuente: Elaboración propia.



Objetivo específico 3

Cambio o Mejora 3.1: Aumentar las oportunidades de acceso a la formación para el empleo y el desarrollo de competencias transversales y digitales a los perfiles más vulnerables en Andalucía, entre las que se encuentran las personas migrantes y refugiadas.

Para impulsar la mejora 3.1, orientada a aumentar las oportunidades de acceso a la formación para el empleo y al desarrollo de competencias transversales y digitales de los perfiles más vulnerables en Andalucía, especialmente personas migrantes y refugiadas, se han diseñado varias medidas bajo la coordinación de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresas y Trabajo Autónomo. Entre ellas, la medida 3.1.1, destinada a formación específica para población migrante, se ejecutó completamente con un presupuesto de 283.334 €. La medida 3.1.3, vinculada al empleo, también finalizó con éxito, ejecutando 12.722,78 €. No obstante, la medida 3.1.2, que contaba con un presupuesto previsto de 6.500.000 €, no se llegó a iniciar durante el periodo, quedando pendiente su implementación.

Medida 3.1.1: Inclusión de las personas inmigrantes y refugiadas dentro del colectivo de personas con dificultades de inserción al que van dirigidas las acciones formativas objeto de subvención de la convocatoria de subvenciones a entidades locales destinadas a la ejecución de proyectos para colectivos especiales.

La medida 3.1.1, coordinada por la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo con la colaboración de las Delegaciones Territoriales de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, tuvo como objetivo aumentar la participación de personas migrantes y refugiadas en la formación para el empleo, asegurando que al menos un 5% de la población formada y de los proyectos específicos estuvieran dirigidos a este colectivo. La medida contó con un presupuesto de 283.334 €, que se ejecutó íntegramente durante el periodo 2023 y se dio por correctamente finalizada. En la convocatoria de 2023, se incluyeron explícitamente a personas migrantes y refugiadas, resultando un total de 11.745 personas formadas, de las cuales 678 (5,77%) pertenecen a este colectivo, cumpliendo así con la meta establecida. Cabe destacar que, aunque no se desarrollaron proyectos específicos únicamente para migrantes y refugiadas, su inclusión en los colectivos prioritarios permitió alcanzar los objetivos previstos.

Medida 3.1.3: Facilitación del acceso a las pruebas de evaluación de competencias clave para el acceso a la formación conducentes a los certificados de profesionalidad de los niveles 2 y 3 de cualificación profesional a las personas migrantes y refugiadas.

La medida 3.1.3, gestionada por la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo con el apoyo de las Delegaciones Territoriales de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, se centró en facilitar el acceso de personas migrantes a certificados de profesionalidad de niveles 2 y 3. La medida contó con un presupuesto de 12.722,78 €, que se ejecutó íntegramente en 2023, y se dio por finalizada. Su meta era que al menos un 5% de los certificados fueran obtenidos por personas migrantes, objetivo que se superó ampliamente: de un total de 1.303 participantes, 250 (19,18%) pertenecían a este colectivo. La alta participación se explica por la gran demanda generada tras la publicación y difusión de la convocatoria, debido a las ventajas que conlleva superar las pruebas de competencias clave.



Cambio Mejora 3.2: Mejorar las competencias y habilidades para el empleo de los y las jóvenes migrantes ex tutelados o que se encuentren en situación de gran vulnerabilidad.

La mejora 3.2 se centró en fortalecer las competencias y habilidades para el empleo de jóvenes migrantes, especialmente aquellos que han sido tutelados o se encuentran en situación de gran vulnerabilidad. La medida asociada fue gestionada por la Dirección General de Políticas Migratorias, bajo la supervisión de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, con un presupuesto previsto de 2.910.820 €, que finalmente se ejecutó por un total de 3.202.933,45 €. La medida se dio por finalizada, alcanzando los objetivos planteados al favorecer la inserción laboral y el desarrollo de competencias de este colectivo en situación de vulnerabilidad.

Medida 3.2.1: Refuerzo en el desarrollo de itinerarios especializados e integrales de inserción sociolaboral dirigidos a la juventud ex tutelada a través del FSE+.

La medida 3.2.1, gestionada por la Dirección General de Políticas Migratorias con un presupuesto inicialmente previsto de 2.910.820 €, que finalmente se ejecutó por 3.202.933,45 € (10,03% por encima del presupuesto previsto), tuvo como objetivo mejorar las competencias y habilidades para el empleo de jóvenes migrantes, especialmente aquellos en situación de gran vulnerabilidad, aumentando en un 5% las cifras del ejercicio 2022. La medida se dio por finalizada en 2023 y permitió atender a 463 jóvenes, con un porcentaje de ocupación de plazas del 77,33% y un tiempo medio de estancia de 304 días. Además, el 31,97% de los jóvenes logró regularizar su situación y emanciparse hacia una vivienda normalizada. La diferencia entre el presupuesto previsto y el ejecutado se explica porque el contrato inicial considerado en la previsión finalizaba en agosto de 2023, y posteriormente se tramitó un nuevo contrato cuyo coste no estaba incluido en la estimación inicial.

Cambio o Mejora 3.3: Contar con una mayor implicación social de las Administraciones Públicas, de las organizaciones empresariales y sindicales y de las organizaciones sociales para reforzar el sistema de atención sociolaboral a personas jóvenes ex tuteladas migradas en riesgo de exclusión social en Andalucía.

La mejora 3.3 se centró en fomentar una mayor implicación social de las Administraciones Públicas, organizaciones empresariales y sindicales, así como de entidades sociales, con el objetivo de reforzar el sistema de atención sociolaboral a jóvenes ex tutelados migrantes en riesgo de exclusión social en Andalucía. La medida principal asociada, la 3.3.1, fue gestionada por la Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud bajo la supervisión de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, con un presupuesto de 11.959.426 €, que se ejecutó íntegramente en 2023 y se dio por finalizada. Esta acción permitió mejorar la atención a los jóvenes migrantes a través de planes personalizados de inserción sociolaboral, ampliando convenios y acuerdos de colaboración con diferentes entidades para favorecer su integración y acceso al empleo.



Medida 3.3.1: Mejora de la atención a los y las jóvenes ex tuteladas participantes en los planes personalizados e integrales de inserción sociolaboral, ampliando los convenios de colaboración con las distintas entidades.

La medida 3.3.1, conto con la colaboración de las Delegaciones Territoriales de Infancia, Adolescencia y Juventud, y con un presupuesto de 11.959.426 €, que se ejecutó íntegramente en 2023, y se dio por finalizada.

Su objetivo principal fue aumentar el número de convenios y acuerdos de colaboración con Administraciones Públicas, organizaciones empresariales y sindicales y entidades sociales para mejorar la tasa de inserción laboral de jóvenes ex tutelados migrantes.

La medida permitió mejorar la atención de este colectivo en los planes personalizados e integrales de inserción sociolaboral, ampliando los convenios de colaboración con distintas entidades. Los indicadores reflejaron la implementación de itinerarios de formación y prácticas, el desarrollo de cursos para jóvenes extranjeras y la medición de la tasa de inserción laboral, sin registrarse desviaciones respecto a lo previsto.

Cambio o Mejora 3.4: Fortalecer del servicio de asesoramiento a los municipios para la incorporación de las necesidades de las personas migrantes y refugiadas en los Planes de Salud Local (PSL).

La mejora 3.4 se centró en fortalecer el servicio de asesoramiento a los municipios para incorporar las necesidades de las personas migrantes y refugiadas en los Planes de Salud Local (PSL). Las medidas asociadas fueron gestionadas por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, bajo la supervisión de la Consejería de Salud y Consumo. Tanto la medida 3.4.1, orientada a sensibilizar a los municipios sobre la importancia de incluir líneas de acción dirigidas a población migrante y refugiada en los PSL, como la medida 3.4.2, destinada a difundir información sobre los recursos de la Estrategia de Inmigración a los municipios de la Red Local de Acción en Salud de Andalucía (RELAS), se dieron por finalizadas, garantizando así la adecuada inclusión de la población migrante en la planificación sanitaria local y la mejora del asesoramiento a los gobiernos locales.

Medida 3.4.1: Sensibilización de los gobiernos locales que están en la Red Local de Acción en Salud de Andalucía (RELAS) sobre la importancia de incorporar en su plan local de salud una línea de inmigración si existen personas migrantes y refugiadas en su municipio.

La medida 3.4.1, gestionada por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica a través del Servicio de Promoción y Acción Local en Salud, se centró en sensibilizar a los municipios de la Red Local de Acción en Salud de Andalucía (RELAS) sobre la importancia de incluir una línea de acción dirigida a personas migrantes y refugiadas en sus Planes Locales de Salud (PLS). La medida no requirió presupuesto y se ejecutó durante 2023, dándose por finalizada. Para evaluar su avance se contabilizó el número de gobiernos locales sensibilizados, logrando transmitir la relevancia de incorporar la dimensión migratoria en la planificación sanitaria local.



Medida 3.4.2: Dar difusión a los municipios de Red Local de Acción en Salud de Andalucía (RELAS) a través del personal técnico de la Red sobre los recursos que desde la Estrategia de Inmigración se ofrecen a los Gobiernos Locales.

La medida 3.4.2, gestionada por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica a través del Servicio de Promoción y Acción Local en Salud, tuvo como objetivo garantizar que al menos el 50% de los municipios de la Red Local de Acción en Salud de Andalucía (RELAS) recibiera información sobre los recursos ofrecidos desde la Estrategia de Inmigración a las entidades locales.

La medida no requirió presupuesto y se ejecutó durante 2023, dándose por finalizada. Para evaluar su avance se consideró la difusión del material facilitado por la Estrategia al personal técnico de la acción local en salud, el número de entidades locales donde se distribuyó esta información y la realización de reuniones bilaterales, asegurando así que los municipios conocieran los recursos disponibles para atender a la población migrante y refugiada.

Objetivo específico 4

Cambio o Mejora 4.1: Favorecer el acceso y la permanencia de los y las menores en el sistema educativo, especialmente de los y las menores de origen extranjero, impulsando medidas que contribuyan a la conciliación familiar y ayuden a reducir las desigualdades sociales.

El cambio 4.1 se centró en favorecer el acceso y la permanencia de los y las menores en el sistema educativo, con especial atención a los menores de origen extranjero, impulsando medidas que contribuyan a la conciliación familiar y reduzcan las desigualdades sociales. Las medidas asociadas fueron gestionadas por la Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada bajo la supervisión de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Todas las medidas se dieron por finalizadas: la 4.1.1, con un presupuesto ejecutado de 880.359,87 €, la 4.1.2, con 8.786.913,97 €, y la 4.1.3, orientada a la inclusión social de menores y adolescentes, con 1.468.192,12 €. Estas acciones permitieron reforzar la integración educativa y social de la población migrante y de los menores en situación de vulnerabilidad, asegurando su permanencia en el sistema educativo.

Medida 4.1.1: Apoyo a las familias para la mejora de la conciliación familiar y el acceso y la permanencia de sus hijos e hijas en el sistema educativo de Andalucía manteniendo e impulsando las aulas matinales en los centros docentes.

La medida 4.1.1, gestionada por la Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada, contó con un presupuesto de 880.359,87 €, que se ejecutó íntegramente durante 2023. La medida se dio por finalizada y tuvo como objetivo mantener la atención al alumnado de origen extranjero y a sus familias durante el curso 2022/2023, beneficiando a 3.105 alumnos y 2.907 alumnas. Se centró en el apoyo a las familias para mejorar la conciliación familiar y garantizar el acceso y la permanencia de los menores en el sistema educativo, mediante el mantenimiento e impulso de las aulas matinales en los centros docentes.



Medida 4.1.2: Impulso de los servicios de comedor a fin de favorecer la igualdad social y la permanencia en el sistema educativo.

La medida 4.1.2, coordinada por la Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada, dispuso de un presupuesto de 8.786.913,97 €, que se ejecutó en su totalidad a lo largo de 2023. Esta medida, que ya ha sido finalizada, tenía como objetivo mantener la atención al alumnado de origen extranjero y a sus familias durante el curso 2022–2023, beneficiando a 6.590 chicos y 6.086 chicas. Su acción principal consistió en reforzar los servicios de comedor escolar, promoviendo la igualdad de oportunidades y asegurando la permanencia de los menores en el sistema educativo.

Medida 4.1.3: Reducción de la desigualdad social a través de actividades extraescolares que favorezcan la participación e integración de todo el alumnado vulnerable.

La medida 4.1.3, liderada y gestionada por la Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada, contó con un presupuesto de 1.468.192,12 €, que se ejecutó en su totalidad durante 2023. La medida se dio por finalizada y tuvo como objetivo mantener la atención al alumnado de origen extranjero y a sus familias durante el curso 2022/2023, beneficiando a 5.112 alumnos y 5.249 alumnas. Su acción principal consistió en promover actividades extraescolares que contribuyeran a la reducción de las desigualdades sociales, favoreciendo la participación e integración de todo el alumnado vulnerable.

Cambio o Mejora 4.2: Optimizar y adecuar a las necesidades las líneas de actuación dirigidas al alumnado de origen extranjero en los centros de Andalucía destinadas a garantizar su acceso gratuito a la educación y la permanencia y continuidad en los estudios, fomentar la total integración y participación en la vida diaria de los centros tanto de dicho alumnado como de sus familias, favoreciendo así el respeto a la diversidad, la tolerancia, la participación, la equidad, la inclusión y la solidaridad en toda la Comunidad Educativa en general.

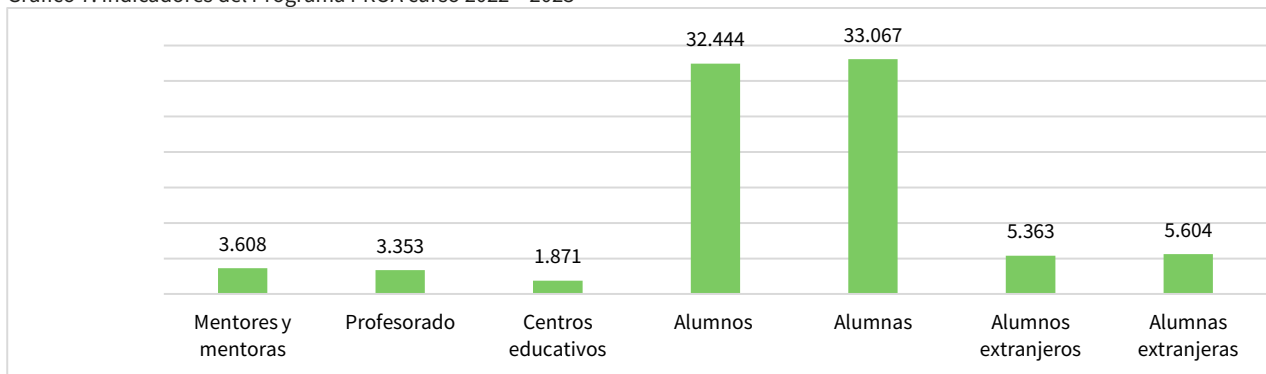
La mejora 4.2 se centró en optimizar y adecuar las líneas de actuación dirigidas al alumnado de origen extranjero en los centros educativos de Andalucía, garantizando su acceso gratuito a la educación, la permanencia y continuidad en los estudios, y fomentando su integración y participación plena en la vida escolar junto con sus familias. Las medidas asociadas fueron desarrolladas por la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa. Todas las medidas se dieron por finalizadas durante 2023: la 4.2.1 con un presupuesto ejecutado de 1.790.461 €, la 4.2.2 con 375.060 €, 4.2.3 con presupuesto propio y la 4.2.4 con 839.076 €. Estas actuaciones contribuyeron a promover valores de diversidad, tolerancia, equidad, inclusión y solidaridad en toda la comunidad educativa.



Medida 4.2.1: Impulso del Programa de Acompañamiento, Refuerzo, Orientación y Apoyo (PROA) destinado al alumnado que precisa acciones de carácter compensatorio.

La medida 4.2.1, dirigida por el Servicio de Orientación Educativa y Atención a la Diversidad de la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa, contó con un presupuesto de 1.790.461 €, que se ejecutó en su totalidad durante 2023. La medida se dio por finalizada y tuvo como objetivo mantener e impulsar el Programa de Acompañamiento, Refuerzo, Orientación y Apoyo (PROA), destinado al alumnado que requiere acciones de carácter compensatorio. Durante el curso 2022/2023 participaron 670 mentores y 2.938 mentoras, así como 1.409 profesores y 1.944 profesoras, en 1.871 centros educativos. En total, se beneficiaron 32.444 alumnos y 33.067 alumnas, de los cuales 5.363 alumnos y 5.604 alumnas eran de origen extranjero, contribuyendo así a la integración y permanencia de este alumnado en el sistema educativo.

Gráfico 7. Indicadores del Programa PROA curso 2022 – 2023



Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, 2021 – 2023.

Medida 4.2.2: Desarrollo del Programa de Acompañamiento Lingüístico para personas inmigrantes (PALI).

La medida 4.2.2, liderada el Servicio de Orientación Educativa y Atención a la Diversidad de la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa, contó con un presupuesto de 375.060 €, que se ejecutó íntegramente durante 2023. La medida se dio por finalizada y tuvo como objetivo mantener y fortalecer el Programa de Acompañamiento Lingüístico para personas Inmigrantes (PALI). Durante el curso 2022/2023 participaron 38 mentores y 191 mentoras, así como 42 profesores y 80 profesoras, en un total de 262 centros educativos. Se beneficiaron 1.372 alumnos y 1.617 alumnas de origen extranjero, contribuyendo a mejorar su integración, permanencia y participación en el sistema educativo.

Medida 4.2.3: Impulso de las acciones dirigidas a adquirir o mejorar las competencias lingüísticas necesarias.

La medida 4.2.3, gestionada por el Servicio de Participación de la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa, se ejecutó en 2023 con financiación propia y se dio por finalizada. Esta medida tuvo como objetivo impulsar acciones dirigidas a mejorar las competencias lingüísticas del alumnado de origen



extranjero. Durante el curso 2022/2023, participaron 207 docentes ATAL, quienes atendieron a 773 centros en toda Andalucía, beneficiando a 3.653 alumnos y 2.919 alumnas de origen extranjero. Los indicadores de seguimiento se recopilaron a través de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, lo que permitió evaluar la cobertura por provincias y el impacto de las acciones sobre la integración y el aprendizaje del alumnado.

Tabla 22. N.º de centros ATAL por provincia en el curso 2022/2023

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Total
Centros ATAL	119	70	97	172	67	76	128	44	773

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, 2022 – 2023.

Tabla 23. N.º de alumnos y alumnas atendidos en los centros ATAL por provincia en el curso 2022/2023

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Total
Alumnos	1.214	330	130	523	326	133	869	128	3.653
Alumnas	933	259	96	415	255	117	744	100	2.919

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, 2022 – 2023.

Medida 4.2.4: Impulso al Programa de Refuerzo Educativo en periodo estival.

Esta medida, promovida por el Servicio de Orientación Educativa y Atención a la Diversidad de la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa, se ejecutó en 2023 con un presupuesto de 839.076 €, ejecutado íntegramente, dándose por finalizada.

Esta medida tuvo como objetivo impulsar el Programa de Refuerzo Educativo durante el período estival, destinado a apoyar al alumnado de origen extranjero en su continuidad y permanencia en el sistema educativo.

Durante el curso 2022/2023, participaron 891 profesores y 597 profesoras, en un total de 268 centros, beneficiando a 6.190 alumnos y 6.775 alumnas, de los cuales 803 alumnos y 875 alumnas eran de origen extranjero. En el caso de esta medida se ha alcanzado la meta propuesta, si bien el número de alumnado de origen extranjero fue un poco inferior al previsto, habiendo participado en el Programa un total de 571 alumnos y 609 alumnas de origen extranjero. Esta pequeña desviación se ve reflejada en el presupuesto ejecutado, que ha sido en el curso 2021 – 2022 de 839.076 €, lo que ha supuesto un 88,42% del presupuesto previsto.

Cambio o Mejora 4.3: Fomentar el conocimiento de la cultura y lengua española a través de la oferta educativa en una amplia red de centros de educación permanente, de todas las localidades de Andalucía, lo que permite posibilitar atención educativa como garantía de mejora personal y social.

El cambio o mejora 4.3 se centró en fomentar el conocimiento de la lengua y cultura española mediante la oferta educativa de una amplia red de centros de educación permanente en todas las localidades de Andalucía. Esta estrategia permitió garantizar atención educativa al alumnado migrante, favoreciendo su



mejora personal y social. La medida 4.3.1, dependiente de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa se dio por finalizada. La ejecución se realizó a través de los centros de educación permanente, asegurando la accesibilidad a la enseñanza y promoviendo la integración sociocultural del alumnado beneficiario.

Medida 4.3.1: Atención educativa a las personas que proceden de otros países y que acceden al sistema educativo andaluz con el propósito de conocer el idioma, la cultura e integrarse en la sociedad y en el mercado laboral.

La medida 4.3.1, coordinada el Servicio de Educación Permanente de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, se centró en mantener y fortalecer el acceso de alumnado extranjero a las enseñanzas de educación permanente en Andalucía.

Esta iniciativa incluyó el Plan educativo de Interculturalidad, cultura y lengua española para personas extranjeras (IT) y la enseñanza de español como lengua extranjera (ELE), permitiendo la incorporación y permanencia del alumnado migrante en el sistema educativo.

Durante el curso 2022/2023 se atendió a 16.693 personas en IT y 1.140 en ELE, logrando un aumento significativo respecto a cursos anteriores. La medida se dio por finalizada, asegurando atención educativa orientada a la integración sociocultural y laboral del alumnado migrante.

Cambio o Mejora 4.4: Fortalecer los programas de mediación intercultural en el ámbito socio – educativo.

El Cambio o Mejora 4.4 se centró en fortalecer los programas de mediación intercultural en el ámbito socioeducativo, con el objetivo de facilitar la integración del alumnado migrante en los centros educativos andaluces y promover la convivencia, la inclusión y la igualdad de oportunidades. Las medidas asociadas fueron coordinadas por la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

La medida 4.4.1, con un presupuesto de 193.143,54 €, se dio por finalizada, promoviendo acciones de mediación intercultural específicas en los centros educativos. La medida 4.4.2, financiada con presupuesto propio, también se concluyó, asegurando la continuidad de iniciativas de mediación a nivel provincial. Por último, la medida 4.4.3, con un presupuesto de 351.601 €, se ejecutó íntegramente, reforzando la intervención directa con alumnado y familias migrantes y consolidando la presencia de la mediación intercultural en el sistema educativo.

En conjunto, estas medidas contribuyeron a mejorar la integración sociocultural del alumnado migrante, fomentando la participación activa en la vida escolar y la prevención de conflictos, con resultados positivos en la atención a la diversidad y en la cohesión educativa.



Medida 4.4.1: Implementación de un programa estable de mediación educativa e intercultural que sea eslabón entre familias, centros educativos y comunidad, para favorecer el bienestar de los niños, niñas y adolescentes y su adecuado proceso de adaptación.

La medida 4.4.1, desarrollada por la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa y con la colaboración de las Delegaciones Territoriales, contó en 2023 con un presupuesto de 193.143,54 €, ejecutado en su totalidad. Su objetivo fue ampliar el número de zonas y centros en los que se fomenta la participación de las familias, especialmente aquellas de origen migrante, promoviendo su implicación en la vida educativa de sus hijos e hijas.

Para ello, se impulsó la subvención a entidades sin ánimo de lucro que trabajan con población inmigrante. Durante la convocatoria de 2023 (curso 2023/2024), se financiaron 31 entidades, superando las 28 subvencionadas en el curso anterior, lo que evidencia un incremento en la cobertura del programa.

La medida, ya finalizada, contribuyó a consolidar un programa estable de mediación educativa e intercultural que actúa como puente entre familias, centros educativos y comunidad, favoreciendo el bienestar del alumnado y facilitando su proceso de adaptación e integración.

Medida 4.4.2: Impulso a los centros que cuenten con alumnado extranjero y lleven a cabo el programa "Comunidades de Aprendizaje" referentes en participación e incorporación de las familias al entorno escolar.

Esta medida estuvo coordinada por la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa y se desarrolló durante 2023 sin requerir presupuesto adicional al estar financiada mediante Programa Presupuestario Propio. Su objetivo principal fue mantener, al menos, los niveles alcanzados en el curso 2021/2022 en los Centros que desarrollan el programa **Comunidades de Aprendizaje (CdA)**, especialmente aquellos con presencia de alumnado de origen extranjero, impulsando la participación familiar y comunitaria.

La medida, ya finalizada, se evaluó mediante indicadores relativos al número de centros CdA y al alumnado extranjero matriculado, desagregado por sexo. Según los datos del curso 2022/2023, se produjo un incremento significativo en el número de centros participantes, pasando de 159 a **173 centros CdA**. En cuanto al alumnado, se registraron **3.040 estudiantes de origen extranjero** (1.567 alumnos y 1.473 alumnas).

Estos avances confirman la consolidación y expansión del programa, reforzando el papel de los centros CdA como espacios de participación educativa y de inclusión social en entornos con diversidad cultural.



Medida 4.4.3: Implementación del Programa de Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo PROA+ “Transfórmate”.

La medida 4.4.3, impulsada por la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa, contó en 2023 con un presupuesto de 351.601,00 €, ejecutado en su totalidad. Su finalidad fue mantener los niveles alcanzados en el curso 2021/2022 en el marco del programa PROA+ “Transfórmate”, especialmente en lo relativo a la participación de centros y a la atención al alumnado de origen extranjero.

La actuación, ya finalizada, se evaluó mediante indicadores sobre el número de centros PROA+TRANSFÓRMATE y el alumnado extranjero matriculado, desagregado por sexo. Según los datos del curso 2022/2023, se mantuvo la participación de 677 centros, cumpliéndose el objetivo previsto. Además, se registró un incremento notable en el número de estudiantes de origen extranjero, alcanzando 831 alumnos y alumnas, frente a los 299 del curso de referencia.

El desarrollo de esta medida ha consolidado el programa PROA+ “Transfórmate” como herramienta clave para el refuerzo educativo y la inclusión del alumnado en entornos con diversidad cultural, ampliando su alcance y contribuyendo a la mejora de la equidad educativa.

Cambio o Mejora 4.5: Potenciar el sistema de apoyo compensatorio de la situación de desventaja en la permanencia y promoción en los recursos educativos mediante el sistema de becas y ayudas.

Este cambio se orienta a **potenciar el sistema de apoyo compensatorio** dirigido al alumnado en situación de desventaja, garantizando su permanencia y progreso en el sistema educativo a través de becas y ayudas específicas. Su finalidad es reducir las barreras económicas que dificultan la continuidad escolar, especialmente entre menores, adolescentes y población migrante. Este objetivo se articula mediante dos medidas:

- **Medida 4.5.1**, desarrollada por la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, con un presupuesto de **34.598,15 €**, ejecutado íntegramente.
- **Medida 4.5.2**, dirigida principalmente a la población migrante, dotada con **6.761.300,00 €**, igualmente ejecutados en su totalidad durante 2023.

Ambas medidas, ya finalizadas, contribuyen al fortalecimiento de los recursos económicos de apoyo educativo, promoviendo la igualdad de oportunidades y evitando el abandono escolar por motivos socioeconómicos.



Medida 4.5.1: Concesión de ayudas al transporte y a la movilidad del alumnado con escasos recursos económicos que garantice la asistencia de la población infantil y juvenil a los centros educativos residentes en zonas urbanas o rurales con dificultades de acceso.

Esta medida, desarrollada por el Servicio de Becas y Ayudas al Estudio de la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa, contó en 2023 con un presupuesto de **34.598,10 €**, ejecutado en su totalidad. Su objetivo fue **consolidar y mejorar la gestión de las ayudas individualizadas al transporte escolar**, dirigidas al alumnado con menos recursos económicos, facilitando su asistencia regular a los centros educativos, especialmente en zonas con dificultades de acceso.

La medida se dio por finalizada y mantuvo los niveles del curso de referencia (2021/2022), en el que **135 estudiantes de origen extranjero** fueron beneficiarios de estas ayudas, **80 mujeres y 55 hombres**. No se registraron desviaciones, dado que los datos del curso finalizado en 2023 corresponden al curso 2021/2022, fijado como referencia.

Medida 4.5.2: Concesión de becas y ayudas públicas al estudio para la promoción y continuidad de estudios obligatorios y posobligatorios a través de criterios sociales de valoración para el acceso a éstas.

La **medida 4.5.2**, impulsada por el Servicio de Becas y Ayudas al Estudio de la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa, contó en 2023 con un presupuesto de **6.761.300,00 €**, ejecutado al 100 %. Su finalidad fue **consolidar las becas 6000, BASO y Adriano**, así como el **Programa de Gratuidad de Libros de Texto**, reforzando la gestión de estas ayudas destinadas a garantizar la continuidad educativa del alumnado en situación socioeconómica desfavorecida.

La medida se considera finalizada y alcanzó la meta prevista, manteniendo los niveles de cobertura del curso de referencia. Según los datos del curso 2022/2023, un total de **67.883 estudiantes de origen extranjero** recibieron becas o ayudas públicas al estudio. No se registraron desviaciones respecto a lo previsto, ya que los resultados se ajustan a las estimaciones del plan operativo.

Cambio o Mejora 4.6: Avanzar en la eliminación de las desigualdades por cuestión de género en el ámbito educativo, impulsando en los centros docentes y en la propia administración andaluza, entornos igualitarios de convivencia.

El **Cambio o Mejora 4.6** refuerza la creación de espacios educativos seguros, inclusivos y corresponsables, a través de acciones formativas, preventivas y de sensibilización dirigidas a alumnado, profesorado y familias, así como mediante el impulso de políticas que garanticen la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el sistema educativo.

En el marco de este cambio se desarrolla la **medida 4.6.1**, gestionada por la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa. Para 2023, contó con un presupuesto de **30.852,35 €**, ejecutado íntegramente. La medida se dio por finalizada y cumplió la meta prevista para el año, centrada en



mantener e impulsar las actuaciones orientadas a la coeducación y a la prevención de desigualdades de género en los centros educativos andaluces.

Medida 4.6.1: Desarrollo de los programas de empoderamiento y estrategias formativas para reducir los estereotipos de género que dificultan el acceso y la continuidad de estudios posobligatorios y universitarios a las niñas, niños y adolescentes inmigrantes y refugiados con culturas restrictivas en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Esta medida, coordinada por el Servicio de Convivencia e Igualdad de la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa, contó en 2023 con un presupuesto de **30.852,35 €**, ejecutado íntegramente, y su periodo de realización se concentró en el propio año 2023.

La meta establecida consistió en **adoptar medidas que incentiven la matriculación y la titulación en Formación Profesional (presencial, semipresencial y a distancia) y en programas de formación e inserción sociolaboral**, especialmente dirigidas a colectivos con especiales dificultades de inserción: personas con discapacidad, personas inmigrantes, personas mayores del medio rural y, de manera prioritaria, **mujeres pertenecientes a dichos grupos**.

Estas actuaciones se enmarcaron en los objetivos de igualdad de oportunidades y en la necesidad de reducir las brechas de acceso y continuidad formativa que afectan de manera significativa a determinados colectivos vulnerables. Se desarrollaron, además, **programas de empoderamiento y estrategias formativas para combatir los estereotipos de género** que limitan la participación de niñas, niños y adolescentes inmigrantes y refugiados, especialmente cuando provienen de culturas con roles de género más restrictivos.

La meta fue **alcanzada**, cumpliéndose según lo previsto. El indicador definido —**tasas de progreso en la matriculación y titulación de los colectivos destinatarios, con especial atención a las mujeres**— se registró a través de la **Comisión de elaboración del III Plan de Igualdad y de Evaluación del II Plan de Igualdad**.

No se apreciaron desviaciones entre el presupuesto previsto y el ejecutado, y las actuaciones se desarrollaron conforme a la planificación establecida, consolidando el avance en la promoción de la igualdad educativa en los colectivos con mayores barreras de acceso y permanencia.

Objetivo específico 5

Cambio o Mejora 5.1: Dar respuesta a las necesidades formativas de los y las profesionales sanitarios en relación con la población migrante y refugiada en Andalucía.

El **Cambio o Mejora 5.1** tiene como objetivo **dar respuesta a las necesidades formativas de los y las profesionales sanitarios en relación con la atención a la población migrante y refugiada en Andalucía**. Este eje de actuación parte de la necesidad de reforzar las competencias del personal del sistema sanitario



andaluz para garantizar una atención accesible, culturalmente adecuada y basada en principios de equidad, derechos humanos y salud pública.

El cambio busca mejorar el conocimiento en áreas clave como la comunicación intercultural, la detección de vulnerabilidades específicas, la atención a la diversidad, la mediación intercultural, la violencia basada en el género y las necesidades psicosociales propias de las personas refugiadas y migrantes, así como promover la incorporación de la perspectiva de igualdad en las intervenciones sanitarias.

Esta línea de actuación se articula a través de **ocho medidas**, todas ellas coordinadas por la **Escuela Andaluza de Salud Pública**, bajo la **Consejería de Salud y Consumo**, y que han sido **finalizadas** durante 2023, ejecutándose al 100 % sus presupuestos.

Medida 5.1.1: Diseño, ejecución y evaluación de un curso sobre “Salud y Migraciones” en formato de Curso Masivo.

La **medida 5.1.1** tiene como finalidad **formar y acreditar a los profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) en atención a la población migrante y refugiada**, reforzando sus competencias para una práctica sanitaria inclusiva y culturalmente sensible.

El curso, diseñado, ejecutado y evaluado por la **Escuela Andaluza de Salud Pública**, se desarrolló como un **Curso Masivo**, con un **presupuesto de 48.309,08 €**, ejecutado en su totalidad durante 2023.

La **meta establecida** consistía en formar a 200 profesionales y lograr una evaluación de 9 puntos en utilidad, nivel de aprendizaje y satisfacción del alumnado. Los resultados alcanzados fueron: **224 alumnos inscritos**, de los cuales **148 finalizaron la formación** (172 mujeres y 51 hombres), alcanzando un **66 % de finalización**. Los indicadores de calidad reflejaron una **mediana de 9 en aprendizaje, utilidad y satisfacción**, cumpliendo plenamente los objetivos propuestos.

Esta medida contribuye a **fortalecer la capacidad del SSPA para atender a la población migrante y refugiada de manera equitativa y efectiva**, asegurando formación acreditada y de alta calidad para el personal sanitario.

Medida 5.1.2: Realización del curso semi - presencial “Protección internacional y derechos humanos en el contexto socio - sanitario andaluz”.

Esta medida tuvo como objetivo **formar y acreditar a profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) en protección internacional y derechos humanos**, fortaleciendo su capacidad para atender a la población migrante y refugiada desde un enfoque sociosanitario integral.



El curso se desarrolló en modalidad **semipresencial** y fue diseñado, ejecutado y evaluado por la **Escuela Andaluza de Salud Pública**, con un **presupuesto de 39.309,08 €**, ejecutado en su totalidad durante 2023.

La **meta establecida** consistía en formar a 15 profesionales y alcanzar una evaluación de 9 puntos en utilidad, nivel de aprendizaje y satisfacción del alumnado. Los resultados alcanzados superaron la meta: **19 alumnos inscritos**, de los cuales **18 finalizaron la formación** (14 mujeres y 4 hombres), logrando un **94,7 % de finalización**. Los indicadores de calidad reflejaron una **mediana de 9 en aprendizaje, utilidad y satisfacción**, cumpliendo plenamente los objetivos previstos.

Esta acción contribuye a **fortalecer la competencia del personal sanitario en derechos humanos y protección internacional**, mejorando la calidad de la atención a la población migrante y refugiada en Andalucía.

Medida 5.1.3: Realización de una acción formativa sobre la prevención e intervención ante la mutilación genital femenina en el contexto sanitario, en formato virtual.

La **medida 5.1.3** tuvo como objetivo **formar y acreditar a profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) en la prevención e intervención ante la mutilación genital femenina**, fortaleciendo la capacidad del personal sanitario para atender situaciones de riesgo dentro de la población migrante.

La formación se realizó en **modalidad virtual** y fue gestionada por la **Escuela Andaluza de Salud Pública**, con un **presupuesto de 40.309,08 €**, ejecutado íntegramente en 2023.

La **meta prevista** consistía en formar a 50 profesionales y alcanzar 9 puntos en los indicadores de utilidad, nivel de aprendizaje y satisfacción del alumnado. Los resultados obtenidos cumplieron las expectativas: **46 profesionales finalizaron la formación** (7 mujeres y 39 hombres), alcanzando un **93,8 % de finalización**. Los indicadores de calidad mostraron una **mediana de 9 en aprendizaje, utilidad y satisfacción**.

Esta acción contribuye a **fortalecer la capacidad del sistema sanitario para detectar, prevenir e intervenir en casos de mutilación genital femenina**, mejorando la atención a mujeres y niñas de comunidades en riesgo y promoviendo la igualdad y los derechos humanos en el ámbito sanitario.

Medida 5.1.4: Realización de un curso de abordaje sanitario de la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, en formato virtual.

Esta medida tuvo como finalidad **formar y acreditar a profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) en el abordaje sanitario de la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual**, fortaleciendo la capacidad de los profesionales para detectar, prevenir e intervenir en situaciones de riesgo dentro del ámbito sanitario.



El curso se desarrolló en **modalidad virtual**, gestionado por la **Escuela Andaluza de Salud Pública**, con un **presupuesto de 38.309,08 €**, ejecutado en su totalidad durante 2023.

La **meta prevista** era formar a 50 profesionales y alcanzar 9 puntos en los indicadores de utilidad, aprendizaje y satisfacción del alumnado. Los resultados mostraron que **48 profesionales finalizaron la formación** (39 mujeres y 9 hombres), logrando un **96 % de finalización**. Los indicadores de calidad alcanzaron una **mediana de 9 en nivel de aprendizaje, utilidad y satisfacción**.

Esta acción contribuye a **mejorar la atención sanitaria especializada frente a la explotación sexual**, promoviendo la protección de las víctimas y el cumplimiento de los derechos humanos en el sistema sanitario andaluz.

Medida 5.1.5: Realización de un curso sobre “Buen trato y atención a la salud de niñas y niños no acompañados” en formato virtual.

El objetivo de la **medida 5.1.5** fue **formar y acreditar a profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA)** en la atención sanitaria y el buen trato hacia **niñas y niños no acompañados**, reforzando la capacidad del personal sanitario para garantizar la protección y el bienestar de este colectivo vulnerable.

El curso se impartió en **modalidad virtual**, con la participación de **100 profesionales**, y fue gestionado por la **Escuela Andaluza de Salud Pública** en colaboración con el **Observatorio de la Infancia en Andalucía**. Contó con un **presupuesto de 40.309,08 €**, ejecutado íntegramente en 2023.

La **meta de la medida** era formar a 50 profesionales y alcanzar **9 puntos en los indicadores de utilidad, aprendizaje y satisfacción del alumnado**. Los resultados fueron los siguientes:

- **Profesionales que completaron la formación:** 54
- **Distribución por sexo:** 10 mujeres y 44 hombres
- **Porcentaje de finalización:** 58,7%
- **Indicadores de calidad:** mediana de nivel de aprendizaje: 9, mediana de utilidad: 9, mediana de satisfacción: 9

Medida 5.1.6: Difusión del Diagnóstico sobre Migración y Salud para Andalucía, con la metodología para incluir la perspectiva de la equidad en intervenciones en salud (JAHEE).

La medida 5.1.6 tuvo como finalidad difundir el conocimiento sobre el estado de salud de la población migrante en Andalucía y promover la incorporación de la perspectiva de equidad en las intervenciones sanitarias, en línea con los objetivos del JAHEE. Para ello, la EASP planificó la realización de un webinar, una comunicación científica y un “policy brief”, con un presupuesto ejecutado íntegramente en 2023 de 30.309,08€.



Durante el desarrollo de la medida se elaboró un informe técnico titulado “Diagnóstico del estado de salud de las personas migrantes en Andalucía. Análisis descriptivos de fuentes estadísticas oficiales”, que fue validado y presentado mediante un póster en la XLI Reunión Anual de la Sociedad de Epidemiología (SEE).

Además, se elaboró un policy brief que abordó el acceso y la utilización del sistema sanitario por parte de la población migrante y nativa, poniendo de relieve las barreras de acceso y la menor utilización de los servicios por parte de la población migrante. La difusión prevista a través del webinar se pospuso hasta 2025, con el objetivo de incorporar datos más actualizados provenientes de la Encuesta de Salud de Andalucía.

En conjunto, esta medida contribuyó a reforzar la evidencia científica disponible y a proporcionar herramientas y análisis que faciliten la mejora de la atención sanitaria a la población migrante, incorporando la perspectiva de equidad en la planificación y ejecución de las políticas de salud.

Medida 5.1.7: Diseño de la actualización de la monografía “Salud mental y Migraciones”.

La medida 5.1.7 tuvo como objetivo la creación de una Red de Profesionales con experiencia en Salud Mental y Migraciones, destinada a fortalecer el conocimiento especializado y la coordinación en este ámbito dentro del Sistema Sanitario Público de Andalucía. La EASP ha sido el órgano responsable de la medida, contando con la colaboración de la Dirección General de Atención Sociosanitaria, y un presupuesto ejecutado de 30.309,08€ en 2023.

Como resultado de la medida, se constituyó un equipo de trabajo integrado por 13 profesionales, coordinados por Almudena Millán Carrasco, profesora de la Escuela Andaluza de Salud Pública y asesora del Plan Integral de Salud Mental de Andalucía. La red permitió establecer un marco colaborativo para el intercambio de buenas prácticas y experiencias, así como el diseño de la actualización de la monografía “Salud mental y migraciones”, consolidando recursos y conocimientos especializados para mejorar la atención a la salud mental de la población migrante.

En conjunto, la medida contribuyó a reforzar la formación profesional, la investigación aplicada y la coordinación en materia de salud mental y migraciones, garantizando un enfoque más integrado y equitativo en la prestación de servicios sanitarios.

Medida 5.1.8: Diseño del capítulo relacionado con migraciones en el informe "Género y Salud" en Andalucía.

La medida 5.1.8 se encargó del diseño del capítulo relacionado con migraciones dentro del informe “Género y Salud” en Andalucía, contribuyendo a integrar la perspectiva migratoria en los estudios sobre igualdad y salud. Para ello, la EASP destinó un presupuesto ejecutado de 24.309,08€ durante el año 2023.

Como parte de la ejecución, se designó la autoría del capítulo a Ainhoa Ruiz Azarola y Olga Leralta Piñán y se elaboró el índice de contenidos del capítulo. La redacción completa se prevé finalizar en 2024. La medida permitió sentar las bases de un contenido especializado que vincula migración, género y salud, asegurando



que futuras publicaciones reflejen de manera adecuada la realidad de las personas migrantes desde una perspectiva de equidad.

En conjunto, la medida contribuyó a fortalecer la integración de la dimensión migrante en la planificación y análisis de políticas de salud con enfoque de género, preparando la base para su implementación y difusión en próximos informes.

Cambio o Mejora 5.2: Mejorar el acceso a los programas de cribados y vacunación de la población migrante y refugiada en Andalucía.

Este cambio se centra en mejorar el acceso de la población migrante y refugiada en Andalucía a los programas de cribados y vacunación, con el objetivo de garantizar la equidad en salud y reducir las barreras de acceso a la prevención y control de enfermedades. Este cambio se estructura en cuatro medidas, cada una dirigida a fortalecer la cobertura de intervenciones sanitarias preventivas en distintos ámbitos de la población migrante.

Las primeras tres medidas (5.2.1, 5.2.2 y 5.2.3) se encuentran aún no iniciadas. Por su parte, la medida 5.2.4 ya se encuentra en ejecución, alcanzando aproximadamente un 75% de progreso. En conjunto, estas medidas permitirán mejorar la integración sanitaria, asegurar el seguimiento de programas de salud pública y facilitar la incorporación de la población migrante a los sistemas de cribado y vacunación, con especial atención a aquellos colectivos más vulnerables o con menor cobertura preventiva.

Medida 5.2.4: Realización de calendario acelerado de vacunación en población migrante en general.

El objetivo de esta medida es garantizar que la población migrante residente en Andalucía cumpla con el calendario vacunal establecido, asegurando así la equidad en la protección frente a enfermedades prevenibles. La ejecución de esta medida comenzó en 2023 mediante la implementación de un calendario acelerado de vacunación.

Actualmente, la medida se encuentra en ejecución, alcanzando un progreso aproximado del 75%. Se ha establecido un procedimiento formal para el calendario acelerado, siguiendo las directrices del Plan Estratégico de Vacunas de la Consejería de Salud y Consumo y del Servicio Andaluz de Salud. Esta acción busca mejorar la cobertura vacunal en la población migrante, contribuyendo a la prevención de enfermedades y al fortalecimiento de la salud pública en Andalucía.



Cambio o Mejora 5.3: Identificar y dar a conocer buenas prácticas de intervención con población migrante para su posible implantación en otras áreas de la geografía andaluza.

Este cambio pretende identificar y difundir buenas prácticas de intervención dirigidas a la población migrante, con el fin de facilitar su posible implantación en otras áreas de Andalucía y promover la mejora continua en la atención a este colectivo.

La medida 5.3.1, enmarcada en este cambio, se centra en la sensibilización de los profesionales del Servicio Andaluz de Salud. Su ejecución ha finalizado y ha permitido recopilar experiencias y prácticas exitosas que pueden servir como referencia para otras áreas, contribuyendo a un enfoque más eficiente, inclusivo y replicable en la atención sanitaria a la población migrante en Andalucía.

Medida 5.3.1: Identificar buenas prácticas realizadas desde los servicios de atención primaria de salud con población migrante.

La medida 5.3.1 se centró en la identificación de buenas prácticas de intervención con población migrante en Andalucía, con el objetivo de detectar al menos cinco casos durante 2023. La iniciativa estuvo liderada por el Servicio Andaluz de Salud, en colaboración con la Dirección General de Políticas Migratorias.

Durante el año 2023, se solicitó por primera vez a los distintos centros directivos la presentación de propuestas de buenas prácticas desarrolladas con población migrante en 2022. Esta recopilación permitió elaborar una metodología de trabajo para evaluar y sensibilizar a los distritos sanitarios en años posteriores. Además, se colaboró con la red ISIR en las jornadas sobre buenas prácticas en población migrante, fortaleciendo la difusión y visibilidad de estas experiencias.

En total, se identificaron seis buenas prácticas, superando la meta inicial de cinco. La medida ha finalizado con éxito, proporcionando un marco de referencia para replicar e implementar estrategias efectivas en otros territorios de Andalucía.

Cambio o Mejora 5.4: Dar a conocer a la población migrante los recursos públicos existentes en Andalucía para el tratamiento de las adicciones.

Este cambio o mejora se centra en garantizar que la población migrante tenga conocimiento y acceso a los servicios públicos de tratamiento de adicciones, promoviendo la inclusión social y la atención integral de este colectivo. Se pretende fortalecer la información, sensibilización y orientación hacia los recursos especializados en drogodependencias y salud mental, asegurando que los migrantes puedan beneficiarse de los programas disponibles en la comunidad autónoma.

La medida principal asociada a este cambio, la **5.4.1**, ha sido ejecutada con éxito, logrando difundir de manera efectiva la existencia de estos recursos, especialmente entre migrantes con problemas de drogodependencia, cumpliendo los objetivos planteados en el PO 2023.



Medida 5.4.1: Atención a personas migrantes en la Red Pública de Atención a las Adicciones.

La medida 5.4.1, ejecutada durante el año 2023, ha tenido como objetivo principal **crear y validar indicadores de seguimiento** que permitan generar estadísticas a partir de la Historia Clínica registrada en el **Sistema de Información del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones (SIPASDA)**.

La actuación no ha requerido presupuesto específico y se ha desarrollado con la participación del **Servicio de Programas y Centros de Adicciones**, la **Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)** y la **Red Pública de Atención a las Adicciones**.

La medida ha sido **completamente finalizada en 2023**, cumpliendo la meta prevista para dicho ejercicio. Como resultado, se han **creado y validado dos indicadores**, ambos desagregados por sexo, orientados a mejorar la capacidad de seguimiento y análisis sobre la atención a personas migrantes dentro del sistema público. Estos indicadores son:

1. **Número de personas migrantes usuarias activas en SIPASDA.**
2. **Peso porcentual de personas migrantes usuarias activas respecto al total de personas usuarias activas.**

La información ha sido obtenida a partir de las bases de datos de **ASSDA** y del propio **SIPASDA**, permitiendo disponer de estadísticas actualizadas y fiables para comprender la presencia y evolución de la población migrante atendida en la Red Pública de Atención a las Adicciones.

Cambio o Mejora 5.5: Reforzar la mediación sociosanitaria hacia mujeres trabajadoras temporeras procedentes de la migración circular de Marruecos que acuden a la campaña de la fresa de Huelva, incluyendo medidas de atención a mujeres embarazadas y que tienen el nacimiento de su hijo o hija durante la campaña, facilitando su retorno.

Para alcanzar este objetivo, el **Plan Operativo 2023** contempló tres medidas desarrolladas por la **Dirección General de Políticas Migratorias** de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, dirigidas de manera específica a mujeres migrantes.

En conjunto, las tres medidas han contribuido de forma significativa a **mejorar la protección, el acompañamiento sociosanitario y la prevención de violencias** entre las mujeres trabajadoras temporeras procedentes de Marruecos, garantizando un enfoque integral y coordinado durante la campaña de la fresa en Huelva y permitiendo un avance sustancial en el cumplimiento del Objetivo 5.5.



Medida 5.5.1: Mantenimiento del Contrato del Servicio de Mediación sociosanitaria para las temporeras marroquíes de la campaña de la fresa de Huelva. (Migración Circular).

Esta medida, ejecutada en 2023 bajo la responsabilidad de la **Dirección General de Políticas Migratorias**, tuvo como finalidad **reforzar el Servicio de Mediación Sociosanitaria dirigido a mujeres temporeras marroquíes** que participan en el programa de migración circular durante la campaña de la fresa de Huelva. La meta establecida consistía en **aumentar el número de mujeres atendidas respecto a los dos años anteriores y mejorar la presencia territorial del Servicio en toda la provincia**, con el fin de optimizar la atención, la coordinación interinstitucional y la detección de necesidades sociosanitarias.

La medida contó con presupuesto, ascendiendo la previsión inicial a **60.658,79 €**, con una ejecución final de **70.024,99 €**. La diferencia entre ambos importes se debe a que el crédito inicialmente asignado **no contemplaba el pago del servicio correspondiente al mes de diciembre**, que finalmente tuvo que ser incluido en el contrato, justificando así el incremento de gasto ejecutado.

La medida se encuentra **finalizada**, alcanzando plenamente los objetivos propuestos. De acuerdo con la información recogida en las **memorias mensuales presentadas a la Dirección General de Políticas Migratorias**, se registraron los siguientes resultados cuantitativos:

- **N.º de temporeras atendidas/beneficiarias:** 7.025
- **N.º de intermediaciones realizadas con el empresariado:** 48
- **N.º de intermediaciones con centros de salud:** 146
- **N.º de talleres impartidos** (prevención de riesgos laborales, hábitos saludables y convivencia): 3
- **Mejora en la recogida de información de mujeres que no retornan:** realizada. Se ha incorporado un sistema de seguimiento, recogiendo esta información en las memorias que acompañan a las facturas.

La medida ha contribuido de forma significativa al mantenimiento y fortalecimiento del **Servicio de Mediación Sociosanitaria**, facilitando la **coordinación entre empresariado, centros de salud y recursos provinciales**, y ampliando la capacidad de detección y seguimiento de situaciones de vulnerabilidad, tanto sociosanitaria como laboral.

La meta 2023 se declara **cumplida**, al haberse incrementado el alcance del servicio y reforzado su presencia territorial, al tiempo que se mejoró la calidad de la información sobre la situación de las mujeres temporeras, particularmente aquellas que deciden no retornar al finalizar la campaña.



Medida 5.5.2: Implementación de programas de salud sexual y reproductiva para mujeres migrantes, incluyendo formación y diseño de materiales para erradicar la Mutilación Genital Femenina (MGF), a través de programas financiados por convocatoria del IRPF.

La **Medida 5.5.2**, impulsada por la **Dirección General de Políticas Migratorias** durante el año 2023 tuvo como objetivo **impulsar programas de salud sexual y reproductiva dirigidos a mujeres migrantes**, con especial atención a la **prevención de la Mutilación Genital Femenina (MGF)**. Las actuaciones se enmarcan en la financiación procedente de la **asignación tributaria del 0,7% del IRPF**, a través de programas ejecutados por entidades sociales y supervisados por la **Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad**, en coordinación con la **Consejería de Salud y Consumo**, departamento implicado.

La meta para el ejercicio 2023 consistía en **incrementar el número de proyectos subvencionados respecto a la convocatoria del año anterior**, orientados a formación, capacitación e inserción sociolaboral de mujeres migrantes. La medida contaba con presupuesto, con una previsión inicial de **270.201,76 €**, y un gasto ejecutado de **141.865,29 €**.

La medida se encuentra **finalizada**, cumpliendo los objetivos programados dentro de los márgenes establecidos por la convocatoria de ayudas. De acuerdo con las memorias de actuaciones presentadas por las entidades sociales beneficiarias, los resultados obtenidos en 2023 fueron los siguientes:

- **Número de proyectos subvencionados: 3**
- **Presupuesto aprobado a los programas en la resolución de concesión: 141.865,29 €**
- **Presupuesto finalmente ejecutado: 141.865,29 €**

Los programas financiados desarrollaron actividades de formación en salud sexual y reproductiva, prevención de prácticas nocivas, creación de materiales específicos para la erradicación de la MGF, así como actuaciones de mediación, apoyo y sensibilización dirigidas a comunidades migrantes.

La diferencia entre el presupuesto inicialmente previsto y el finalmente ejecutado se explica porque estos programas fueron catalogados como **Prioridad 2 en la convocatoria IRPF**, circunstancia que condicionó tanto el **número de proyectos subvencionados** como los **importes concedidos**, los cuales quedaron vinculados al límite de la disponibilidad presupuestaria asignada a dicha prioridad.

La meta establecida se considera **cumplida** y ha contribuido al fortalecimiento de la **prevención de violencias y prácticas de riesgo** relacionadas con la salud sexual y reproductiva de mujeres migrantes, así como al desarrollo de materiales y acciones formativas de impacto comunitario. Los programas han permitido consolidar intervenciones especializadas y culturalmente adaptadas, esenciales para el avance del Objetivo 5.



Medida 5.5.3: Mantenimiento de programas de acogida integral a mujeres migrantes víctimas de violencia de género con especial atención a situaciones de trata con fines de explotación sexual y/o laboral.

La **Medida 5.5.3**, tuvo como finalidad **mantener y reforzar los programas de acogida integral dirigidos a mujeres migrantes víctimas de violencia de género**, prestando especial atención a aquellas en situación de **trata con fines de explotación sexual y/o laboral**. La medida se ejecuta por iniciativa de la **Dirección General de Políticas Migratorias** en coordinación con la **Consejería de Salud y Consumo** y forma parte de las actuaciones de protección y atención especializada incluidas en el Objetivo 5.

La medida contó con presupuesto, ascendiendo tanto la previsión inicial como la ejecución final a **228.587,68 €**, lo que evidencia una ejecución íntegra de los recursos asignados para el ejercicio.

La meta establecida para 2023 consistía en **mantener el mismo número de proyectos de acogida subvencionados** respecto al año anterior, garantizando así la continuidad y estabilidad de los recursos residenciales y de apoyo psicosocial destinados a mujeres migrantes en situaciones de especial vulnerabilidad.

De acuerdo con los datos facilitados por las entidades gestoras de los programas y recogidos en las memorias de actuación presentadas, los resultados obtenidos fueron los siguientes:

- **Número de proyectos subvencionados: 8**
- **Cuantía presupuestaria total de los proyectos subvencionados: 228.587,68 €**

Estos proyectos permitieron mantener dispositivos de acogida integral que incluyen alojamiento seguro, atención psicológica, asistencia social y jurídica, mediación intercultural, acompañamiento en procesos de recuperación y apoyo en la inserción social y laboral.

La medida se declara **finalizada**, cumpliendo plenamente con la meta prevista para 2023. Se garantizó la **continuidad del número de proyectos de acogida**, asegurando el sostenimiento de recursos especializados para mujeres migrantes víctimas de violencia de género y de trata, sin registrarse desviaciones presupuestarias ni operativas.

Los resultados reflejan la consolidación de una red de protección que ofrece respuestas integrales, culturalmente adaptadas y orientadas a la recuperación y autonomía de las mujeres beneficiarias.



Cambio o Mejora 5.6: Actualizar y mejorar la comunicación y el intercambio entre personas interesadas en la mejora de la atención sanitaria a la población migrante en el contexto del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA).

Este cambio busca mejorar la comunicación, coordinación e intercambio de información entre profesionales del **Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA)** para ofrecer una atención sanitaria accesible, equitativa y culturalmente adecuada a la población migrante. Su objetivo es detectar barreras de acceso, reconocer factores culturales y socioeconómicos, adaptar recursos y fortalecer la coordinación con otros ámbitos sociosanitarios.

Para ello, el **PO 2023** incluyó la **Medida 5.6.1** que promovió la actualización profesional y el intercambio de información mediante acciones de sensibilización y mejora de los canales internos de comunicación. Esta medida fue ejecutada por la Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones, con apoyo de la Consejería de Salud y Consumo, y ya se ha completado.

En conjunto, el cambio contribuye a consolidar un sistema sanitario más preparado para atender a una población diversa, fomentando la equidad, el respeto intercultural y la mejora continua de los procesos

Medida 5.6.1: Sensibilización sobre los derechos de la infancia mediante el curso MOOC “Salud Mental e Intervención Psicosocial en niños, niñas y adolescentes migrantes y refugiados/as”.

Esta medida tuvo como objetivo sensibilizar a los profesionales del **Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA)** sobre los derechos de la infancia y la atención intercultural a niños, niñas y adolescentes migrantes y refugiados. Bajo la coordinación de la Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones y con la colaboración de UNICEF España, el Programa de Salud Mental, la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica y la Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud, se desarrolló el curso MOOC **“Salud mental e Intervención Psicosocial en niños, niñas y adolescentes migrantes y refugiados/as”**.

La medida se ejecutó durante 2023 y buscaba la participación de al menos 100 profesionales del SSPA. Actualmente, la acción se encuentra **finalizada**, aunque no se dispone del número exacto de participantes, por lo que se recomienda consultar con la CISJFI para su confirmación. Esta iniciativa contribuye a mejorar la formación y sensibilización del personal sanitario en torno a la equidad, la interculturalidad y los derechos de la infancia migrante, reforzando así la capacidad del sistema para ofrecer una atención más inclusiva y adecuada a la diversidad de la población.



Objetivo específico 6

Cambio o Mejora 6.1: Impulsar la implementación de programas que tienen por objeto la intermediación para el alquiler de vivienda normalizada dirigida a personas migrantes y refugiadas, con atención preferente a personas residentes en núcleos de asentamientos chabolistas.

Este cambio busca facilitar el acceso a **vivienda normalizada** para personas migrantes y refugiadas, con prioridad para quienes viven en asentamientos chabolistas, promoviendo su integración social y estabilidad. Bajo la coordinación de la **Dirección General de Políticas Migratorias**, se ejecutaron tres medidas de intermediación en el alquiler de vivienda. Todas las medidas están **finalizadas** y contaron con presupuestos ejecutados superiores a los previstos, consolidando un sistema de apoyo efectivo que mejora la inclusión y la protección residencial de la población migrante.

Medida 6.1.1: Mantenimiento del número de programas subvencionados, en el marco de la convocatoria anual de subvenciones, que tengan por objeto dar respuesta intermediación para el alquiler de vivienda normalizada dirigida a personas migrantes y refugiadas, con atención preferente a personas residentes en núcleos de asentamientos chabolistas.

La **Medida 6.1.1**, impulsada por la **Dirección General de Políticas Migratorias**, tuvo como objetivo dar cobertura a al menos cinco municipios andaluces con asentamientos chabolistas, mejorando infraestructuras y equipamientos para facilitar el acceso a vivienda normalizada a personas migrantes y refugiadas.

La medida contó con un **presupuesto inicial de 636.120 €**, ejecutándose finalmente **3.626.570,49 €**, gracias al incremento derivado de la convocatoria de subvenciones adicionales para la construcción, reforma y equipamiento de recursos residenciales promovidos por entidades locales y ONGs, financiados con **Fondos NEXT**.

Durante 2023 se financiaron **11 proyectos**, entre entidades sociales y corporaciones locales, construyéndose o reformándose **546 plazas habitacionales**. La información se recopiló a través del **Sistema Integrado de Servicios Sociales (SISS)** y las memorias de las actuaciones de los distintos programas.

Esta medida permitió reforzar la **intermediación para el alquiler de vivienda normalizada**, contribuyendo a la autonomía y desinstitucionalización de las personas migrantes y refugiadas, y consolidando recursos residenciales que favorecen la inclusión social y la mejora de las condiciones de vida en asentamientos vulnerables.



Medida 6.1.2: Mejora de las condiciones de vida de las personas migrantes instalados en asentamientos chabolistas, contribuyendo a su eliminación.

La medida, también liderada por la **Dirección General de Políticas Migratorias** tuvo como objetivo **incrementar el número de proyectos subvencionados** destinados a mejorar la calidad de vida de las personas migrantes residentes en asentamientos chabolistas, con financiación proveniente de la asignación tributaria del 0,7% del IRPF. La medida se ejecutó durante 2023 y contó con un **presupuesto previsto de 524.509,29 €**, ejecutándose finalmente **725.520,37 €**, cifra que coincidió con el presupuesto aprobado a los programas subvencionados.

En total, se **financiaron 6 proyectos** presentados por entidades sociales, priorizados dentro de la convocatoria de IRPF como **Prioridad 1**, destinados a mejorar las condiciones de vida y promover la eliminación de asentamientos chabolistas. La información se obtuvo a partir de las memorias de las actuaciones de los programas desarrollados y presentadas a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Esta medida contribuyó de manera directa a **reforzar la inclusión social y la mejora de la habitabilidad** de las personas migrantes en situación de vulnerabilidad, consolidando programas efectivos de apoyo comunitario en el ámbito residencial.

Medida 6.1.3: Desarrollo de actuaciones preparatorias para la elaboración del I Plan Estratégico para erradicar los asentamientos irregulares (EASEN).

La **Medida 6.1.3**, se centró en el **desarrollo de actuaciones preparatorias para la formulación del I Plan Estratégico para la erradicación de asentamientos irregulares (EASEN)** y en la creación de una red colaborativa con los municipios afectados por asentamientos chabolistas. La medida contó con un **presupuesto previsto de 18.150 €**, ejecutándose prácticamente en su totalidad (**18.148,79 €**) durante 2023.

Entre las acciones realizadas destacan: la **diseño y cumplimentación de fichas de datos** para el censo de habitantes en los asentamientos, la preparación de un contrato menor para elaborar la **Guía de propuestas, el mapa de agentes clave y el marco jurídico** que permitirá intervenir en los asentamientos, y la **aprobación del Acuerdo de Consejo de Gobierno** el 25 de julio de 2023, formalizando la formulación del plan EASEN.

Esta medida sienta las bases para una **intervención coordinada y estratégica** que busca la erradicación de asentamientos irregulares y la inclusión social de la población migrante, estableciendo mecanismos de colaboración con los ayuntamientos y herramientas para mejorar la planificación y ejecución de futuras actuaciones.



Cambio o Mejora 6.2: Mejorar el acceso a las ayudas en política de vivienda a los perfiles más vulnerables en Andalucía, entre las que se encuentran las personas migrantes y refugiadas.

Bajo la coordinación de la **Secretaría General de Vivienda** y la **Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda**, se desarrollaron dos medidas principales para lograr este cambio:

- **Medida 6.2.1:** dirigida a facilitar ayudas para el acceso a vivienda a colectivos vulnerables, con un presupuesto ejecutado de **1.400.000 €**.
- **Medida 6.2.2:** destinada a complementar estas ayudas y mejorar su alcance, con un presupuesto ejecutado de **650.000 €**.

Ambas medidas se encuentran **finalizadas** y contribuyen a garantizar que los recursos de vivienda lleguen de manera más efectiva a las personas migrantes y refugiadas, fortaleciendo la inclusión social y la equidad en el acceso a la vivienda en Andalucía.

Medida 6.2.1: Concesión de ayudas al pago del alquiler de la vivienda habitual a personas especialmente vulnerables, considerando como colectivos específicos, entre otros, a las personas migrantes y refugiadas.

Esta medida, coordinada por la **Secretaría General de Vivienda**, perteneciente a la **Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda**, tuvo como objetivo **mantener e incrementar el número de personas especialmente vulnerables beneficiarias de ayudas al alquiler**, asegurando que pudieran disponer de su alojamiento habitual sin dificultad. La medida se ejecutó en 2023 con un **presupuesto de 1.400.000 €**, que se destinó íntegramente a la concesión de ayudas al pago del alquiler, considerando como colectivos específicos a personas migrantes y refugiadas.

Durante la ejecución, se atendieron a **500 personas migrantes o refugiadas**, contribuyendo directamente a su estabilidad residencial y a la mejora de sus condiciones de vida. La medida se desarrolló con la colaboración de las **Delegaciones Territoriales de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda**, asegurando un despliegue territorial efectivo de las ayudas.

Esta iniciativa refuerza la **inclusión social y la protección de los colectivos vulnerables**, garantizando el acceso a recursos habitacionales esenciales en Andalucía.

Medida 6.2.2: Publicación de la convocatoria de ayudas a entidades del Tercer Sector que faciliten una solución habitacional a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables.

La medida tuvo como objetivo **consolidar e incrementar la Red de Viviendas para personas vulnerables del Tercer Sector**, ofreciendo soluciones habitacionales a colectivos en situación de vulnerabilidad, incluyendo



personas migrantes y refugiadas. La medida se ejecutó en 2023, estuvo impulsada por la **Secretaría General de Vivienda** y contó con un **presupuesto de 650.000 €**, destinado íntegramente a financiar entidades del Tercer Sector que gestionan viviendas para personas en riesgo.

En total, **14 entidades** recibieron financiación, que permitió disponer de **50 viviendas** para atender a personas migrantes o refugiadas, así como otros colectivos vulnerables, como víctimas de violencia de género, personas en riesgo de desahucio o sin hogar. La medida contribuye a garantizar el **acceso a vivienda digna**, reforzando la inclusión social y la protección de los colectivos más vulnerables en Andalucía.

Objetivo específico 7

Cambio o Mejora 7.1: Favorecer la integración de las personas migrantes llegadas a nuestra comunidad autónoma, solicitantes y beneficiarias de protección internacional, solicitantes y beneficiarias del reconocimiento del estatuto de apátrida, personas acogidas al régimen de protección temporal en España y de las personas migrantes en situación de vulnerabilidad.

Para lograr este cambio, se desarrollaron tres medidas lideradas por la **Dirección General de Políticas Migratorias**: la **medida 7.1.1**, orientada a implementar acciones integrales de atención y apoyo para facilitar la integración y el acceso a recursos; la **medida 7.1.2**, centrada en promover la inclusión social y la participación comunitaria de las personas migrantes; y la **medida 7.1.3**, destinada a reforzar el apoyo jurídico y la protección de los derechos de este colectivo.

En conjunto, estas acciones fortalecen la **protección, autonomía e integración** de la población migrante en Andalucía, mediante un enfoque integral que combina atención social, inclusión comunitaria y asistencia jurídica especializada.

Medida 7.1.1: Implementación de programas de acogida integral para la atención de las necesidades básicas de las personas migrantes.

Esta medida se centró en la **implementación de programas de acogida integral** para atender las necesidades básicas de las personas migrantes, especialmente aquellas residentes en asentamientos chabolistas. Su objetivo fue incrementar el número de proyectos destinados a mejorar la calidad de vida de este colectivo.

La medida se ejecutó en 2023 con un **presupuesto inicialmente previsto de 524.509,29 €**, que finalmente se incrementó hasta **1.125.890,20 €**, permitiendo financiar **11 proyectos** gestionados por entidades sociales. Este aumento se debió a que estos programas fueron considerados Prioridad 1 en la convocatoria IRPF, consolidando así una intervención más amplia y efectiva en la atención integral de las personas migrantes.

La acción contribuyó a garantizar la **cobertura de necesidades básicas, la inclusión social y la protección de la población migrante en situación de vulnerabilidad**, sentando las bases para futuros programas de acogida integral.



Medida 7.1.2: Implementación de programas de mediación social e intercultural en los ámbitos educativo, sanitario y comunitario que promuevan la participación social.

La medida consistió en la **implementación de programas de mediación social e intercultural** en los ámbitos educativo, sanitario y comunitario, con el objetivo de promover la **participación social** de las personas migrantes, especialmente aquellas residentes en asentamientos chabolistas.

La medida se ejecutó en 2023 con un **presupuesto inicialmente previsto de 524.509,29 €**, ejecutándose finalmente **475.367,44 €**, financiando **8 proyectos** gestionados por entidades sociales. La leve desviación respecto al presupuesto previsto se debió al alto volumen de subvenciones concedidas a otras modalidades de programas, aunque esta acción estaba definida como Prioridad 1 en la convocatoria IRPF.

Gracias a esta medida, se fortaleció la **inclusión social y la integración comunitaria** de la población migrante, facilitando la mediación intercultural y el acceso a servicios educativos, sanitarios y comunitarios.

Medida 7.1.3: Aumento del número de programas financiados a través de la Convocatoria anual de subvenciones que tengan por objeto dar respuesta a la atención jurídica y administrativa para personas migrantes.

La medida, **tuvo como objetivo incrementar el número de programas subvencionados orientados a la atención jurídica y administrativa** para personas migrantes, garantizando la protección de sus derechos y facilitando los procesos de regularización y acceso a recursos.

Se ejecutó en 2023 con un **presupuesto inicialmente previsto de 441.443,67 €**, que finalmente se incrementó hasta **1.297.951,23 €** debido al elevado número de proyectos presentados en esta línea de trabajo. En total, se subvencionaron **75 programas jurídicos**, atendiendo a más de **360.000 personas migrantes** que lograron regularizar su situación en Andalucía.

Esta acción permitió reforzar la **atención jurídica y administrativa**, ampliando la cobertura de servicios esenciales para la población migrante y consolidando una red de programas que apoyan su integración legal, social y administrativa.



Cambio o Mejora 7.2: Consolidar a los equipos técnicos itinerantes en el Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía (SAVA) para dar respuesta jurídica y psicosocial a las víctimas de trata y explotación sexual en Andalucía, aumentando la presencia en zonas rurales y acercando el servicio a zonas más alejadas de las capitales de provincia y prestando un servicio mejorado a personas en claro peligro de exclusión social por su condición de migrantes sin recursos y que sufren abusos.

Esta mejora busca **aumentar la presencia en zonas rurales**, acercando los servicios a áreas alejadas de las capitales de provincia, y ofreciendo una atención mejorada a personas migrantes en situación de vulnerabilidad y riesgo de exclusión social.

Para ello se acordó la inclusión en el Plan Operativo de 2023 de la **medida 7.2.1**, coordinada por la **Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación**, con un **presupuesto de 120.000 €**, destinado a reforzar la capacidad de los equipos itinerantes y garantizar una cobertura más amplia y efectiva en todo el territorio andaluz.

Medida 7.2.1: Aumento de la presencia en zonas rurales y acercamiento del servicio a zonas más alejadas de las capitales de provincia, prestando un servicio mejorado a personas en claro peligro de exclusión social por su condición de migrantes sin recursos y que sufren abusos.

Esta medida tuvo como objetivo **incrementar el número y la calidad de las asistencias prestadas por el Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía (SAVA)**, especialmente en zonas rurales, acercando el servicio a localidades alejadas de las capitales de provincia y prestando atención mejorada a personas migrantes en situación de vulnerabilidad y riesgo de exclusión social.

La medida se ejecutó en 2023 con un **presupuesto de 120.000 €**, destinado a consolidar los equipos itinerantes y ampliar su cobertura territorial. Durante el año se atendieron **2.122 personas**, se mantuvieron **9 puntos de atención SAVA en Andalucía** y se ampliaron los **35 puntos de atención en zonas rurales**, cumpliendo plenamente con las ampliaciones previstas.

Aunque la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación no ha facilitado los datos desglosados por nacionalidad, la medida contribuyó de manera significativa a reforzar la **protección jurídica y psicosocial** de personas migrantes y otros colectivos vulnerables, garantizando un acceso más cercano y efectivo a los servicios del SAVA en todo el territorio andaluz.



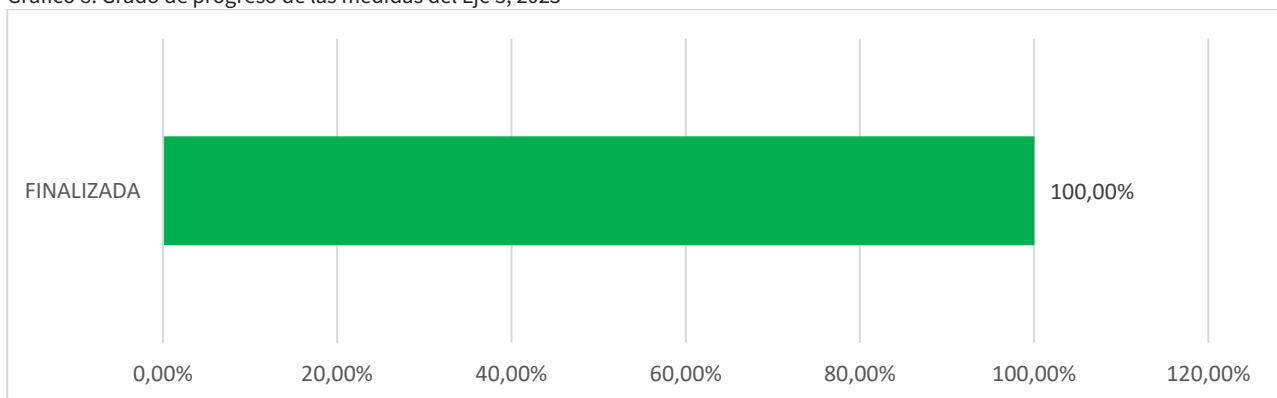
C) EJE 3

El **Eje 3** se centró en **sensibilización, educación y formación** para promover la integración, la diversidad y el respeto a los derechos de la población migrante en Andalucía. Las acciones de sensibilización dirigidas a la población general fomentaron la concienciación sobre inclusión y derechos de las personas migrantes, mientras que los programas educativos facilitaron la **inclusión escolar y participación** de la población migrante en el sistema educativo.

Paralelamente, se desarrollaron programas de **formación para profesionales** que trabajan con colectivos vulnerables, mejorando sus competencias en mediación, diversidad cultural y atención a la población migrante.

Todas las medidas del Eje 3 se **ejecutaron y finalizaron**, con un alto grado de cumplimiento de los objetivos planificados, asegurando el impacto previsto en sensibilización, educación y formación para la integración efectiva de la población migrante en Andalucía.

Gráfico 8. Grado de progreso de las medidas del Eje 3, 2023



Fuente: Elaboración propia.

Objetivo específico 8

Cambio o Mejora 8.1: Visibilizar a los grupos poblacionales migrantes como actores transformadores a través de herramientas/indicadores que permitan valorar y hacer un seguimiento de proyectos de cooperación encaminadas a luchar contra el racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia.

Las acciones diseñadas por la Agencia Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID) para este alcanzar este cambio consistieron en **programas de sensibilización dirigidos a la población andaluza en general**, para promover la conciencia sobre diversidad, inclusión y derechos de las personas migrantes.



La ejecución de estas medidas se completó, aunque algunas no contaron con presupuesto específico y otras ejecutaron parcialmente los recursos previstos, como fue el caso de la medida con presupuesto asignado (8.1.2), que alcanzó **359.909 €** de ejecución sobre los **798.687 €** inicialmente previstos.

En conjunto, este cambio contribuyó a **fortalecer la visibilidad y el reconocimiento de la población migrante** en Andalucía como parte activa de la transformación social, promoviendo valores de respeto, igualdad y convivencia intercultural.

Medida 8.1.1: Valoración, en las propuestas, de elementos que permitan identificar los proyectos a apoyar por parte de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID) en la lucha contra el racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia y el impacto transformador en población objetivo en la que la visión de los grupos poblacionales cuente con protagonismo como agentes de transformación.

Liderada por el **Departamento de Educación para el Desarrollo**, esta medida tuvo como objetivo **identificar los elementos clave para reconocer a los grupos poblacionales migrantes como agentes transformadores** dentro de los proyectos de educación para el desarrollo (EpD) apoyados por la AACID.

Durante 2023, se realizó un **diagnóstico participativo** en colaboración con ONGD, universidades y otros agentes de cooperación, que permitió **incluir la visión de los grupos migrantes como actores de transformación** en la formulación del Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo.

Con esta medida se buscó que, al evaluar las propuestas de subvención, se consideren **elementos que permitan identificar proyectos que contribuyan a la lucha contra el racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia**, asegurando que la población migrante tenga un **papel protagonista en el impacto transformador de los proyectos**. La medida se encuentra **finalizada** y contribuyó a fortalecer la **integración de la perspectiva migrante en la cooperación y la educación para la ciudadanía global**.

Medida 8.1.2: Desarrollo de actuaciones en materia de Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global de la población andaluza sobre las causas y consecuencias de la movilidad en general y las migraciones en particular desde la perspectiva de los derechos y que visibilice a los grupos poblacionales migrantes como agentes transformadores en la construcción de sociedades más pacíficas e inclusivas.

Esta medida, gestionada por el **Departamento de Educación para el Desarrollo de la AACID**, tenía como objetivo **financiar proyectos que promuevan la ciudadanía crítica y global**, fomentando una **percepción positiva del fenómeno migratorio** y reconociendo a las poblaciones migrantes como **agentes transformadores** en la construcción de sociedades inclusivas y pacíficas.



Durante 2023, se apoyaron proyectos de **Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global** desarrollados por ONGD y universidades, promoviendo procesos de sensibilización sobre las causas y consecuencias de la movilidad humana y la migración desde un enfoque de derechos. La medida se ejecutó parcialmente respecto al presupuesto previsto, alcanzando **359.909 €** de los **798.687 €** inicialmente asignados, condicionada por la demanda presentada en el marco de las convocatorias competitivas.

Con esta medida se consolidó la estrategia de la AACID para **visibilizar a la población migrante como protagonista de cambio social**, fortaleciendo la educación y la conciencia ciudadana sobre diversidad, inclusión y derechos humanos.

Cambio o Mejora 8.2: Potenciar las Buenas Prácticas en el fomento de la interculturalidad y la diversidad cultural y social, además de la promoción en distintos ámbitos de la integración de la población migrante y refugiada en Andalucía.

Este cambio incluyó la puesta en marcha de la **medida 8.2.1**, coordinada por la **Dirección General de Políticas Migratorias**, y se centró en **acciones de sensibilización dirigidas a la población andaluza en general**, con el fin de fomentar valores de respeto, convivencia y reconocimiento de la diversidad cultural. La medida se encuentra **finalizada**, contribuyendo a visibilizar y difundir prácticas que favorecen la inclusión y la cohesión social en la comunidad andaluza.

Medida 8.2.1: Creación de la modalidad “Buenas prácticas en materia de Migraciones” en los Premios Andalucía + Social.

La medida, coordinada por la **Dirección General de Políticas Migratorias**, tuvo como objetivo **potenciar las buenas prácticas en materia de migraciones** mediante la creación de una nueva modalidad en los **Premios Andalucía + Social**.

Durante 2023, se publicó en el **BOJA la convocatoria de estos premios**, se recibieron **10 candidaturas** y se otorgó el reconocimiento a la **Fundación Ayuda en Acción** por sus buenas prácticas en integración y atención a la población migrante.

La medida se encuentra **finalizada** y contribuyó a **visibilizar y difundir iniciativas exitosas de integración e inclusión**, reforzando la promoción de la interculturalidad y la cohesión social en Andalucía.

Cambio o Mejora 8.3: Facilitar el mantenimiento de las culturas de origen del alumnado procedente de países con acuerdos interterritoriales y que tienen mayor presencia en los centros educativos andaluces.

Las medidas diseñadas para alcanzar este objetivo se centraron en **acciones educativas dirigidas a la población migrante**, promoviendo la **inclusión escolar** y el **respeto por la diversidad cultural** dentro del sistema educativo. Todas las medidas se **ejecutaron y finalizaron**, contribuyendo a reforzar la educación



intercultural y a garantizar que el alumnado migrante pueda mantener vínculos con su cultura de origen mientras se integra plenamente en el entorno educativo andaluz.

Medida 8.3.1: Refuerzo de la cobertura del Programa de Lengua Árabe y Cultura Marroquí (PLACM).

Esta medida, impulsada por el **Servicio de Participación de la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa**, se centró en **reforzar el Programa de Lengua Árabe y Cultura Marroquí (PLACM)**, con el objetivo de mantener y ampliar la participación de centros educativos, profesorado y alumnado migrante.

Durante el curso 2022/2023, participaron **91 centros** con **28 docentes** y un total de **1.983 alumnos y alumnas**, distribuidos por provincias, lo que refleja un incremento en cobertura respecto al curso anterior. La medida se encuentra **finalizada** y contribuye a preservar la cultura de origen del alumnado migrante, reforzando la educación intercultural y la integración escolar en Andalucía.

Medida 8.3.2: Refuerzo del número de centros participantes y alumnado beneficiario del Programa de Lengua, Cultura y Civilización Rumana (PLCCR).

La medida, liderada por el **Servicio de Participación de la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa**, se diseñó para **reforzar el Programa de Lengua, Cultura y Civilización Rumana (PLCCR)**. Su objetivo fue mantener e incrementar la participación de centros educativos, profesorado y alumnado migrante, asegurando la continuidad y el acceso a la educación intercultural para este grupo.

Durante el curso 2022/2023 participaron **30 centros**, con **6 docentes**, atendiendo a un total de **681 alumnos y alumnas** (307 hombres y 374 mujeres), distribuidos en las provincias de Almería, Granada, Huelva y Sevilla. La medida se encuentra **finalizada** y contribuye a preservar la lengua, cultura y civilización rumana dentro del sistema educativo andaluz, promoviendo la integración y el mantenimiento de la identidad cultural del alumnado migrante.

Objetivo específico 9

Cambio y Mejora 9.1: Favorecer el desarrollo de programas más especializados que tengan por objeto la sensibilización contra el racismo y la xenofobia en colaboración con las entidades sociales.

El **Cambio 9.1**, para alcanzar su objetivo de favorecer programas especializados de sensibilización contra el racismo y la xenofobia, **incluyó en el PO 2023 las siguientes medidas**, coordinadas ambas por la **Dirección General de Políticas Migratorias**:

- **Medida 9.1.1 – Sensibilización:** orientada a la población andaluza en general, con el fin de generar conciencia sobre la diversidad cultural y promover la igualdad.



- **Medida 9.1.2 – Formación:** dirigida a profesionales, con el objetivo de capacitarlos en herramientas de sensibilización y actuación frente a situaciones de discriminación.

Ambas medidas fueron **finalizadas**, contribuyendo a fortalecer la convivencia intercultural y la prevención de la discriminación en Andalucía.

Medida 9.1.1: Implementación de programas que tengan por objeto la sensibilización social contra el racismo y la xenofobia, estableciéndolos como actuaciones preferentes para fomentar la realización de proyectos dirigidos a las personas migrantes.

La **medida** tuvo como objetivo **mantener el número de proyectos subvencionados orientados a la sensibilización social contra el racismo y la xenofobia** respecto a la convocatoria del año anterior.

Para ello, se **implementaron programas dirigidos a promover la conciencia social sobre la diversidad y los derechos de las personas migrantes**, considerándolos actuaciones preferentes.

En 2023 se **subvencionaron 5 proyectos**, ejecutándose un presupuesto final de **174.421 €**, algo inferior al inicialmente previsto debido a que estos programas fueron clasificados como Prioridad 2 en la convocatoria IRPF. Los resultados reflejan la consolidación de iniciativas de sensibilización social en Andalucía.

Medida 9.1.2: Impulso del desarrollo de acciones formativas en materia de migraciones en el contexto de la formación interadministrativa contemplada en el Plan de formación de Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP).

La **medida 9.1.2**, consiguió **impulsar acciones formativas especializadas en migraciones, asilo y refugio, derecho de extranjería, interculturalidad y gestión de la diversidad cultural**, todas con enfoque de género.

Se planificaron **4 cursos presenciales y virtuales**, con una duración aproximada de 20 horas cada uno, destinados a formar **100 empleados públicos**. Finalmente, participaron **83 personas** (67 mujeres y 16 hombres), alcanzando un **grado de satisfacción promedio de 84,92 sobre 100**.

Estas acciones contribuyen a fortalecer la capacidad de los profesionales en la atención a la población migrante y en la promoción de la inclusión y la diversidad en la administración pública andaluza.



Cambio o Mejora 9.2: Velar en los Planes de Convivencia e Igualdad de los centros educativos por la inclusión de todo el alumnado, ya que esto permite alcanzar la igualdad de oportunidades para todas las personas y se previenen los acosos o discriminaciones hacia el alumnado más vulnerable.

Para alcanzar este cambio, en el diseño del PO 2023 se incluyó la **medida 9.2.1**, de sensibilización dirigida a la población andaluza en general, **coordinada por la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa** de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, con un presupuesto ejecutado de **36.341,92 €**, cuyo estado se ha dado por **finalizado**.

Medida 9.2.1: Impulso de programas de sensibilización hacia la diversidad en todos los ámbitos, tanto públicos como privados, fundamentalmente en el educativo.

Esta medida fue **coordinada por el** Servicio de Convivencia e Igualdad de **la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa**, con un **presupuesto ejecutado de 36.341,92 €**, y se dio por **finalizada**.

Durante el curso 2022/2023, la Red andaluza de “Escuela, espacio de paz” contó con 2.586 centros educativos adheridos. De ellos, 789 centros obtuvieron el Reconocimiento Convivencia + y 773 recibieron una asignación económica vinculada a su participación en la Red.

Cambio o Mejora 9.3: Reforzar la implementación de la estrategia comunicativa de la Junta de Andalucía que contribuya a la articulación de un discurso más positivo sobre la juventud migrante en Andalucía y a fomentar su inclusión en la sociedad andaluza.

Esta mejora incluyó la medida 9.3.1, que consistió en la puesta en marcha de acciones formativas dirigidas a profesionales, coordinadas por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo y que se completaron con presupuesto propio.

Medida 9.3.1: Dar a conocer y poner a disposición el curso online sobre migraciones e interculturalidad realizado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Esta medida consistió en divulgar y poner a disposición el curso online sobre migraciones e interculturalidad realizado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) entre los agentes clave involucrados en la implementación de la Estrategia Andaluza para la Inmigración 2021-2025.

Esta acción fue coordinada por el Departamento de Educación para el Desarrollo y ejecutada bajo un programa presupuestario propio. Durante 2023, la información sobre el curso se trasladó a dos entidades clave en la implementación de la estrategia, incluyendo Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, Servicio Andaluz de Empleo, Agencia de Vivienda y otras áreas relevantes, mediante correos electrónicos y reuniones, cumpliendo así los objetivos de sensibilización y formación previstos.



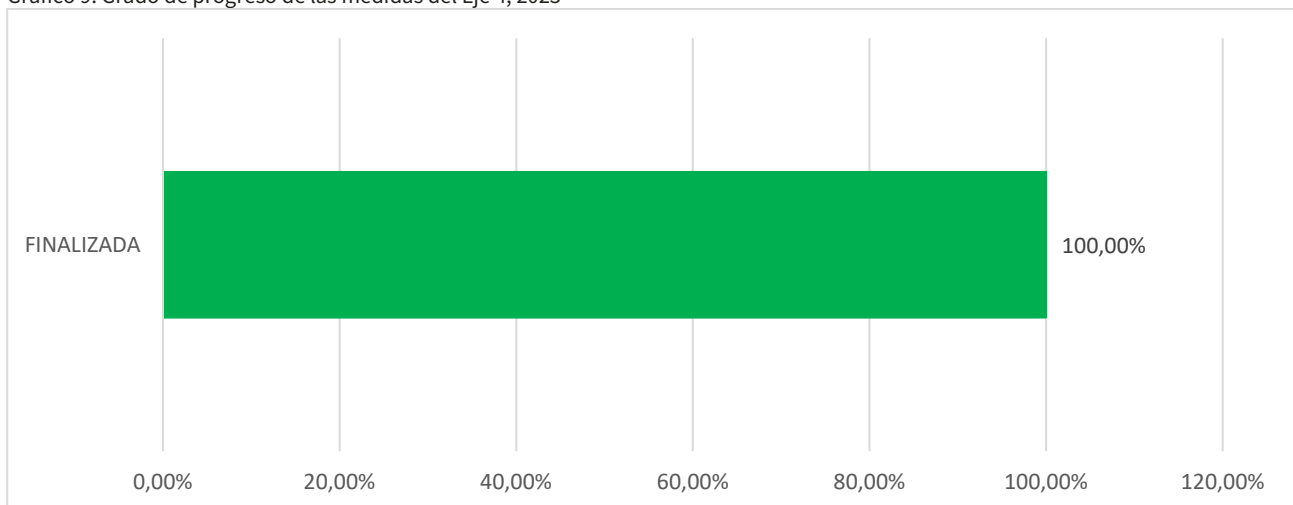
D) EJE 4

El Eje 4 se centró en mejorar la capacitación profesional, la atención sanitaria y la inclusión social de la población migrante en Andalucía, así como en fortalecer la investigación sobre migraciones. Para ello, se ejecutaron 6 medidas dirigidas a profesionales y a la población migrante.

Se desarrollaron acciones de sensibilización y formación profesional, principalmente a través de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo y la Escuela Andaluza de Salud Pública, abarcando aspectos de salud, inclusión social y atención especializada a migrantes. Además, se impulsaron iniciativas de investigación para generar conocimiento sobre la situación de la población migrante en la comunidad, contribuyendo a la planificación de políticas públicas más efectivas.

Todas las medidas previstas en este eje se finalizaron con éxito durante 2023.

Gráfico 9. Grado de progreso de las medidas del Eje 4, 2023



Fuente: Elaboración propia.

Objetivo específico 10

Cambio o Mejora 10.1: Apoyar la coordinación, el conocimiento y fortalecimiento institucional entre la Administración Pública y los y las agentes sociales que gestionan planes y estrategias con impacto en la población migrante para que las actuaciones tengan un mayor impacto y sostenibilidad.

Este cambio se centró en fortalecer la coordinación, el conocimiento y la capacidad institucional entre la Administración Pública y los agentes sociales que gestionan planes y estrategias dirigidos a la población migrante.



Para alcanzar este objetivo, se incluyó la medida 10.1.1, que consistió en acciones de sensibilización dirigidas a profesionales, lideradas por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Esta medida se ejecutó a través de la participación y el apoyo en la creación de espacios ad hoc de encuentro, donde los distintos actores pudieron compartir experiencias y buenas prácticas, contribuyendo así a que las actuaciones sobre la población migrante tuvieran un mayor impacto y sostenibilidad. La medida se finalizó con éxito en 2023.

Medida 10.1.1: Participación o apoyo en la creación de espacios ad hoc de encuentros para compartir experiencias en materia de actuaciones con impacto en la población migrante.

La medida, coordinada por el Departamento de Educación para el Desarrollo, consistió en sensibilizar y conectar a los y las profesionales implicados mediante la participación en espacios ad hoc y foros de encuentro.

Durante su ejecución en 2023, se aportó experiencia y conocimientos, sirviendo de puente entre la AACID y los agentes de cooperación, y se identificaron las cuestiones que dificultan un cambio positivo en la percepción social de la diversidad cultural. La medida se finalizó con éxito, incluyendo la visión de los agentes clave en el diagnóstico previo para la formulación del Plan Andaluz de Cooperación (PACODE).

Cambio o Mejora 10.2: Profundizar en el trabajo en red, la coordinación interna y el intercambio de buenas prácticas en el ámbito de la salud y las migraciones.

Para alcanzar este cambio, se incluyeron cuatro medidas ejecutadas por la Escuela Andaluza de Salud Pública, todas finalizadas en 2023. Estas medidas abarcaron la formación de profesionales de la salud, la promoción de la inclusión social de la población migrante y la implementación de acciones que fortalecen la coordinación y la colaboración entre distintos agentes en materia de salud y migraciones, garantizando la transferencia de buenas prácticas y conocimientos en este ámbito.

Medida 10.2.1: Dinamización de la Red ISIR de migración y salud y actualización de la plataforma.

La medida, desarrollada por la **Escuela Andaluza de Salud Pública**, contó con un presupuesto de **39.309,08 €**, ejecutado íntegramente. Su objetivo fue dinamizar la Red ISIR y actualizar su plataforma web, incluyendo una reunión online de lanzamiento y la presentación de la nueva web coincidiendo con el Día Mundial de los Refugiados. Aunque hubo limitaciones técnicas en el seguimiento de visitas, las estimaciones muestran un aumento del 160% de usuarios activos, superando ampliamente el incremento previsto del 3%. La medida finalizó cumpliendo todas las metas planteadas dentro del presupuesto asignado.



Medida 10.2.2: Realización de encuentros con profesionales y asociaciones relacionadas con migración para analizar las intervenciones en salud dirigidas a personas migrantes que constituyen buenas prácticas en el contexto socio - sanitario andaluz.

Esta medida fue ejecutada por la **Escuela Andaluza de Salud Pública** con un presupuesto de **47.309,08 €**, utilizado al 100%. Su finalidad era organizar dos encuentros territoriales —en Sevilla y Granada— para profesionales y entidades vinculadas a migraciones y salud. Se superaron las metas previstas: se celebraron los dos encuentros, asistieron 84 participantes y se identificaron 15 buenas prácticas, muy por encima de las cuatro inicialmente previstas. La EASP completó satisfactoriamente todas las actividades previstas con la totalidad del presupuesto.

Medida 10.2.3: Diseño de una "Guía de recursos" para la atención sanitaria y alfabetización en salud a personas solicitantes de protección internacional en Andalucía.

La medida, puesta en marcha igualmente por la **Escuela Andaluza de Salud Pública**, contó con un presupuesto de **24.309,08 €**, ejecutado completamente. Su objetivo fue consensuar los contenidos y el formato de una futura Guía de Recursos para la atención sanitaria y la alfabetización en salud de personas solicitantes de protección internacional.

La EASP organizó una reunión de coordinación con profesionales del SSPA en Antequera y realizó seis entrevistas con ONG, alcanzando un total de 16 participantes. Además, se llevaron a cabo tres actividades clave: revisión bibliográfica, validación de contenidos y valoración del informe mediante el instrumento MiChes. La medida se completó con pleno cumplimiento de las metas.

Medida 10.2.4: Implementación de un cuadro de mando de los indicadores del Plan Operativo de la Estrategia Andaluza para la Inmigración en el ámbito sanitario.

La medida 10.2.4 fue implementada por la **Escuela Andaluza de Salud Pública** con un presupuesto de **40.309,08 €**, ejecutado al 100%. Su objetivo consistió en diseñar una herramienta informática para el seguimiento del cuadro de mando de la Estrategia Andaluza para la Inmigración. La EASP desarrolló un sistema basado en software libre (Laravel y MySQL) e integró la información de los Planes Operativos 2021 y 2022. La medida cumplió todas las actividades previstas en 2023 dentro del presupuesto asignado.

Objetivo específico 11

Cambio o Mejora 11.1: Mejorar el sistema de conocimiento y la difusión de la información sobre la inmigración en Andalucía, tanto en aspectos cuantitativos como cualitativos.

Este cambio se materializó a través de la **medida 11.1.1**, ejecutada por la **Dirección General de Políticas Migratorias**. Esta medida, que no requirió presupuesto adicional al disponer de presupuesto propio, consistió en el desarrollo y ejecución del **Observatorio de la Inmigración en Andalucía (OINAN)**, así como en la



realización de estudios e investigaciones orientados a profundizar en el conocimiento de la población migrada en la comunidad autónoma.

Su ejecución permitió consolidar un sistema de información sólido y actualizado, clave para orientar políticas públicas basadas en evidencia, y la medida quedó **finalizada** dentro del ejercicio previsto.

Medida 11.1.1: Desarrollo y ejecución del Observatorio de la Inmigración en Andalucía (OINAN) y realización de estudios e investigaciones sobre la población migrada.

La **medida 11.1.1**, coordinada por la **Dirección General de Políticas Migratorias**, se desarrolló en 2023 sin requerir presupuesto específico, al estar. Su objetivo consistió en realizar los trabajos preparatorios necesarios para la creación de la web del **Observatorio de la Inmigración en Andalucía (OINAN)**. La medida quedó **finalizada**, cumpliéndose todas las actividades previstas, entre las que destacan la elaboración de la **memoria justificativa** sobre la necesidad de contratar una oficina técnica, así como la redacción del **Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares** y del **Pliego de Prescripciones Técnicas**. Estos documentos constituyen la base administrativa y técnica para impulsar el desarrollo del OINAN y avanzar en la generación y difusión de información sobre la población migrada en Andalucía.



ANEXO II. ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Cambios destacados en la población extranjera en Andalucía (1 de enero de 2024).....	7
Tabla 2. Cambios destacados en la población extranjera menor de edad en Andalucía (2023).....	8
Tabla 3. Cambios destacados en materia de ciudadanía y empleo de la población extranjera en Andalucía (2023).....	10
Tabla 4. Población extranjera matriculada en el Sistema Educativo en Andalucía (2023 - 2024)	12
Tabla 5. Resumen de indicadores de impacto Eje 1, 2019 - 2023	17
Tabla 6. Empleo de la población extranjera en Andalucía, 2020 – 2023	17
Tabla 7. Datos sobre la educación de la población extranjera en Andalucía, 2019/2020 – 2021/2022 – 2022/2023	18
Tabla 8. Datos sobre la vivienda de la población extranjera en Andalucía, 2020 - 2023	18
Tabla 9. Datos sobre la salud de la población extranjera en Andalucía, 2019– 2023	19
Tabla 10. Datos sobre pobreza e inclusión social de la población extranjera en Andalucía, 2019 – 2023 .	20
Tabla 11. Resumen de indicadores de impacto Eje 3, 2021 - 2023	21
Tabla 12. Resumen de indicadores de impacto Eje 4, 2021 - 2023	21
Tabla 13. Medidas previstas, implementadas y presupuesto previsto y ejecutado por Consejería, 2023 ..	22
Tabla 14. Medidas previstas, implementadas y presupuesto previsto y ejecutado por Consejería y Centro Directivo, 2023	23
Tabla 15. Presupuesto previsto por Eje, 2023	26
Tabla 16. Presupuesto ejecutado por Eje y desviación presupuestaria, 2023	27
Tabla 17. Presupuesto previsto y desviación presupuestaria por objetivo específico, 2023	28
Tabla 18. Cambios o mejoras y medidas por ejes y objetivos específicos 2023	29
Tabla 19. Presupuesto previsto, desviación presupuestaria y grado de ejecución por eje, objetivo específico y cambio o mejora, 2023	38
Tabla 20. Distribución de la inversión económica por ámbito de actuación, 2023.	45
Tabla 21. Distribución de la inversión económica por grupo social, 2023.	46
Tabla 22. N.º de centros ATAL por provincia en el curso 2022/2023	66
Tabla 23. N.º de alumnos y alumnas atendidos en los centros ATAL por provincia en el curso 2022/2023	66



ANEXO III. ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Grado de progreso de las medidas del Plan Operativo 2023.....	26
Gráfico 2. Grado de progreso de las medidas del Eje 1, 2023	52
Gráfico 3. N.º de niños y niñas que ingresan y causan baja en el Sistema de Protección de Menores en Andalucía, 2023.....	53
Gráfico 4. Distribución de las causas de baja en el Sistema de Protección de Menores en Andalucía, 2023.	54
Gráfico 5. Evolución de la tasa de abandono voluntario del Sistema de Protección de Menores en Andalucía, 2018 – 2023.....	55
Gráfico 6. Grado de progreso de las medidas del Eje 2, 2023	59
Gráfico 7. Indicadores del Programa PROA curso 2022 – 2023.....	65
Gráfico 8. Grado de progreso de las medidas del Eje 3, 2023	89
Gráfico 9. Grado de progreso de las medidas del Eje 4, 2023	95



ANEXO IV. FICHA TÉCNICA. INDICADORES

INDICADORES DE CONTEXTO

POBLACIÓN

Denominación: Personas nacidas en el extranjero

Descripción: Número de personas nacidas en el extranjero residentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía desagregado porcentualmente por sexo.

Fórmula de cálculo: Número y porcentaje.

Fuente del dato: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Explotación de los censos de población y vivienda de Andalucía.
[Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía - Censos de Población y Viviendas](#)

Denominación: Población extranjera en Andalucía

Descripción: Número de personas de nacionalidad extranjera residentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía desagregado porcentualmente por sexo.

Fórmula de cálculo: Número y porcentaje.

Fuente del dato: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Explotación de los censos de población y vivienda de Andalucía.
[Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía - Censos de Población y Viviendas](#)

Denominación: Niños, niñas y adolescentes (0-17 años) con nacionalidad extranjera

Descripción: Número de niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años de nacionalidad extranjera residentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía desagregado porcentualmente por sexo.

Fórmula de cálculo: Número y porcentaje.

Fuente del dato: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Explotación de los censos de población y vivienda de Andalucía.
[Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía - Censos de Población y Viviendas](#)

Denominación: Menores extranjeros/as sin referentes familiares

Descripción: Número de menores de nacionalidad extranjera y sin referentes familiares acogidos en el sistema de protección de menores andaluz a fecha de 31 de diciembre desagregado porcentualmente por sexo.

Fórmula de cálculo: Número y porcentaje.

Fuente del dato: El dato lo ha proporcionado para el Informe de Seguimiento del PO 2023 la Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Inclusión Social.

Dicho dato es posible extraerlo de los Informes sobre protección de menores que cada año redacta la Defensoría de la Infancia y Adolescencia de Andalucía y que se pueden consultar en la siguiente dirección web:

[Informe Anual del Defensor del Pueblo Andaluz 2023](#)

[Niñas, niños y adolescentes de origen migrante Informe OIA-A 2024](#)



Denominación: Jóvenes extranjeros ex tutelados

Descripción: Número de jóvenes extranjeros que abandonan cada año el sistema de protección de menores por cumplir la mayoría de edad desagregado porcentualmente por sexo.

Fórmula de cálculo: Número y porcentaje.

Fuente del dato: Este dato lo ha proporcionado la Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud.

Asimismo, dicho dato es recogido en los informes que cada año elabora el Observatorio de la Infancia y Adolescencia de Andalucía. Para el año 2023 queda reflejado en el informe de 2024 en el siguiente enlace:

[Informe Anual del Defensor del Pueblo Andaluz 2023](#)

[Niñas, niños y adolescentes de origen migrante Informe OIA-A 2024](#)

CIUDADANÍA ACTIVA

Denominación: Permisos de residencia permanente o de larga duración

Descripción: Número de personas extranjeras en posesión de un permiso de residencia de larga duración en Andalucía.

Fórmula de cálculo: Número.

Fuente del dato: Observatorio permanente de la Inmigración.

https://expinterweb.inclusion.gob.es/jaxiPx/Tabla.htm?path=/Flujo/l0/&file=AT_CA_NDAD_TIP_MOT.px&L=0

Los valores para consultar seleccionados incluyen “todas las nacionalidades”, todo tipo de autorizaciones, los motivos de concesión “Residencia de larga duración nacional”, “Residencia larga duración directiva UE”.

Denominación: Permisos de residencia temporal concedidos

Descripción: Número de personas extranjeras en posesión de un permiso de residencia temporal en Andalucía.

Fórmula de cálculo: Número.

Fuente del dato: Observatorio permanente de la Inmigración.

https://expinterweb.inclusion.gob.es/jaxiPx/Tabla.htm?path=/Flujo/l0/&file=AT_CA_NDAD_TIP_MOT.px&L=0

Los valores para consultar seleccionados incluyen “todas las nacionalidades”, todo tipo de autorizaciones, los motivos de concesión “Residencia temporal no lucrativa”, “Residencia temporal. Reagrupación familiar”, “Residencia temporal. Trabajo por cuenta ajena”, “Residencia temporal. Trabajo por cuenta propia”, “Residencia temporal. Compatibilidad cuenta ajena y propia”, “Residencia temporal. Excepción a la autorización de trabajo”, “Residencia temporal. Ley 14/2013 y otras figuras similares”, “Residencia temporal. Circunstancias excepcionales. Arraigo”, “Residencia temporal. Resto de circunstancias excepcionales” y “Gestión colectiva de contrataciones en origen y otras de duración determinada”.

Denominación: Naturalizaciones

Descripción: Número de concesiones de nacionalidad española a personas extranjeras por residencia en Andalucía desagregado porcentualmente por sexo.

Fórmula de cálculo: Número y porcentaje.

Fuente del dato: Observatorio permanente de la Inmigración.

https://expinterweb.inclusion.gob.es/jaxiPx/Tabla.htm?path=/Nacionalidad/l0/&file=CCAA_NAC_SX_GE.px&L=0

**Denominación: Tasa de empleo**

Descripción: Cociente entre el número total de extranjeros/as ocupados/as y la población extranjera en edad de trabajar (de 16 y más años) residentes en Andalucía y desagregados por sexo.

Fórmula de cálculo: Porcentaje.

Fuente del dato: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Explotación de la Encuesta de Población Activa del INE. Resultados del 4º trimestre del año 2023 cotejado con el resultado del 4º trimestre de año anterior.

https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/badea/informe/datosaldia?CodOper=b3_65&idNode=3663#indice

Denominación: Tasa de actividad

Descripción: Cociente entre la población extranjera económicamente activa y la población total extranjera residentes en Andalucía y desagregados por sexo.

Fórmula de cálculo: Porcentaje.

Fuente del dato: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Explotación de la Encuesta de Población Activa del INE. Resultados del 4º trimestre del año 2023 cotejado con el resultado del 4º trimestre de año anterior

https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/badea/informe/datosaldia?CodOper=b3_65&idNode=3663#indice

EDUCACIÓN**Denominación: Alumnado extranjero en educación infantil**

Descripción: Número y porcentaje de alumnado extranjero matriculado en educación infantil (1er y 2º ciclo de educación infantil) sobre el total de alumnado matriculado, desagregado por sexo. Curso 2023/2024.

Fórmula de cálculo: Número y porcentaje.

Fuente del dato: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y elaboración propia. Información extraída del informe estadístico sobre el alumnado escolarizado en el sistema educativo andaluz, a excepción del universitario del curso 2023/2024.

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/estadistica-cartografia/actividad/detalle/72870/64093.html>

Informe resumen: [2023_2024_Resumen Alumnado.pdf](#)

Denominación: Alumnado extranjero en educación primaria

Descripción: Número y porcentaje de alumnado extranjero matriculado en primaria sobre el total de alumnado matriculado, desagregado por sexo. Curso 2023/2024.

Fórmula de cálculo: Número y porcentaje.

Fuente del dato: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y elaboración propia. Información extraída del informe estadístico sobre el alumnado escolarizado en el sistema educativo andaluz, a excepción del universitario del curso 2023/2024.

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/estadistica-cartografia/actividad/detalle/72870/64093.html>

Informe resumen: [2023_2024_Resumen Alumnado.pdf](#)

**Denominación: Alumnado extranjero en educación secundaria**

Descripción: Número y porcentaje de alumnado extranjero matriculado en secundaria sobre el total de alumnado matriculado, desagregado por sexo. Curso 2023/2024.

Fórmula de cálculo: Número y porcentaje.

Fuente del dato: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y elaboración propia. Información extraída del informe estadístico sobre el alumnado escolarizado en el sistema educativo andaluz, a excepción del universitario del curso 2023/2024.

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/estadistica-cartografia/actividad/detalle/72870/64093.html>

Informe resumen: [2023_2024_Resumen Alumnado.pdf](#)

Denominación: Alumnado extranjero en educación bachillerato

Descripción: Número y porcentaje de alumnado extranjero matriculado en bachillerato sobre el total de alumnado matriculado, desagregado por sexo. Curso 2023/2024.

Fórmula de cálculo: Número y porcentaje.

Fuente del dato: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y elaboración propia. Información extraída del informe estadístico sobre el alumnado escolarizado en el sistema educativo andaluz, a excepción del universitario del curso 2023/2024.

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/estadistica-cartografia/actividad/detalle/72870/64093.html>

Informe resumen: [2023_2024_Resumen Alumnado.pdf](#)

Denominación: Alumnado extranjero en FP Básica

Descripción: Número y porcentaje de alumnado extranjero matriculado en FP Grado básico sobre el total de alumnado matriculado, desagregado por sexo. Curso 2023/2024.

Fórmula de cálculo: Número y porcentaje.

Fuente del dato: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y elaboración propia. Información extraída del informe estadístico sobre el alumnado escolarizado en el sistema educativo andaluz, a excepción del universitario del curso 2022/2023.

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/estadistica-cartografia/actividad/detalle/72870/64093.html>

Informe resumen: [2023_2024_Resumen Alumnado.pdf](#)

Denominación: Alumnado extranjero en FP Grado Medio

Descripción: Número y porcentaje de alumnado extranjero matriculado en FP Grado medio sobre el total de alumnado matriculado, desagregado por sexo. Curso 2023/2024.

Fórmula de cálculo: Número y porcentaje.

Fuente del dato: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y elaboración propia. Información extraída del informe estadístico sobre el alumnado escolarizado en el sistema educativo andaluz, a excepción del universitario del curso 2023/2024.

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/estadistica-cartografia/actividad/detalle/72870/64093.html>

Informe resumen: [2023_2024_Resumen Alumnado.pdf](#)



Denominación: Alumnado extranjero en FP Grado Superior

Descripción: Número y porcentaje de alumnado extranjero matriculado en FP Grado superior sobre el total de alumnado matriculado, desagregado por sexo. Curso 2023/2024.

Fórmula de cálculo: Número y porcentaje.

Fuente del dato: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y elaboración propia. Información extraída del informe estadístico sobre el alumnado escolarizado en el sistema educativo andaluz, a excepción del universitario del curso 2022/2023.

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/estadistica-cartografia/actividad/detalle/72870/64093.html>

Informe resumen: [2023_2024_Resumen Alumnado.pdf](#)

INDICADORES DE IMPACTO Y RESULTADOS

EJE 1. ACOGIDA

Denominación: Tasa de salida del sistema de menores por abandono voluntario

Descripción: Porcentaje de migrantes no acompañados en el Sistema de Protección de Menores que se dan de baja por abandono voluntario.

Fórmula de cálculo: Porcentaje.

Fuente del dato: Informes sobre el Estado de la Infancia y Adolescencia en Andalucía del Observatorio de la Infancia y Adolescencia de Andalucía.

<https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/cuadernosoiia.aspx>

Denominación: Número de solicitudes de protección internacional de personas menores de 18 años no acompañadas en el Sistema de Protección de Menores.

Descripción: Número de solicitudes de protección internacional de niños, niñas y adolescentes no acompañados tramitadas en Andalucía, desagregado por sexo.

Fórmula de cálculo: Número.

Fuente del dato: Informes sobre el Estado de la Infancia y Adolescencia en Andalucía del Observatorio de la Infancia y Adolescencia de Andalucía.

<https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/cuadernosoiia.aspx>



EJE 2. INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL

Empleo

Denominación: Tasa de desempleo de la población extranjera
Descripción: Es el cociente entre el número de parados extranjeros y el número total de activos extranjeros residentes en Andalucía.
Fórmula de cálculo: Porcentaje.
Fuente del dato: Instituto Nacional de Estadística (INE). https://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=66057&L=0

Denominación: Tasa de desempleo de la población extranjera (no UE)
Descripción: Es el cociente entre el número de parados extranjeros no nacionales de la UE y el número total de activos extranjeros no nacionales de la UE residentes en Andalucía.
Fórmula de cálculo: Número y porcentaje.
Fuente del dato: Instituto Nacional de Estadística (INE). https://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=66057&L=0

Denominación: Diferencial en las tasas de desempleo entre personas extranjeras y españolas
Descripción: Diferencia entre la tasa de desempleo de personas extranjeras menos la tasa de desempleo de las personas de nacionalidad española.
Fórmula de cálculo: Número.
Fuente del dato: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Denominación: Concentración sectorial en la agricultura de los trabajadores extranjeros
Descripción: Porcentaje de población extranjera ocupada en el sector económico de la agricultura con respecto a la población total empleada en dicho sector.
Fórmula de cálculo: Porcentaje.
Fuente del dato: Informes que cada año elabora el Observatorio ARGOS: “Las Personas Extranjeras en el Mercado de Trabajo Andaluz”. 20240820_extranjeros_2023.pdf



Denominación: Concentración sectorial en el empleo del hogar de las mujeres extranjeras empleadas (datos de afiliación femenina en el Sistema Especial de Empleados del Hogar del Régimen General)

Descripción: Porcentaje de mujeres extranjeras no UE empleadas de hogar afiliadas en el Sistema Especial de Empleados del Hogar del Régimen General en relación con el número total de mujeres extranjeras no UE afiliadas en todos los regímenes de la Seguridad Social.

Fórmula de cálculo: Porcentaje.

Fuente del dato: Elaboración propia a partir de datos extraídos en la Tesorería General de la Seguridad Social de las mujeres extranjeras afiliadas en el Sistema Especial de Empleados del Hogar en Andalucía en el mes de diciembre de cada año.

[https://w6.seg-](https://w6.seg-social.es/PXWeb/pxweb/es/Afiliados%20en%20alta%20laboral/Afiliados%20en%20alta%20laboral__Afiliados%20Medios%20Extranjeros/3mb.Afiliados%20extranjeros%20por%20sexo,%20CCAA,%20regimen%20y%20UEnoUE.px/)

[social.es/PXWeb/pxweb/es/Afiliados%20en%20alta%20laboral/Afiliados%20en%20alta%20laboral__Afiliados%20Medios%20Extranjeros/3mb.Afiliados%20extranjeros%20por%20sexo,%20CCAA,%20regimen%20y%20UEnoUE.px/](https://w6.seg-social.es/PXWeb/pxweb/es/Afiliados%20en%20alta%20laboral/Afiliados%20en%20alta%20laboral__Afiliados%20Medios%20Extranjeros/3mb.Afiliados%20extranjeros%20por%20sexo,%20CCAA,%20regimen%20y%20UEnoUE.px/)

Educación

Denominación: Alumnado extranjero matriculado en enseñanzas no universitarias en la red pública

Descripción: Porcentaje de estudiantes extranjeros matriculados en enseñanzas no universitarias que estudian en la red pública andaluza sobre el total de estudiantes extranjeros.

Fórmula de cálculo: Porcentaje.

Fuente del dato: Elaboración propia a partir de datos extraídos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA):

https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/badea/informe/anual?CodOper=b3_1334&idNode=10028

Tabla 1.1. “Alumnado extranjero no universitario matriculado por titularidad del centro y sexo según curso académico.”

Denominación: Alumnado extranjero matriculado en estudios universitarios

Descripción: Alumnado extranjero matriculado en universidades andaluzas (grados, másteres y doctorados).

Fórmula de cálculo: Número.

Fuente del dato: Elaboración propia a partir de datos extraídos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA):

https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/badea/informe/anual?CodOper=b3_1334&idNode=10028

Tabla 2.2. “Alumnado extranjero universitario matriculado por ciclo y Universidad según sexo.”

Para el curso 2022/2023 Alumnado extranjero universitario matriculado por grupos de edad y Universidad según sexo. Tabla 2.3.1 Grado y 2.3.2 Máster

Denominación: Alumnado extranjero matriculado en centros de educación permanente de la red pública

Descripción: Alumnado extranjero matriculado en Educación de Personas Adultas incluido el alumnado matriculado en cursos de preparación para el acceso a otros niveles educativos.

Fórmula de cálculo: Número.

Fuente del dato: Elaboración propia a partir de datos extraídos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA):

https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/badea/informe/anual?CodOper=b3_1334&idNode=10028

Tabla 1.4. “Alumnado extranjero no universitario matriculado por provincia de residencia y nivel de enseñanza según titularidad del centro y sexo.”



Vivienda

Denominación: Hogares exclusivamente extranjeros por régimen de tenencia del hogar
Descripción: Distribución de los hogares con persona de referencia de nacionalidad extranjera según el régimen de tenencia del hogar (propiedad, alquiler y cesión).
Fórmula de cálculo: Porcentaje.
Fuente del dato: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Encuesta de las condiciones de vida. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía - Encuesta de Condiciones de Vida en Andalucía Tabla 2.4 "Hogares por régimen de tenencia de la vivienda principal, según sexo y nacionalidad de la persona de referencia"

Denominación: Hogares extranjeros que han tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) en los últimos 12 meses.
Descripción: Carencia material. Personas de nacionalidad extranjera de 16 y más años que han tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal.
Fórmula de cálculo: Porcentaje.
Fuente del dato: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Encuesta de las condiciones de vida. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía - Encuesta de Condiciones de Vida en Andalucía Tabla 6.17. Personas de 16 y más años que no pueden permitirse diversos gastos, por sexo y nacionalidad

Salud

Denominación: Salud auto percibida por parte de las personas de 16 y más años extranjeras según el nivel de percepción buena
Descripción: Porcentaje de personas extranjeras mayores de 16 años que auto perciben su salud como buena.
Fórmula de cálculo: Porcentaje.
Fuente del dato: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Encuesta de las condiciones de vida. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía - Encuesta de Condiciones de Vida en Andalucía Tabla 3.12 "Personas de 16 y más años por estado general de salud, según sexo y nacionalidad"

Denominación: Salud auto percibida por parte de las personas de 16 y más años españolas según el nivel de percepción buena
Descripción: Porcentaje de personas de nacionalidad española mayores de 16 años que auto perciben su salud como buena.
Fórmula de cálculo: Porcentaje.
Fuente del dato: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Encuesta de las condiciones de vida. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía - Encuesta de Condiciones de Vida en Andalucía Tabla 3.12 "Personas de 16 y más años por estado general de salud, según sexo y nacionalidad"



Denominación: Tasa de mortalidad materna de mujeres extranjeras por cada 100.000 nacimientos.

Descripción: Madres fallecidas atribuidas a embarazo, parto o puerperio por 100.000 nacimientos vivos.

Fórmula de cálculo: Número.

Fuente del dato: Elaboración propia a partir de datos extraídos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Estadísticas de defunciones por causas.

N.º de madres fallecidas:

https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/badea/informe/anual?CodOper=b3_451&idNode=69707

Tabla 4.2. Defunciones por causa de muerte (categorías CIE 10^a), nacionalidad, grupo de edad y sexo

N.º de nacimientos de madres extranjeras en Andalucía:

https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/badea/informe/datosaldia?CodOper=b3_471&idNode=2169

Tabla 2.6. Nacimientos por nacionalidad de los padres y lugar de residencia de la madre

Tasa= (Defunciones maternas de mujeres extranjeras/Total de nacidos vivos de madres extranjeras) x 100.000

Denominación: Tasa de mortalidad por tuberculosis, VIH y hepatitis de personas extranjeras

Descripción: Suma de las defunciones atribuidas a tuberculosis (códigos de la CIE-10 A15-A19 y B90), a VIH (códigos B20-B24 de la CIE-10) y a hepatitis (códigos B15-B19 de la CIE-10) dividido entre el número de población extranjera en Andalucía y multiplicado por 100.000.

Fórmula de cálculo: Porcentaje.

Fuente del dato: Elaboración propia a partir de datos extraídos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Estadísticas de defunciones por causas.

Número de defunciones por las causas indicadas:

https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/badea/informe/anual?CodOper=b3_451&idNode=69707

Población extranjera residente en Andalucía:

[Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía - Censos de Población y Viviendas](https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/badea/informe/datosaldia?CodOper=b3_471&idNode=2169)

Tabla 1.1. Población por edad simple, sexo y nacionalidad (española/extranjera)

Denominación: Porcentaje de personas extranjeras que tienen alguna enfermedad.

Descripción: Porcentaje de personas extranjeras de 16 y más años que tienen diagnosticada alguna enfermedad.

Fórmula de cálculo: Porcentaje.

Fuente del dato: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Encuesta de las condiciones de vida.

[https://www.ieca.junta-](https://www.ieca.junta-andalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/badea/operaciones/consulta/anual/84144?CodOper=b3_3135&codConsulta=84144)

[andalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/badea/operaciones/consulta/anual/84144?CodOper=b3_3135&codConsulta=84144](https://www.ieca.junta-andalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/badea/operaciones/consulta/anual/84144?CodOper=b3_3135&codConsulta=84144)

Tabla 3.17. “Personas de 16 y más años por grado de impedimento que le supone alguna enfermedad, según sexo y nacionalidad.”



Inclusión Social

Denominación: Tasa de riesgo de pobreza de la población inmigrante

Descripción: Porcentaje de ciudadanos extranjeros que viven en hogares donde la persona de referencia tiene nacionalidad extranjera y cuyos ingresos equivalentes están por debajo del 60% del ingreso mediano nacional en Andalucía.

Fórmula de cálculo: Porcentaje.

Fuente del dato: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA):

https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/badea/informe/anual?CodOper=b3_3135&idNode=99276

Tabla 5.9: “Tasa de pobreza relativa, según sexo y nacionalidad (personas de 16 y más años)”

Denominación: Tasa de riesgo de pobreza de la población española

Descripción: Porcentaje de ciudadanos de nacionalidad española que viven en hogares donde la persona de referencia tiene nacionalidad española y cuyos ingresos equivalentes están por debajo del 60% del ingreso mediano nacional en Andalucía.

Fórmula de cálculo: Porcentaje.

Fuente del dato: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA):

https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/badea/informe/anual?CodOper=b3_3135&idNode=99276

Tabla 5.9: “Tasa de pobreza relativa, según sexo y nacionalidad (personas de 16 y más años)”

Denominación: Renta anual neta media por unidad de consumo de la población extranjera (con alquiler imputado)

Descripción: Renta anual media por persona de la población extranjera desagregada por sexo.

Fórmula de cálculo: Número.

Fuente del dato: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/badea/informe/anual?CodOper=b3_3135&idNode=99276

Tabla 4.14: “Renta anual neta media por persona de 16 y más años y unidad de consumo (año anterior a la entrevista), según sexo y nacionalidad”

Denominación: Renta anual neta media por unidad de consumo de la población española (con alquiler imputado)

Descripción: Renta anual media por persona de la población española desagregada por sexo.

Fórmula de cálculo: Número.

Fuente del dato: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/badea/informe/anual?CodOper=b3_3135&idNode=99276

Tabla 4.14: “Renta anual neta media por persona de 16 y más años y unidad de consumo (año anterior a la entrevista), según sexo y nacionalidad”



Denominación: Renta anual neta media por unidad de consumo de la población extranjera por persona (con alquiler imputado)

Descripción: Renta neta media de la población extranjera expresada en porcentaje de la renta neta media de la población total.

Fórmula de cálculo: Porcentaje.

Fuente del dato: Elaboración propia a partir de datos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/badea/informe/anual?CodOper=b3_3135&idNode=99276

Tabla 4.14: “Renta anual neta media por persona de 16 y más años y unidad de consumo (año anterior a la entrevista), según sexo y nacionalidad”

Denominación: Personas extranjeras de 16 y más años con dificultades para llegar a final de mes

Descripción: Porcentaje de personas extranjeras de 16 y más años que afirman tener dificultades para llegar a fin de mes.

Fórmula de cálculo: Porcentaje.

Fuente del dato: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/badea/informe/anual?CodOper=b3_3135&idNode=99276

Tabla 6.28: “Personas de 16 y más años por dificultades para llegar a fin de mes, por sexo y nacionalidad”

Denominación: Personas españolas de 16 y más años con dificultades para llegar a final de mes

Descripción: Porcentaje de personas españolas de 16 y más años que afirman tener dificultades para llegar a fin de mes.

Fórmula de cálculo: Porcentaje.

Fuente del dato: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/badea/informe/anual?CodOper=b3_3135&idNode=99276

Tabla 6.28: “Personas de 16 y más años por dificultades para llegar a fin de mes, por sexo y nacionalidad”

Denominación: Hogares con persona de referencia extranjera que perciben prestaciones sociales

Descripción: Porcentaje de hogares con persona de referencia extranjera que perciben algún tipo de prestación social.

Fórmula de cálculo: Porcentaje.

Fuente del dato: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/badea/informe/anual?CodOper=b3_3135&idNode=99276

Tabla 4.27: “Hogares que perciben prestaciones sociales por tipo de prestación, según sexo y nacionalidad de la persona de referencia”



Denominación: Hogares con persona de referencia española que perciben prestaciones sociales
Descripción: Porcentaje de hogares con persona de referencia española que perciben algún tipo de prestación social.
Fórmula de cálculo: Porcentaje.
Fuente del dato: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/badea/informe/anual?CodOper=b3_3135&idNode=99276 Tabla 4.27: “Hogares que perciben prestaciones sociales por tipo de prestación, según sexo y nacionalidad de la persona de referencia”

EJE 3. GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD Y LA CONVIVENCIA

Denominación: Porcentaje de andaluces que creen que la inmigración es el principal problema de Andalucía
Descripción: Porcentaje de andaluces de 18 años y más, con ciudadanía española, que creen que la inmigración es el principal problema de Andalucía.
Fórmula de cálculo: Porcentaje.
Fuente del dato: Barómetro Andaluz. Estudio de Opinión Pública de Andalucía. Centro de Estudios Andaluces. Se ha tomado de referencia los informes publicados en el mes de diciembre de cada año. https://www.centrodeestudiosandaluces.es/barometro

Denominación: Porcentaje de andaluces que creen que la inmigración ilegal es el principal problema en Andalucía
Descripción: Porcentaje de andaluces de 18 años y más, con ciudadanía española, que creen que la inmigración ilegal es el principal problema de Andalucía.
Fórmula de cálculo: Porcentaje.
Fuente del dato: Barómetro Andaluz. Estudio de Opinión Pública de Andalucía. Centro de Estudios Andaluces. Se ha tomado de referencia los informes publicados en el mes de diciembre de cada año. https://www.centrodeestudiosandaluces.es/barometro

Denominación: Delitos de odio por racismo/xenofobia conocidos en Andalucía
Descripción: Número total de infracciones penales e incidentes registrados por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en Andalucía que están motivados por prejuicios relacionados con el origen étnico, la raza o la nacionalidad de la víctima.
Fórmula de cálculo: Número.
Fuente del dato: Portal estadístico de criminalidad. Ministerio del Interior. Delitos de odio. Datos - Detalle - Portal Estadístico Tabla Hechos conocidos por causa de delitos de odio desglosado por tipo hecho



Denominación: Número total de victimizaciones por racismo/xenofobia en Andalucía

Descripción: Número total de personas que han sido víctimas de delitos de odio motivados por racismo o xenofobia en Andalucía

Fórmula de cálculo: Número.

Fuente del dato: Portal estadístico de criminalidad. Ministerio del Interior. Delitos de odio.

[Datos - Detalle - Portal Estadístico](#)

Tabla [Victimizaciones por causa de delitos de odio desglosado por tipo hecho](#)

Denominación: Número total de informes de esfuerzo de integración por sexo.

Descripción: Número total de informes favorables elaborados por la Dirección General de Políticas Migratorias como información a valorar a la hora de renovar la autorización de residencia temporal de personas extranjeras, desagregado por sexo.

Fórmula de cálculo: Número.

Fuente del dato: Dirección General de Políticas Migratorias. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

EJE 4. COORDINACIÓN, CONOCIMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Denominación: Número de reuniones del Foro Andaluz y de los Foros Provinciales

Descripción: Número de reuniones llevadas a cabo en el marco del Foro Andaluz y Foros Provinciales para la integración de las personas de origen migrante.

Fórmula de cálculo: Número.

Fuente del dato: Dirección General de Políticas Migratorias. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Denominación: Difusión de la Estrategia Andaluza para la Inmigración 2021-2025: Inclusión y convivencia.

Descripción: Número de publicaciones y/o documentos elaborados en el marco de la Estrategia Andaluza para la Inmigración editados o publicados en la página web de la CISJFI.

Fórmula de cálculo: Número.

Fuente del dato: Dirección General de Políticas Migratorias. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Denominación: Número de actividades formativas de la DGPM

Descripción: Actividades formativas organizadas por la DGPM con el objeto de capacitar y educar a la ciudadanía en los principios de convivencia pacífica, de la intercultural y de la integración social del colectivo migrante.

Fórmula de cálculo: Número.

Fuente del dato: Dirección General de Políticas Migratorias. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.



Denominación: Número de personas participantes en actividades formativas por género

Descripción: Número de personas que han asistido a cursos organizados por la DGPM con el fin de proporcionarles conocimientos, habilidades y herramientas para la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y prevención de la violencia de género, desagregados por sexo.

Fórmula de cálculo: Número.

Fuente del dato: Dirección General de Políticas Migratorias. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Denominación: Número de personas inmigrantes asistentes a actividades formativas por género

Descripción: Número de personas inmigrantes que han asistido a cursos organizados por la DGPM con el fin de proporcionarles conocimientos, habilidades y herramientas para la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y prevención de la violencia de género, desagregados por sexo.

Fórmula de cálculo: Número.

Fuente del dato: Dirección General de Políticas Migratorias. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Denominación: Número de publicaciones y estudios

Descripción: Número de publicaciones y estudios elaborados o financiados por la DGPM con el objetivo final de profundizar en el conocimiento de las causas, las políticas y las experiencias de las personas migrantes en Andalucía.

Fórmula de cálculo: Número.

Fuente del dato: Dirección General de Políticas Migratorias. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.



ANEXO V. ACRÓNIMOS

- CISJFI: Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad
- DGPM: Dirección General de Políticas Migratorias
- ETIC: Equipos de Tratamiento Intensivo Comunitarios
- FP: Formación Profesional
- H: Hombres
- IFAPA: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica
- INE: Instituto Nacional de Estadística
- JAHEE: Joint Action Health Equity Europe
- M: Mujeres
- NNAMNA: Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes No Acompañados
- OBERAXE: Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia
- P.O.: Plan Operativo
- PAL: Programa de Acompañamiento Lingüístico
- PROA: Programa de Acompañamiento, Refuerzo, Orientación y Apoyo
- PROA+: Programa de Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo
- RD: Real Decreto
- SAE: Servicio Andaluz de Empleo
- SIME: Sistema de Información de Menores
- SIPASDA: Sistema de Información del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones
- SSPA: Sistema Sanitario Público Andaluz